

**INFORME DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD "ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A.", SOBRE EL PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE "NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A.", SICAV S.A., COMO SOCIEDAD BENEFICIARIA (SOCIEDAD ABSORBENTE), Y "ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A.", COMO SOCIEDAD FUSIONADA (SOCIEDAD ABSORBIDA).**

En cumplimiento lo previsto en el artículo 33 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el Consejo de Administración de "ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A." elabora y aprueba el presente Informe explicando y justificando detalladamente el citado "Proyecto Común de Fusión" en sus aspectos jurídicos y económicos.

Las razones de dicha decisión vienen condicionadas por la actual situación de los mercados financieros, buscando encontrar soluciones y optimizar recursos siempre en salvaguarda de los intereses de los Sres. Accionistas.

#### **1. Contexto y justificación de la fusión**

La operación de fusión consiste en la absorción por parte de la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida e implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, mediante la atribución de las acciones de la primera a los accionistas de la segunda. En consecuencia, la fusión supondrá la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio, derechos y obligaciones de ésta a favor de la Sociedad Absorbente. La Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida serán

Las motivaciones económicas que fundamentan la realización de la Fusión, que pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

1. Incrementar el volumen de activos en la Sociedad Absorbente, convirtiéndola en producto mucho más atractivo para la captación y entrada de nuevos inversores.
2. Las IIC Participantes mantienen una misma política de inversión, por lo que la gestión unificada del patrimonio dará la posibilidad de incrementar la capacidad de acceso a determinadas inversiones y la disponibilidad de más fondos para hacer mayores compras sin superar los límites de concentración de inversiones.
3. El patrimonio agregado de las IIC Intervinientes genera economías de escala y reducciones de costes operativos que repercuten directamente en la mejora de su rendimiento económico.

4. Simplificación de la estructura organizativa, dado que las IIC Intervinientes tendrán un único consejo de administración, destacando que, en la actualidad, los miembros que lo componen son los mismos, y comparten, igualmente, la misma sociedad gestora y la misma entidad depositaria.
5. Reducir y racionalizar costes de gestión administrativa y contables, eliminando duplicidades innecesarias de costes mercantiles, de auditoría y servicios jurídicos.
6. Simplificación de los procesos operativos y de reporting de la información a facilitar a los supervisores y reguladores, alcanzando un mayor grado de eficacia en la gestión ordenada para un solo vehículo.

## **2. Incidencia previsible de la fusión en los accionistas de las Sociedades.**

Con motivo de la fusión, los accionistas de la Sociedad Absorbida pasarán a ser inversores de la Sociedad Absorbente. En este sentido, no se prevé ninguna incidencia salvo las que se deriven de una fusión por absorción propiamente dicha.

La viabilidad de la operación está condicionada a la aprobación de la fusión por parte de las Juntas Generales de Accionistas de ambas Sociedades.

## **3. Aspectos Económicos de la Fusión**

### **3.1. Criterios adoptados para la valoración del patrimonio para calcular la ecuación de canje**

Las Sociedades valorarán su patrimonio conforme a los principios contables y normas de valoración recogidos en la normativa aplicable a las IIC.

La valoración de la cartera de las IIC Intervinientes cambia diariamente en función de la cotización de los valores que la integran, lo que determina que el valor patrimonial de la SICAV de referencia también varíe diariamente y que, conforme a la ley, las IIC Intervinientes deban calcular el valor liquidativo de sus acciones igualmente de forma diaria y hacerlo público, lo que influirá en el método de cálculo de la ecuación de canje que se expone a continuación. A este respecto y a título informativo, de conformidad con el artículo 41 del RIIC, el depositario de las IIC Intervinientes valida los criterios adoptados para la valoración del patrimonio activo y pasivo de estas en la Fusión mediante la suscripción del presente Proyecto de Fusión.

### **3.2. Método de cálculo de la ecuación de canje**

Tipo de canje

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de la Sociedad Absorbida y el valor liquidativo de la Sociedad Absorbente:

$$\text{Tipo de canje} = (\text{Valor liquidativo Sociedad Absorbida}) / (\text{Valor liquidativo Sociedad Absorbente})$$

La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos y número de acciones en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de Fusión.

Dicha ecuación garantizará que cada inversor de la Sociedad Absorbida reciba un número de acciones de la Sociedad Absorbente de forma que el valor de su inversión en la fecha de ejecución de la Fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio de la SICAV resultante de la Fusión es la suma exacta de los patrimonios de las IIC Intervinientes antes de la Fusión.

El canje se llevará a cabo con arreglo a la ecuación resultante y, en todo caso, una vez cumplidos los trámites y plazos legalmente previstos en la LIIC, el RIIC y el artículo 44 de la LME.

Los accionistas de la Sociedad Absorbida agruparán sus acciones a los efectos del cálculo de la ecuación de canje.

Los picos de las acciones de la Sociedad Absorbida que representen una fracción de acción serán adquiridos por la Sociedad Absorbente a los accionistas de la Sociedad Absorbida al valor liquidativo de éstas últimas correspondientes al día inmediatamente anterior al de otorgamiento de la escritura pública de Fusión. En ningún caso la compensación en efectivo excederá del diez por ciento (10%) del valor liquidativo de las acciones, conforme al artículo 36.1.a) del RIIC.



Conforme al artículo 41 del RIIC, el depositario de las IIC Intervinientes valida el método de cálculo de la ecuación de canje mediante la firma del presente Proyecto de Fusión.



#### Procedimiento de canje

El canje se llevará a cabo, en principio, con acciones que la Sociedad Absorbente pudiera tener en autocartera. En lo que no fuera suficiente, se hará con cargo al capital no emitido y, en tercer lugar, se acordará una ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijarán, en su caso, unos nuevos capitales estatutarios inicial y máximo. A fecha de formulación del presente Proyecto de Fusión, no está previsto que sea necesaria una ampliación de los capitales estatutarios para atender al canje.



La diferencia entre el patrimonio de la Sociedad Absorbida y el valor nominal de las acciones entregadas en canje se considerará como prima de emisión.

Las acciones de la Sociedad Absorbida que se encuentren, en su caso, en autocartera en el momento del canje, no acudirán a éste y quedarán amortizadas.

Al estar representadas las acciones de las IIC Intervinientes mediante anotaciones en cuenta y negociadas en BME MTF Equity, los canjes se realizarán a través de la entidad depositaria de las acciones adheridas a IBERCLEAR, como depositario central y actuando como entidad agente coordinadora del proceso de canje de las acciones, Banco Santander, S.A.

Los titulares de las acciones de la Sociedad Absorbida deberán acreditar su condición de tales en base a las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad.

El canje no supondrá desembolso alguno para los accionistas.

#### **4. Fecha efectiva prevista para la fusión**

La ejecución de la Fusión se producirá con el otorgamiento de la escritura pública de Fusión y no será antes de que trascurra un (1) mes, contado desde la fecha de las publicaciones que legalmente correspondan del acuerdo por el que se aprueba la Fusión. Dentro de ese plazo de un (1) mes, los acreedores de las IIC Intervinientes, cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de depósito de este Proyecto de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid y no estuviera vencido en este momento, podrán oponerse a la Fusión hasta que se garanticen tales créditos.

A los efectos de lo establecido en el artículo 39.1.f) del RIIC, la ejecución de la Fusión está prevista que se lleve a cabo en el mes de diciembre de 2023.

#### **5. Normas aplicables a la transferencia de activos y el canje de acciones.**

La Fusión implica la incorporación del patrimonio de la Sociedad Absorbida con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor de la Sociedad Absorbente, quedando aquella como consecuencia de la Fusión disuelta sin liquidación.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente, a efectos contables, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura pública de Fusión.

Los gastos derivados de la Fusión que afecten a las IIC Intervinientes serán soportados en proporción al patrimonio de cada una de las IIC Intervinientes.

#### **6. Informes de auditoría e Informe de experto independiente:**

Se considerará balance de fusión, a los efectos del artículo 36 de la LME, el cerrado por dicha entidad a 31 de diciembre de 2022.

Los informes de auditoría del último ejercicio de la Sociedad no presentan salvedades. Dicho informe se puede consultar en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

De conformidad con el artículo 34 de la LME, los Consejos de Administración de las sociedades implicadas en la fusión acordaron solicitar al Registro Mercantil la designación de un único experto independiente para la elaboración de un único informe sobre el proyecto común de fusión.

#### **7. Aspectos jurídicos de la fusión:**

De conformidad con el artículo 31 de la Ley de Modificaciones Estructurales, el proyecto de fusión contiene las siguientes menciones:

1. Se identifica a las sociedades intervinientes en la fusión, así como su Entidad Gestora y Entidades Depositarias.
2. Se establece el procedimiento del cálculo del tipo de canje de las acciones.
3. Se establece que no existen derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos en el capital social, por lo que no se otorgarán derechos especiales ni se ofrecerán opciones de ningún tipo.
4. Se establece que no existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias.
5. Se establece que no se atribuirá ventaja alguna a los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión ni a los expertos independientes que intervengan en la fusión.
6. Se establece que el texto vigente de los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente no resultará modificado.
7. Se establecen las normas contables de valoración del activo y pasivo de las sociedades intervinientes en la fusión.
8. Se indica que se considerarán como balances de fusión, los cerrados las sociedades intervinientes en la fusión a 31 de diciembre de 2022.
9. Se establece que la fusión se acogerá al régimen fiscal especial establecido en el capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

#### **8. Implicaciones de la fusión para los socios, los acreedores y los trabajadores**

Las implicaciones en las que pudiera incurrir la fusión en los socios ya vienen definidas en los apartados anteriores del presente Informe de Administradores.

En relación con las implicaciones de la fusión para los acreedores de las sociedades implicadas en la fusión, como consecuencia de las mismas, la fusión dará lugar a la extinción de la sociedad absorbida y a la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, adquiriendo ésta, por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que

componen el patrimonio de la sociedad absorbida.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes los acreedores podrán oponerse a la fusión.

Por último, en cuanto a las implicaciones para los trabajadores, dada la naturaleza de las sociedades implicadas en la fusión, así como su objeto social, las mismas carecen de empleados. Del mismo modo, la Sociedad Absorbente conservará el mismo objeto social y la misma estructura de gestión, administración y representación, por lo que no empleará a ninguna persona.

#### **9. Información de los efectos fiscales de la fusión**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, se opta por la aplicación del régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VII del Título VII de la citada normativa. Eso determina que la Fusión no tendrá efectos en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los accionistas, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las acciones y su valor de adquisición fiscal.

Como consecuencia del régimen fiscal aplicable, la fusión se realizará bajo el principio de neutralidad fiscal al no originarse carga tributaria alguna, ni otro beneficio fiscal que el consistente en el diferimiento de aquella.

El presente informe está firmado por todos los administradores de la Sociedad, en Madrid a 26 de junio de 2023.



**EL PRESIDENTE**

D<sup>ª</sup>. Camelia Durán Muñoz



**EL SECRETARIO**

D<sup>ª</sup>. María del Pilar de la Rosa de Lema



**VOCAL**

D. Luis Ramallo Bardají

**465881 - AMENABAR GUADAIZA SL.**

**Ceses/Dimisiones.** Adm. Unico: SAIZ ZUBELDIA ENAUT JOSEBA. **Nombramientos.** Adm. Unico: JAUREGUI ARAMENDI KOLDO MIREN. **Datos registrales.** T 42841 , F 172, S 8, H M 757456, I/A 4 (25.10.23).

**465882 - GEOAGRICOLA SL.**

**Nombramientos.** Apoderado: RACERO BAENA ALVARO. **Datos registrales.** T 35591 , F 174, S 8, H M 639673, I/A 5 (25.10.23).

**465883 - EXCELIA SL.**

**Reelecciones.** Auditor: LOPEZ JUAREZ AUDITORES SLP. **Datos registrales.** T 14798 , F 200, S 8, H M 245959, I/A 17 (25.10.23).

**465884 - NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV SA.**

**Otros conceptos:** Con fecha 16 de septiembre de 2023, ha quedado inserto en la página web de la Entidad Gestora de la Absorbente "NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV SA", y de la absorbida " ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV SA" el Proyecto de Fusión de fecha 26 de junio de 2023 , extendiéndose la nota a que se refiere el artículo 32.1 LEY 3/2009, de 3 de abril, LME. **Datos registrales.** T 16508 , F 46, S 8, H M 281075, I/A 1M (25.10.23).

**465885 - AMENABAR 5 SL.**

**Ceses/Dimisiones.** Adm. Unico: SAIZ ZUBELDIA ENAUT JOSEBA. **Nombramientos.** Adm. Unico: JAUREGUI ARAMENDI KOLDO MIREN. **Datos registrales.** T 43943 , F 34, S 8, H M 775282, I/A 2 (25.10.23).

**465886 - ROFER ESOLAR SL.**

**Ceses/Dimisiones.** Adm. Unico: RODRIGUEZ FERNANDEZ ROBERTO. **Nombramientos.** Liquidador: RODRIGUEZ FERNANDEZ ROBERTO. **Disolución.** Voluntaria. **Extinción.** **Datos registrales.** T 23953 , F 18, S 8, H M 430120, I/A 4 (25.10.23).

**465887 - AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL SL.**

**Reelecciones.** Auditor: DELOITTE SL. **Datos registrales.** T 43003 , F 220, S 8, H M 48595, I/A 227 (25.10.23).

**465888 - SPARTA SOUTH TENERIFE INVESTMENTS SL.**

**Ceses/Dimisiones.** Adm. Solid.: ALONSO ASENSIO ALFREDO. **Nombramientos.** Adm. Solid.: GAVRIIL STEFANOS. **Datos registrales.** T 43804 , F 140, S 8, H M 773035, I/A 6 (25.10.23).

**465889 - EXCELIA CORPORATE SL.**

**Cambio de domicilio social.** PASEO DEL CLUB DEPORTIVO 1 - PARQUE EMPRESARIAL LA (POZUELO DE ALARCON). **Datos registrales.** T 37860 , F 68, S 8, H M 674321, I/A 3 (25.10.23).

**465890 - AIRBUS DEFENCE AND SPACE SA.**

**Reelecciones.** Auditor: ERNST & YOUNG SL. **Datos registrales.** T 42868 , F 175, S 8, H M 10082, I/A 733 (25.10.23).

**465891 - AIRES DEL CERRO SL.**

**Ceses/Dimisiones.** Adm. Unico: SAIZ ZUBELDIA ENAUT JOSEBA. **Nombramientos.** Adm. Unico: JAUREGUI ARAMENDI KOLDO MIREN. **Datos registrales.** T 42094 , F 210, S 8, H M 745315, I/A 6 (25.10.23).

**465892 - JAR OFICINA DE ARQUITECTURA SL.**

**Modificaciones estatutarias.** 15. Administradores.-. **Datos registrales.** T 23062 , F 175, S 8, H M 413192, I/A 2 (25.10.23).

**465893 - LAS ROZAS RESIDENCIAL SL.**

**Ceses/Dimisiones.** Adm. Unico: SAIZ ZUBELDIA ENAUT JOSEBA. **Nombramientos.** Adm. Unico: JAUREGUI ARAMENDI KOLDO MIREN. **Datos registrales.** T 42459 , F 206, S 8, H M 751384, I/A 2 (25.10.23).

**465894 - ILUMINAMAS SL.**

**Otros conceptos:** DECLARADA LA PERDIDA DEL CARACTER UNIPERSONAL DE LA SOCIEDAD. **Datos registrales.** T 30921 , F 206, S 8, H M 556533, I/A 3 (25.10.23).

**465895 - EXCELIA TI SL.**

**Cambio de domicilio social.** PASEO DEL CLUB DEPORTIVO 1 - PARQUE EMPRESARIAL LA (POZUELO DE ALARCON). **Datos registrales.** T 23449 , F 180, S 8, H M 420647, I/A 4 (25.10.23).

**465896 - NEXTPOOL IBERICA SL.**

**Ampliación de capital.** Capital: 200.000,00 Euros. Resultante Suscrito: 203.000,00 Euros. **Datos registrales.** T 37469 , F 132, S 8, H M 667878, I/A 7 (25.10.23).

**IDENTIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS SOCIEDADES QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A. (COMO SOCIEDAD ABSORBENTE) Y ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A. (COMO SOCIEDAD ABSORBIDA):**

Identidad de los miembros del Consejo de Administración de **NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A.:**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA NOMBRAMIENTO</b>
D <sup>a</sup> . Camelia Durán Muñoz	Presidente	16/02/2023
D. Luis Ramallo Bardají	Vocal	16/02/2023
D <sup>a</sup> . María Pilar de la Rosa de Lema	Secretario Consejero	16/02/2023
D <sup>a</sup> . María Elena Rojo Rivera	Vicesecretario no Consejero	04/04/2022

Identidad de los miembros del Consejo de Administración de **ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A.:**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA NOMBRAMIENTO</b>
D <sup>a</sup> . Camelia Durán Muñoz	Presidente	13/05/2022
D. Luis Ramallo Bardají	Vocal	13/05/2022
D <sup>a</sup> . María Pilar de la Rosa de Lema	Secretario Consejero	13/05/2022
D <sup>a</sup> . María Elena Rojo Rivera	Vicesecretario no Consejero	04/04/2022

*Identidad de los miembros del Consejo de Administración de NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A. que serán propuestos tras la fusión:*

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
D <sup>a</sup> . Camelia Durán Muñoz	Presidente
D. Luis Ramallo Bardají	Vocal
D <sup>a</sup> . María Pilar de la Rosa de Lema	Secretario Consejero
D <sup>a</sup> . María Elena Rojo Rivera	Vicesecretario no Consejero

**Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.**

Informe de auditoría  
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020  
Informe de gestión

## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.:

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

**Aspectos más relevantes de la auditoría****Modo en el que se han tratado en la auditoría****Cartera de inversiones financieras**

De conformidad con la legislación vigente, el objeto social de las Instituciones de Inversión Colectiva es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, el Patrimonio Neto de la Sociedad, está fundamentalmente invertido en instrumentos financieros. La política contable aplicable a la cartera de inversiones financieras de la Sociedad se encuentra descrita en la nota 4 de la memoria adjunta y en la nota 7 de la memoria de la Sociedad se detalla la Cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2020.

Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría de la Sociedad, por la repercusión que la cartera de inversiones financieras tiene en el cálculo diario de su Patrimonio Neto y, por tanto, del valor teórico de la misma.

La Sociedad mantiene un contrato de gestión con UBS Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U., como Sociedad gestora. Hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad gestora, en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad, al objeto de considerar que los anteriores son adecuados y se aplican de manera consistente para todos los activos en cartera de inversiones financieras de la Sociedad.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sobre la cartera de inversiones financieras de la Sociedad, entre los que destacan los siguientes:

***Obtención de confirmaciones de las Entidades Depositarias de los títulos***

Solicitamos a las Entidades Depositarias, las confirmaciones relativas a la existencia de la totalidad de los títulos recogidos en la cartera de inversiones financieras de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, sin encontrar excepciones o diferencias significativas entre las respuestas recibidas y los registros contables de la Sociedad, proporcionados por la Sociedad gestora.

***Valoración de la cartera de inversiones financieras***

Comprobamos la valoración de los títulos negociados en mercados organizados y de las participaciones en otros vehículos de inversión que se encuentran en la cartera de inversiones financieras de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, mediante la re-ejecución de los cálculos realizados por la Sociedad gestora y utilizando para ello valores fiables de mercado a la fecha de análisis.

Como consecuencia de los procedimientos realizados las diferencias en las valoraciones obtenidas respecto a las valoraciones registradas en la contabilidad de la Sociedad no son significativas.

**Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

#### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

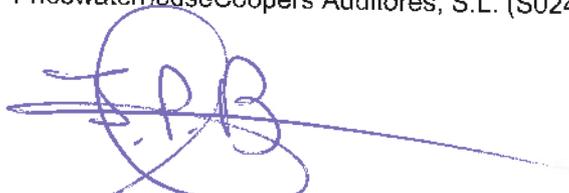
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

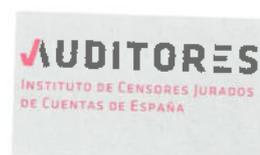
Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohiban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Javier Pato Blázquez (22313)

14 de abril de 2021



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/10639

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



CLASE 8.<sup>a</sup>



002604535

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2020  
(Expresado en euros)

ACTIVO	2020	2019
Activo no corriente	-	-
Inmovilizado intangible	-	-
Inmovilizado material	-	-
Bienes inmuebles de uso propio	-	-
Mobiliario y enseres	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-
Activo corriente	46 116 063,23	63 686 802,32
Deudores	983 393,15	2 540 135,95
Cartera de inversiones financieras	43 877 866,97	60 081 822,56
Cartera interior	11 347 829,59	25 387 386,70
Valores representativos de deuda	-	906 000,00
Instrumentos de patrimonio	7 652 107,67	15 756 871,47
Instituciones de Inversión Colectiva	3 695 721,92	8 724 515,23
Depósitos en Entidades de Crédito	-	-
Derivados	-	-
Otros	-	-
Cartera exterior	32 530 045,29	34 694 468,13
Valores representativos de deuda	754,67	764,33
instrumentos de patrimonio	13 563 041,98	21 085 219,92
Instituciones de Inversión Colectiva	18 966 248,64	13 590 006,44
Depósitos en Entidades de Crédito	-	-
Derivados	-	18 477,44
Otros	-	-
Intereses de la cartera de inversión	(7,91)	(32,27)
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	-	-
Periodificaciones	-	-
Tesorería	1 254 803,11	1 064 843,81
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>46 116 063,23</b>	<b>63 686 802,32</b>

Las Notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2020.



002604536

CLASE 8.ª

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2020  
(Expresado en euros)

PATRIMONIO Y PASIVO	2020	2019
Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas	45 976 213,33	63 568 446,34
Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas	45 976 213,33	63 568 446,34
Capital	50 723 790,00	50 723 790,00
Partícipes	-	-
Prima de emisión	-	-
Reservas	6 229 431,61	6 237 028,74
(Acciones propias)	17 408 149,72	16 229 485,08
Resultados de ejercicios anteriores	(31 495 063,80)	(10 800 522,12)
Otras aportaciones de socios	-	(9 312 646,15)
Resultado del ejercicio	3 109 905,80	10 491 310,79
(Dividendo a cuenta)	-	-
Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	-	-
Otro patrimonio atribuido	-	-
Pasivo no corriente	-	-
Provisiones a largo plazo	-	-
Deudas a largo plazo	-	-
Pasivos por impuesto diferido	-	-
Pasivo corriente	139 849,90	118 355,98
Provisiones a corto plazo	-	-
Deudas a corto plazo	-	-
Acreedores	72 448,72	114 922,47
Pasivos financieros	-	-
Derivados	67 401,18	3 433,51
Periodificaciones	-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO</b>	<b>46 116 063,23</b>	<b>63 686 802,32</b>
CUENTAS DE ORDEN	2020	2019
Cuentas de compromiso	14 277 439,17	28 930 412,20
Compromisos por operaciones largas de derivados	790 436,94	-
Compromisos por operaciones cortas de derivados	13 487 002,23	28 930 412,20
Otras cuentas de orden	11 001 058,31	18 449 983,84
Valores cedidos en préstamo por la IIC	-	-
Valores aportados como garantía por la IIC	-	-
Valores recibidos en garantía por la IIC	-	-
Capital nominal no suscrito ni en circulación	9 276 210,00	9 276 210,00
Pérdidas fiscales a compensar	1 724 848,31	9 173 773,84
Otros	-	-
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>25 278 497,48</b>	<b>47 380 396,04</b>

Las Notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2020.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
(OPERACIONES FINANCIERAS)



002604537

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020  
(Expresada en euros)

	2020	2019
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-	-
Comisiones retrocedidas a la Institución de Inversión Colectiva	-	-
Gastos de personal	-	-
Otros gastos de explotación	(279 337,40)	(501 693,89)
Comisión de gestión	(177 818,14)	(274 101,23)
Comisión de depositario	(44 453,99)	(68 525,35)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	-	-
Otros	(57 065,27)	(159 067,31)
Amortización del inmovilizado material	-	-
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-	-
Resultado de explotación	(279 337,40)	(501 693,89)
Ingresos financieros	276 156,11	1 301 290,70
Gastos financieros	(6 893,84)	(6 088,89)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	564 179,95	11 097 809,79
Por operaciones de la cartera interior	(1 603 663,87)	4 381 672,47
Por operaciones de la cartera exterior	2 215 592,06	6 701 093,39
Por operaciones con derivados	(47 748,24)	15 043,93
Otros	-	-
Diferencias de cambio	(34 400,08)	(10 615,97)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	2 604 479,80	(1 357 453,96)
Deterioros	-	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	(589 859,87)	962 742,36
Resultados por operaciones de la cartera exterior	(993 156,74)	(94 867,47)
Resultados por operaciones con derivados	4 187 496,41	(2 225 328,85)
Otros	-	-
Resultado financiero	3 403 521,94	11 024 941,67
Resultado antes de impuestos	3 124 184,54	10 523 247,78
Impuesto sobre beneficios	(14 278,74)	(31 936,99)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>3 109 905,80</b>	<b>10 491 310,79</b>

Las Notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020  
(Expresado en euros)

CLASE 8.ª



002604538

Al 31 de diciembre de 2020

## A) Estado de ingresos y gastos reconocidos

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias

3 109 905,80

Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas  
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias**Total de ingresos y gastos reconocidos****3 109 905,80**

## B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

	Capital	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otro patrimonio atribuido	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2019	50 723 790,00	6 237 028,74	16 229 485,08	(10 800 522,12)	(9 312 646,15)	-	10 491 310,79	-	-	63 568 446,34
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo ajustado</b>	<b>50 723 790,00</b>	<b>6 237 028,74</b>	<b>16 229 485,08</b>	<b>(10 800 522,12)</b>	<b>(9 312 646,15)</b>	<b>-</b>	<b>10 491 310,79</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>63 568 446,34</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	3 109 905,80	-	-	3 109 905,80
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	1 178 664,64	-	9 312 646,15	-	(10 491 310,79)	-	-	-
Operaciones con accionistas	-	(7 597,73)	-	(20 694 541,68)	-	-	-	-	-	(20 702 138,81)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>50 723 790,00</b>	<b>6 229 431,61</b>	<b>17 408 149,72</b>	<b>(31 495 063,80)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3 109 905,80</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>45 976 213,33</b>

Las Notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020  
(Expresado en euros)

Al 31 de diciembre de 2019

## A) Estado de ingresos y gastos reconocidos

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias

10 491 310,79

Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas  
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias

-

-

**Total de ingresos y gastos reconocidos****10 491 310,79**

## B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

	Capital	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otro patrimonio atribuido	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	50 723 790,00	6 241 331,47	16 229 485,08	(12 936,25)	-	-	(9 312 646,15)	-	-	63 869 024,15
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo ajustado</b>	<b>50 723 790,00</b>	<b>6 241 331,47</b>	<b>16 229 485,08</b>	<b>(12 936,25)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(9 312 646,15)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>63 869 024,15</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	10 491 310,79	-	-	10 491 310,79
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	(9 312 646,15)	-	9 312 646,15	-	-	-
Operaciones con accionistas	-	(4 307,73)	-	(10 787 585,87)	-	-	-	-	-	(10 791 888,60)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>50 723 790,00</b>	<b>6 237 028,74</b>	<b>16 229 485,08</b>	<b>(10 800 522,12)</b>	<b>(9 312 646,15)</b>	<b>-</b>	<b>10 491 310,79</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>63 558 446,34</b>

CLASE 8.<sup>a</sup>

002604539



002604540

CLASE 8.ª

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020  
(Expresada en euros)

---

1. Actividad y gestión del riesgo

a) Actividad

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A., en lo sucesivo la Sociedad, fue constituida en Sevilla el 29 de marzo de 2012 bajo la denominación social de Nasrep, S.I.C.A.V., S.A., modificándose dicha denominación por la actual el 27 de junio de 2012. Tiene su domicilio social en C/ María de Molina 4, Madrid.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) desde el 11 de mayo de 2012 con el número 3.753, adquiriendo, a efectos legales, la consideración de Sociedad de Inversión de Capital Variable a partir de entonces.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, y sucesivas modificaciones, el objeto social de las Instituciones de Inversión Colectiva es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

La gestión, administración y representación de la Sociedad está encomendada a UBS Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U., sociedad participada al 100% por UBS Europe S.E., Sucursal en España, que adicionalmente es la Entidad Depositaria de la Sociedad. Dicha Entidad Depositaria, inscrita en el registro de Entidades Depositarias de la CNMV con el número 239, debe desarrollar determinadas funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en la normativa actualmente en vigor.

La Sociedad está sometida a la normativa legal específica de las Sociedades de Inversión de Capital Variable, recogida principalmente por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, y sucesivas modificaciones, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y sucesivas modificaciones, de Instituciones de Inversión Colectiva. Los principales aspectos de esta normativa que le son aplicables son los siguientes:

- El capital mínimo desembolsado deberá situarse en 2.400.000 euros. El capital estatutario máximo no podrá superar en más de diez veces el capital inicial.
- El número de accionistas de la Sociedad no podrá ser inferior a 100.



CLASE 8.<sup>a</sup>



002604541

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020  
(Expresada en euros)

---

Cuando por circunstancias del mercado o por el obligado cumplimiento de la ley o de las prescripciones del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el capital o el número de accionistas de una sociedad de inversión, o de uno de sus compartimentos, descendieran de los mínimos establecidos en el Real Decreto 1082/2012, y sucesivas modificaciones, dichas instituciones gozarán del plazo de un año, durante el cual podrán continuar operando como tales.

- Las acciones representativas del capital estatutario máximo que no estén suscritas o las que posteriormente haya adquirido la Sociedad, deben mantenerse en cartera hasta que sean puestas en circulación por los órganos gestores. Las acciones en cartera deberán estar en poder del Depositario, tal y como se menciona en el artículo 80 del Real Decreto 1082/2012, y sucesivas modificaciones.
- Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.
- Se establecen unos porcentajes máximos de obligaciones frente a terceros y de concentración de inversiones.
- La Sociedad debe cumplir con un coeficiente mínimo de liquidez del 1% del promedio mensual de su patrimonio, que debe materializarse en efectivo, en depósitos o cuentas a la vista en el Depositario o en otra entidad de crédito si el Depositario no tiene esta consideración, o en compraventas con pacto de recompra a un día de valores de Deuda Pública.
- La Sociedad se encuentra sujeta a unos límites generales a la utilización de instrumentos derivados por riesgo de mercado, así como a unos límites por riesgo de contraparte.

La Sociedad Gestora percibe una comisión anual en concepto de gastos de gestión calculada sobre el patrimonio de la Sociedad. En los ejercicios 2020 y 2019 la comisión de gestión ha sido del 0,40%.

Igualmente se establece una remuneración de la Entidad Depositaria calculada sobre el patrimonio custodiado. En los ejercicios 2020 y 2019 la comisión de depositaría ha sido del 0,10%.



CLASE 8.ª



002604542

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020  
(Expresada en euros)

---

b) Gestión del riesgo

La política de inversión de la Sociedad, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se detallan en el folleto registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la C.N.M.V.

Debido a la operativa en mercados financieros de la Sociedad, los principales riesgos a los que se encuentra expuesta son los siguientes:

- Riesgo de mercado: representa el riesgo de incurrir en pérdidas debido a movimientos adversos en los precios de mercado de los activos financieros en los que opera la Sociedad. Entre dichos riesgos, los más significativos son los tipos de interés, los tipos de cambio y las cotizaciones de los títulos que la Sociedad tenga en cartera.
- Riesgo de crédito: se trata del riesgo de que puedan originarse pérdidas potenciales debidas a cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones financieras con la Sociedad.
- Riesgo de liquidez: se produce cuando existen dificultades en el momento de realizar en el mercado los activos en cartera.
- Riesgo operacional: aquel que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas o como consecuencia de acontecimientos externos.

La Sociedad Gestora tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los riesgos de mercado, crédito y liquidez, así como el referido al riesgo operacional. En este sentido, el control de los coeficientes normativos mencionados en el apartado 1.a), anterior, limitan la exposición a dichos riesgos.

Desde diciembre 2019 y durante el ejercicio 2020, el COVID-19 se ha extendido por todo el mundo. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, este evento sigue afectando significativamente a la actividad económica a nivel mundial y, como resultado, podría afectar a las operaciones y resultados financieros de la Sociedad. La medida en la que el Coronavirus pudiera impactar en los resultados dependerá de la evolución de las acciones que se están realizando para contener la pandemia. Dicha evolución no se puede predecir de forma fiable. No obstante, estimamos que, debido a la gestión de la cartera de inversiones realizada por la Sociedad Gestora, el efecto que pueda tener la crisis provocada por el COVID-19, no debería poner en peligro el principio de empresa en funcionamiento.



CLASE 8.<sup>a</sup>



002604543

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020  
(Expresada en euros)

---

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, formuladas por los Administradores de la Sociedad, han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable que le son aplicables, con el objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados.

Las cuentas anuales adjuntas se encuentran pendientes de aprobación por la Junta de Accionistas de la Sociedad, si bien los Administradores estiman que serán aprobadas sin modificaciones significativas.

### b) Principios contables

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios y criterios contables y de clasificación recogidos, fundamentalmente, en la Circular 3/2008 de la C.N.M.V. y sucesivas modificaciones. Los principios más significativos se describen en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, siendo significativo su efecto sobre estas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

### c) Comparabilidad

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020 se presentan atendiendo a la estructura y principios contables establecidos en la normativa vigente de la C.N.M.V.

Los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación entre las cuentas anuales de los ejercicios 2020 y 2019.



002604544

CLASE 8.ª

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020  
(Expresada en euros)

---

d) Consolidación

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A., pertenece a un Grupo de Sociedades según el artículo 42 del Código de Comercio cuya Sociedad dominante directa es Corporación Empresarial Yoga, S.L. domiciliada en C/ Infante Don Carlos, Sevilla. El Grupo queda eximido de la obligación de consolidación en base al cumplimiento del artículo 43 del Código de Comercio.

e) Estimaciones contables y corrección de errores

En determinadas ocasiones los Administradores de la Sociedad han realizado estimaciones para obtener la valoración de algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las cuentas anuales. Dichas estimaciones se refieren, principalmente, al valor razonable y a las posibles pérdidas por deterioro de determinados activos financieros, si los hubiera. Aun cuando éstas se consideren las mejores estimaciones posibles, en base a la información existente en el momento del cálculo, acontecimientos futuros podrían obligar a modificarlas prospectivamente, de acuerdo con la normativa vigente.

En cualquier caso, el valor teórico por acción de la Sociedad se verá afectado por las fluctuaciones de los precios del mercado y otros riesgos asociados a las inversiones financieras.

No existen cambios en las estimaciones contables ni errores que se hubieran producido en ejercicios anteriores y hayan sido detectados durante los ejercicios 2020 y 2019.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y esta memoria, están expresadas en euros, excepto cuando se indique expresamente.



002604545

CLASE 8.ª

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020  
(Expresada en euros)

### 3. Propuesta y aprobación de distribución de resultados

El detalle de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020, por el Consejo de Administración a la Junta de Accionistas, así como la aprobación de la distribución del resultado del ejercicio 2019, es la siguiente:

	2020	2019
Base de reparto		
Resultado del ejercicio	<u>3 109 905,80</u>	<u>10 491 310,79</u>
	<u>3 109 905,80</u>	<u>10 491 310,79</u>
Propuesta de distribución		
Reserva legal	310 990,58	1 049 131,08
Reserva voluntaria	2 798 915,22	129 533,56
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	9 312 646,15
	<u>3 109 905,80</u>	<u>10 491 310,79</u>

### 4. Resumen de los principios contables y normas de valoración más significativos

Los principios contables más significativos aplicados en la formulación de estas cuentas anuales han sido los siguientes:

a) Principio de empresa en funcionamiento

En la elaboración de las cuentas anuales se ha considerado que la gestión de la Sociedad continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

b) Principio del devengo

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del periodo en que se devengan, con independencia de cuando se produce su cobro o pago efectivo.

c) Deudores

La valoración inicial se realiza por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.



CLASE 8.ª



002604546

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020  
(Expresada en euros)

---

La valoración posterior se hace a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año se valoran por su valor nominal.

Las pérdidas por deterioro del valor de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Cartera de inversiones financieras

Los activos de la cartera de inversiones financieras han sido considerados como activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los principales productos financieros recogidos en la cartera, así como la determinación de su valor razonable se describen a continuación:

- Valores representativos de deuda: valores que suponen una deuda para su emisor y que devengan una remuneración consistente en un interés establecido contractualmente.

El valor razonable de los valores representativos de deuda cotizados se determina por los precios de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente. Cuando no estén disponibles precios de cotización el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción.

Los intereses devengados no cobrados de valores representativos de deuda se periodifican de acuerdo con el tipo de interés efectivo y forman parte del resultado del ejercicio.

- Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.

El valor razonable de los instrumentos de patrimonio cotizados lo establece el cambio oficial de cierre del día de la fecha del balance, si existe, o inmediato hábil anterior o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre.



CLASE 8.º



002604547

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020  
(Expresada en euros)

---

- Depósitos en entidades de crédito: depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe de "Tesorería".

Se considera valor razonable el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento.

- Acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva: su valor razonable se establece en función del valor liquidativo o valor de cotización del día de referencia. En el caso de que para el día de referencia no se calculara un valor liquidativo, se utiliza el último valor liquidativo disponible. Para las inversiones en Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre, Instituciones de Inversión Colectiva de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre e Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- Derivados: incluye, entre otros, las diferencias de valor en los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas/cobradas por warrants y opciones compradas/emitidas, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, así como las inversiones en productos estructurados.

El valor del cambio oficial de cierre el día de referencia determina su valor razonable. Para los no negociados en mercados organizados, la Sociedad Gestora establece un modelo de valoración en función de las condiciones específicas establecidas en la Circular 6/2010 de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones.

Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión, se darán de baja con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los mismos.

e) Adquisición y cesión temporal de activos

Las adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión se contabilizan por el importe efectivo desembolsado, cualesquiera que sean los instrumentos subyacentes, en la cuenta de activo correspondiente.

La diferencia entre este importe y el precio de retrocesión se imputa como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo.



CLASE 8.ª



002604548

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020  
(Expresada en euros)

---

Las diferencias de valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de "Variación del valor razonable en instrumentos financieros".

La cesión en firme del activo adquirido temporalmente se registra como pasivo financiero a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

f) Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio cotizados se registran en el momento de su contratación por el valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación.

Las diferencias que surjan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos activos se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: las diferencias negativas o diferencias positivas se registran bajo el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" o de "Variación del valor razonable en instrumentos financieros por operaciones de la cartera interior o exterior", según los cambios se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta de "Instrumentos de patrimonio", de la cartera interior o exterior del activo del balance.

g) Valores representativos de deuda

Los valores representativos de deuda se registran en el momento de su liquidación por el valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación.

Las diferencias que surjan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos activos se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: las diferencias negativas o diferencias positivas se registran bajo el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" o de "Variación del valor razonable en instrumentos financieros por operaciones de la cartera interior o exterior", según los activos se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta de "Valores representativos de deuda", de la cartera interior o exterior del activo del balance.

h) Operaciones de derivados, excepto permutas financieras

Las operaciones de derivados se registran en el momento de su contratación y hasta el momento de cierre de la posición o el vencimiento del contrato, en el epígrafe correspondiente de cuentas de orden, por el importe nominal comprometido.



002604549

CLASE 8.ª

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020  
(Expresada en euros)

---

Los fondos depositados en concepto de garantía tienen la consideración contable de depósito cedido, registrándose en el capítulo correspondiente del epígrafe de "Deudores" del activo en el balance.

El valor razonable de los valores aportados en garantía se registra en cuentas de orden en el epígrafe de "Valores aportados como garantía por la Institución de Inversión Colectiva".

Las primas resultantes de las opciones compradas o emitidas se reflejan en el epígrafe de "Derivados" del activo o pasivo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

Las diferencias que surjan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos activos se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: las diferencias negativas o diferencias positivas se registran bajo el epígrafe de "Resultados por operaciones con derivados" o de "Variación del valor razonable en instrumentos financieros por operaciones con derivados", según éstos se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida el epígrafe de "Derivados", de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo corriente del balance.

i) Moneda extranjera

En el caso de partidas monetarias que sean tesorería, débitos y créditos, las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe de "Diferencias de cambio".

Para el resto de partidas monetarias y no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratan conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.

j) Acciones propias y Prima de emisión

La adquisición por parte de la Sociedad de sus propias acciones se registra en el patrimonio neto de ésta, con signo negativo, por el valor razonable de la contraprestación entregada.

Las diferencias positivas o negativas que se producen entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o el valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la Sociedad, se registrarán en el epígrafe de "Prima de emisión" del patrimonio atribuido a accionistas.



CLASE 8.<sup>a</sup>



002604550

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020  
(Expresada en euros)

---

Los gastos y costes de transacción inherentes a estas operaciones se registran directamente contra el patrimonio neto como menores reservas, netos del efecto impositivo, a menos que se haya desistido de la transacción o se haya abandonado, en cuyo caso se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el apartado octavo del artículo 32 de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones, se establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias en la Ley de Sociedades de Capital. Por debajo de dicho capital mínimo la Sociedad podrá adquirir acciones con los límites y condiciones establecidos en la citada Ley de Sociedades de Capital.

k) Valor teórico de las acciones

La determinación del patrimonio de la Sociedad a los efectos del cálculo del valor teórico de las correspondientes acciones que lo componen, se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 6/2008 de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones.

l) Impuesto sobre beneficios

La cuenta de pérdidas y ganancias recoge el gasto por el Impuesto sobre beneficios, en cuyo cálculo se contempla el efecto del diferimiento de las diferencias producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de aplicar el impuesto que revierte en periodos subsiguientes.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen siempre, en cambio los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que resulte probable que la Institución disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los derechos a compensar en ejercicios posteriores por las pérdidas fiscales no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocen mediante la compensación del gasto por impuesto con la frecuencia del cálculo del valor liquidativo. Las pérdidas fiscales que puedan compensarse se registran en el epígrafe de "Cuentas de orden - Pérdidas fiscales a compensar".



CLASE 8.<sup>a</sup>



002604551

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020  
(Expresada en euros)

## 5. Deudores

El desglose de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	2020	2019
Depósitos de garantía	310 745,16	1 575 802,25
Administraciones Públicas deudoras	672 083,38	964 333,40
Operaciones pendientes de liquidar	564,61	0,30
	<u>983 393,15</u>	<u>2 540 135,95</u>

El capítulo "Depósitos de garantía" al 31 de diciembre de 2020 y 2019 recoge los importes cedidos en garantía por posiciones vivas en derivados financieros al cierre de cada ejercicio.

El capítulo de "Administraciones Públicas deudoras" al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se desglosa tal y como sigue:

	2020	2019
Retenciones practicadas en el ejercicio sobre intereses y otros rendimientos de capital mobiliario	182 849,68	395 024,64
Retenciones de ejercicios anteriores	489 233,70	569 308,76
	<u>672 083,38</u>	<u>964 333,40</u>

## 6. Acreedores

El desglose de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	2020	2019
Administraciones Públicas acreedoras	14 278,74	31 936,99
Otros	58 169,98	82 985,48
	<u>72 448,72</u>	<u>114 922,47</u>

El capítulo de "Administraciones Públicas acreedoras" al 31 de diciembre de 2020 y 2019 recoge el Impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio.

El capítulo de "Acreedores - Otros" recoge, principalmente, el importe de las comisiones de gestión y depositaria, así como los gastos de auditoría pendientes de pago al cierre del ejercicio correspondiente.



002604552

**CLASE 8.ª**

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020  
(Expresada en euros)

**7. Cartera de inversiones financieras**

El detalle de la cartera de valores de la Sociedad, por tipo de activo, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se muestra a continuación:

	2020	2019
<b>Cartera interior</b>	<b>11 347 829,59</b>	<b>25 387 386,70</b>
Valores representativos de deuda	-	906 000,00
Instrumentos de patrimonio	7 652 107,67	15 756 871,47
Instituciones de Inversión Colectiva	3 695 721,92	8 724 515,23
<b>Cartera exterior</b>	<b>32 530 045,29</b>	<b>34 694 468,13</b>
Valores representativos de deuda	754,67	764,33
Instrumentos de patrimonio	13 563 041,98	21 085 219,92
Instituciones de Inversión Colectiva	18 966 248,64	13 590 006,44
Derivados	-	18 477,44
<b>Intereses de la cartera de inversión</b>	<b>(7,91)</b>	<b>(32,27)</b>
	<b>43 877 866,97</b>	<b>60 081 822,56</b>

En los Anexos I y II adjuntos, partes integrantes de esta memoria, se detallan la cartera de inversiones financieras y las inversiones en derivados de la Sociedad, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020. En los Anexos III y IV adjuntos, partes integrantes de esta memoria, se detallan la cartera de inversiones financieras y las inversiones en derivados de la Sociedad, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los títulos recogidos dentro de la cartera de inversiones financieras se encuentran principalmente depositados en UBS Europe SE, Sucursal en España.

**8. Tesorería**

El detalle de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, se muestra a continuación:

	2020	2019
<b>Cuentas en el Depositario</b>		
Cuentas en euros	779 381,95	869 144,40
Cuentas en divisa	475 421,16	195 699,41
	<b>1 254 803,11</b>	<b>1 064 843,81</b>



002604553

CLASE 8.ª

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020  
(Expresada en euros)

El saldo de este epígrafe del balance adjunto corresponde íntegramente al saldo de las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad en el Depositario, remuneradas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 1 de mayo de 2019 a un tipo de interés del Eonia menos el 0,50%, y a partir de esa fecha y durante el ejercicio 2020 al Eonia con un suelo de menos 0,60%. En noviembre de 2019 se sustituye el índice Eonia por el Euro Short Term Rate aplicándose el mismo tipo.

#### 9. Patrimonio atribuido a accionistas

El movimiento del Patrimonio atribuido a accionistas durante los ejercicios 2020 y 2019 se detalla en el Estado de cambios en el patrimonio neto.

##### a) Capital Social

El movimiento del capital social durante los ejercicios 2020 y 2019, se muestra a continuación:

	2019	Operaciones con acciones	Otros	2020
Capital inicial	6 000 000,00	-	-	6 000 000,00
Capital estatutario emitido	44 723 790,00	-	-	44 723 790,00
	<u>50 723 790,00</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>50 723 790,00</u>

	2018	Operaciones con acciones	Otros	2019
Capital inicial	6 000 000,00	-	-	6 000 000,00
Capital estatutario emitido	44 723 790,00	-	-	44 723 790,00
	<u>50 723 790,00</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>50 723 790,00</u>

El capital social inicial está representado por 1.200.000 acciones de 5 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Desde el 18 de mayo de 2012 las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en BME MTF Equity, Segmento BME IIC, sistema organizado de negociación de valores autorizado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de diciembre de 2005.

El capital estatutario máximo se establece en 60.000.000,00 euros representado por 12.000.000 acciones de 5 euros nominales cada una.



002604554

CLASE 8.ª

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020  
(Expresada en euros)

b) Reservas

El movimiento de las reservas y el resultado durante los ejercicios 2020 y 2019, se muestra a continuación:

	2019	Distribución resultados de 2019	Otros	2020
Reserva legal	1 639 667,49	1 049 131,08	-	2 688 798,57
Reserva voluntaria	14 589 817,59	129 533,56	-	14 719 351,15
Resultado de ejercicios anteriores	(9 312 646,15)	9 312 646,15	-	-
	<u>6 916 838,93</u>	<u>10 491 310,79</u>	-	<u>17 408 149,72</u>
	2018	Distribución resultados de 2018	Otros	2019
Reserva legal	1 639 667,49	-	-	1 639 667,49
Reserva voluntaria	14 589 817,59	-	-	14 589 817,59
Resultado de ejercicios anteriores	-	(9 312 646,15)	-	(9 312 646,15)
	<u>16 229 485,08</u>	<u>(9 312 646,15)</u>	-	<u>6 916 838,93</u>

La reserva legal se dota de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

c) Acciones propias

El movimiento del epígrafe de "Acciones propias" durante los ejercicios 2020 y 2019, ha sido el siguiente:

	2020	2019
Saldo al 1 de enero	(10 800 522,12)	(12 936,25)
Entradas	(20 860 180,68)	(10 787 674,57)
Salidas	<u>165 639,00</u>	<u>88,70</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>(31 495 063,80)</u>	<u>(10 800 522,12)</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad mantenía 4.909.880 y 1.503.255 acciones propias en cartera, respectivamente.



CLASE 8.ª



002604555

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020  
(Expresada en euros)

d) Valor teórico

El valor teórico de las acciones al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se ha obtenido de la siguiente forma:

	2020	2019
Patrimonio atribuido a accionistas	<u>45 976 213,33</u>	<u>63 568 446,34</u>
Número de acciones en circulación	<u>5 234 878</u>	<u>8 641 503</u>
Valor teórico por acción	<u>8,78</u>	<u>7,36</u>
Número de accionistas	<u>122</u>	<u>107</u>

e) Accionistas

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, un accionista persona jurídica poseía acciones que representaban el 70,81% y 82,61%, respectivamente, de la cifra de capital social en circulación, por lo que al poseer un porcentaje de participación superior al 20%, se considera participación significativa de acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 1082/2012 de Instituciones de Inversión Colectiva, y sucesivas modificaciones.

Al ser el accionista con participación significativa una persona jurídica, se incluye el detalle del mismo:

	2020	2019
Accionistas		
Corporación Empresarial Yoga, S.L	<u>70,81%</u>	<u>82,61%</u>
	<u>70,81%</u>	<u>82,61%</u>

10. Cuentas de compromiso

En los Anexos II y IV adjuntos, partes integrantes de esta memoria, se detalla la cartera de inversiones en derivados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.



002604556

CLASE 8.ª

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020  
(Expresada en euros)

---

### 11. Otras cuentas de orden

El desglose de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	2020	2019
Capital nominal no suscrito ni en circulación	9 276 210,00	9 276 210,00
Pérdidas fiscales a compensar	<u>1 724 848,31</u>	<u>9 173 773,84</u>
	<u>11 001 058,31</u>	<u>18 449 983,84</u>

### 12. Administraciones Públicas y situación fiscal

Durante el ejercicio 2020, el régimen fiscal de la Sociedad ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificada por Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, encontrándose sujeta en dicho impuesto a un tipo de gravamen del 1 por 100, siempre que el número de accionistas requerido sea como mínimo el previsto en el artículo noveno de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones. Adicionalmente, el artículo 26 de la Ley 27/2014 establece para el ejercicio 2020 una limitación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a compensar, admitiéndose la compensación de la totalidad de ésta siempre que sea igual o inferior a un millón de euros.

El capítulo "Acreedores – Administraciones Públicas" recoge el Impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio, que se obtiene, principalmente de aplicar el 1% al resultado contable antes de impuestos una vez deducidas las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, de acuerdo con los límites establecidos en la normativa vigente, que se compensarán en el momento en que sea presentada la correspondiente declaración del Impuesto sobre beneficios.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible del Impuesto sobre beneficios.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones para los diferentes impuestos a los que la Sociedad se halla sujeta no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.



CLASE 8.ª  
ESTADO



002604557

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020  
(Expresada en euros)

---

La Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeto de los últimos cuatro ejercicios.

No existen contingencias significativas que pudieran derivarse de una revisión por las autoridades fiscales.

13. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2020 y 2019 es inferior a 30 días, estando dentro de los límites legales establecidos.

14. Otra información

La Sociedad Gestora ha adoptado procedimientos para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios de mercado. Los informes periódicos incluyen, según lo establecido en la Circular 4/2008 de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, si las hubiera.

Adicionalmente, en la Nota de "Actividad y gestión del riesgo" se indica el importe de las comisiones retrocedidas con origen en las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al Grupo de la Sociedad Gestora, en caso de que se hubieran producido durante el ejercicio.

Respecto a la operativa que realiza con el Depositario, en la Nota de "Tesorería" se indican las cuentas que mantiene la Sociedad con éste al 31 de diciembre de 2020 y 2019. Adicionalmente, en el Anexo III se recogen las adquisiciones temporales de activos y depósitos contratados con el mismo, al 31 de diciembre de 2019.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
IMPORTE FIJO



002604558

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020  
(Expresada en euros)

---

Al tratarse de una Sociedad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni oficinas y que por su naturaleza está gestionada por una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a dicha Sociedad Gestora.

Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., por servicios de auditoría de cuentas anuales de los ejercicios 2020 y 2019, ascienden a dos milés de euros, en ambos ejercicios.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no han existido remuneraciones a los miembros del Órgano de Administración, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros del Consejo de Administración, ni anticipos o créditos concedidos a los mismos, ni se han asumido otras obligaciones por su cuenta a título de garantía.

El Consejo de Administración de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2020, se compone de:

Descripción	Hombres	2020 Mujeres	Entidad Jurídica
Consejeros	3	-	-
	3	-	-

Al 31 de diciembre de 2020, los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, tal y como se describen en el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, manifiestan que no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser incluida en esta memoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley anteriormente mencionada.

Por lo que hace referencia al resto de la información solicitada por la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 260 y que no ha sido desarrollada en esta memoria, debemos indicar que la misma no es de aplicación a la Sociedad pues no se encuentra en las situaciones contempladas por los apartados correspondientes de dicho artículo.

## 15. Hechos Posteriores

Desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia que no hayan sido mencionados con anterioridad.

Anexo I. Cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2020  
(Expresado en euros)

CLASE 8.ª



002604559

Cartera Interior	Divisa	Valoración inicial	Intereses	Valor razonable	(Minusvalía) / Plusvalía	ISIN
<b>Acciones admitidas cotización</b>						
IBERDROLA SA	EUR	462 102,70	-	951 163,20	489 060,50	ES0144580Y14
INTERNATIONAL CONSOLIDATED A	EUR	192 811,55	-	239 546,25	46 734,70	ES0177542018
GAS NATURAL SDG SA	EUR	588 948,55	-	660 566,40	71 617,85	ES0116870314
CELLNEX TELECOM SAU	EUR	509 219,21	-	882 489,97	373 270,71	ES0105066007
PHARMA MAR	EUR	184 140,96	-	245 000,00	60 859,04	ES0167733015
PANGAEA ONCOLOGY S.A.	EUR	386 337,28	-	352 892,80	(33 444,48)	ES0105221008
SOLARPACK CORP	EUR	119 165,24	-	172 886,40	53 721,16	ES0105385001
SOLARIA	EUR	115 998,24	-	413 700,00	297 701,76	ES0165386014
BSCH	EUR	916 824,20	-	604 358,71	(312 465,49)	ES0113900J37
GRIFOLS	EUR	250 496,62	-	191 040,00	(59 456,62)	ES0171996087
AMADEUS	EUR	133 428,76	-	207 268,80	73 840,04	ES0109067019
INDITEX	EUR	573 270,09	-	539 288,40	(33 981,69)	ES0148396007
REPSOL YPF SA	EUR	650 603,52	-	577 054,50	(73 549,02)	ES0173516115
Derechos REPSOL YPF SA	EUR	20 276,51	-	19 626,26	(650,25)	ES06735169H8
SOL MELIA SA	EUR	143 653,06	-	221 650,00	77 996,94	ES0176252718
ACERINOX	EUR	601 659,89	-	554 642,43	(47 017,46)	ES0132105018
FERROVIAL SA	EUR	582 924,38	-	818 933,60	236 009,22	ES0118900010
<b>TOTALES Acciones admitidas cotización</b>		<b>6 431 860,76</b>	-	<b>7 652 107,67</b>	<b>1 220 246,91</b>	
<b>Acciones y participaciones Directiva</b>						
ACC.SOLVENTIS EOS SICAV	EUR	918 945,83	-	1 008 274,00	89 328,17	ES0130123039
GVC GAESCO 300 PLACES WORLDWIDE I FI(P)	EUR	600 000,00	-	501 818,30	(98 181,70)	ES0157638018
GVC GAESCO T.F.T. FI	EUR	500 000,00	-	631 473,76	131 473,76	ES0138984036
BESTINVER INTERNATIONAL	EUR	281 233,49	-	381 837,46	100 603,97	ES0114638036
BESTINVER GRANDES COMPAÑIAS FI ACC	EUR	450 000,00	-	724 341,04	274 341,04	ES0114561006
UBS ESPAÑA GA FI CLASE Q	EUR	480 604,99	-	447 977,36	(32 627,63)	ES0180943005
<b>TOTALES Acciones y participaciones Directiva</b>		<b>3 230 784,31</b>	-	<b>3 695 721,92</b>	<b>464 937,61</b>	
<b>TOTAL Cartera Interior</b>		<b>9 662 645,07</b>	-	<b>11 347 829,59</b>	<b>1 685 184,52</b>	

Anexo I. Cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2020  
(Expresado en euros)

CLASE 8.ª



002604560

Cartera Exterior	Divisa	Valoración inicial	Intereses	Valor razonable	(Minusvalía / Plusvalía)	ISIN
<b>Renta fija privada cotizada</b>						
ABENGOA INTERNACIONAL 0,062 2023-03-31	EUR	96 594,59	(7,91)	754,67	(95 839,92)	XS1960252606
<b>TOTALES Renta fija privada cotizada</b>		<b>96 594,59</b>	<b>(7,91)</b>	<b>754,67</b>	<b>(95 839,92)</b>	
<b>Acciones admitidas cotización</b>						
DANONE	EUR	282 155,76	-	246 220,80	(35 934,96)	FR0000120644
JOHNSON & JOHNSON	USD	179 249,12	-	193 246,56	13 997,44	US4781601046
ROYAL DUTCH SHELL	EUR	455 518,72	-	325 892,20	(129 626,52)	GB00B03MLX29
RENAULT SA	EUR	469 022,34	-	453 865,92	(15 156,42)	FR0000131906
ING GROEP	EUR	525 920,14	-	437 034,64	(88 885,50)	NL0011821202
EUROPEAN AERO DEFENSE & SPACE	EUR	350 924,01	-	493 790,00	142 865,99	NL0000235190
DEUTSCHE TELEKOM	EUR	228 975,54	-	246 368,67	17 393,13	DE0005557508
VOLKSWAGEN	EUR	440 855,20	-	416 106,60	(24 748,60)	DE0007664039
ROCHE HOLDING	CHF	162 660,79	-	157 058,63	(5 602,16)	CH0012032048
ADIDAS	EUR	211 022,70	-	317 263,50	106 240,80	DE000A1EWWW0
DAIMLERCHRYSLER AG	EUR	391 793,89	-	481 390,70	89 596,81	DE0007100000
BMW	EUR	113 405,98	-	144 460,00	31 054,02	DE0005190003
BASF	EUR	421 989,93	-	481 516,80	59 526,87	DE000BA5F111
AXA	EUR	371 825,83	-	350 942,83	(20 883,00)	FR0000120628
ARCELOR	EUR	470 646,45	-	674 016,00	203 369,55	LU1598757687
ALLIANZ AG	EUR	294 569,24	-	468 032,40	173 463,16	DE0008404005
AMAZON	USD	191 057,76	-	594 544,36	403 486,60	US0231351067
ALIBABA GROUP HOLDING LTD	USD	251 462,66	-	459 134,99	207 672,33	US01609W1027
PROSUS NV	EUR	187 328,60	-	189 974,00	2 645,40	NL0013654783
UBER TECHNOLOGIES INC	USD	128 811,71	-	181 606,09	52 794,38	US90353T1007
MERCADOLIBRE INC 10,925	USD	148 498,55	-	171 416,58	22 918,03	US58733R1023
NIO INC - ADR	USD	384 503,00	-	498 731,17	114 228,17	US62914V1061
NIDEC CORPORATION	JPY	156 059,72	-	153 876,55	(2 183,17)	JP3734800000
ALPHABET	USD	614 759,08	-	1 104 246,56	489 487,48	US02079K1079
TOTAL FINA ELF SA	EUR	432 400,00	-	353 000,00	(79 400,00)	FR0000120271
LONZA GROUP	CHF	162 381,32	-	230 236,58	67 855,26	CH0013841017
XPENG INC	USD	185 386,44	-	210 363,46	24 977,02	US98422D1054
TELEPERFORMANCE	EUR	160 010,66	-	149 215,00	(10 795,66)	FR0000051807
LINDT & SPRUENGLI AG	CHF	162 596,84	-	175 458,38	12 861,54	CH0010570767
VISA	USD	229 355,24	-	480 754,79	251 399,55	US92826C8394

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Anexo I. Cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2020  
(Expresado en euros)

Cartera Exterior	Divisa	Valoración inicial	Intereses	Valor razonable	(Minusvalía) / Plusvalía	ISIN
<b>Acciones admitidas cotización</b>						
MASTERCARD	USD	185 908,87	-	219 142,93	33 234,06	US57636Q1040
APPLE COMPUTER INC	USD	512 076,24	-	1 631 035,56	1 118 959,32	US0378331005
MICROSOFT CORP.	USD	519 412,37	-	691 876,23	172 463,86	US5949181045
INFRASTRUCTURE WIRELESS ITALI	EUR	175 264,16	-	181 222,50	5 958,34	IT0005090300
<b>TOTALES Acciones admitidas cotización</b>		<b>10 157 808,86</b>	-	<b>13 563 041,98</b>	<b>3 405 233,12</b>	
<b>Acciones y participaciones Directiva</b>						
AXA WORLD FRAMLINGTON DIGITAL ECONOMY	EUR	737 948,00	-	1 213 140,00	475 192,00	LU1684370999
HENDERSON HORIZON GLOBAL TECHNOLOGY G2AU	USD	1 206 680,98	-	2 514 008,27	1 307 327,29	LU0973119869
JP MORGAN FUNDS THEMATICS GENETIC THM	USD	1 095 936,26	-	1 055 141,71	(40 794,55)	LU2112815027
PICTET SECURITY HI	EUR	1 445 357,25	-	2 199 329,50	753 972,25	LU0474968293
PICTET ROBOTICS HI	EUR	1 032 943,70	-	2 143 044,20	1 110 100,50	LU1279334723
PICTET GLOBAL ENVIRONMENTAL OPP.H1J EUR	EUR	1 128 730,50	-	1 330 918,75	202 188,25	LU1863667199
UBS LUX EQUITY CHINA OPP USD F	USD	2 225 998,07	-	2 860 388,01	634 389,94	LU0403295958
BNY MELLON MOBILITY INNOVATION EUR	EUR	379 868,03	-	542 961,64	163 093,61	IE00BGCSBQ61
LOMBARD GOLDEN AGE EUR	EUR	387 878,50	-	447 292,30	59 413,80	LU0209992170
MIV GLOBAL MEDTECH FUND	EUR	396 836,25	-	409 127,10	12 290,85	LU0329631708
BGF WORLD HEALTHSCIENCE_D2 USD	USD	927 561,10	-	1 141 155,45	213 594,35	LU0329593007
ODDO AVENIR EURO-P-EUR	EUR	209 500,68	-	245 073,60	35 572,92	FR0011571371
THREADNEEDLE-PAN E SC-9E EUR	EUR	260 302,50	-	275 089,50	14 787,00	LU1849566168
MAGALLANES VALUE EUROPEAN EQ-I	EUR	409 581,99	-	420 227,61	10 645,62	LU1330191385
HERMES US SMID EQUITY FD FUND EUR	EUR	311 837,50	-	334 001,00	22 163,50	IE0088L4VF96
ROBECO GLOBAL FINTECH I EUR	EUR	1 353 880,00	-	1 835 350,00	481 470,00	LU1700711150
<b>TOTALES Acciones y participaciones Directiva</b>		<b>13 510 841,31</b>	-	<b>18 966 248,64</b>	<b>5 455 407,33</b>	
<b>TOTAL Cartera Exterior</b>		<b>23 765 244,76</b>	<b>(7,91)</b>	<b>32 530 045,29</b>	<b>8 764 800,53</b>	



CLASE 8.ª



002604561

Anexo II. Cartera de inversiones en derivados al 31 de diciembre de 2020  
(Expresado en euros)

Descripción	Divisa	Importe Nominal Comprometido	Valor razonable	Vencimiento del contrato
Futuros comprados				
RUSSEL 2000 INDEX 50	USD	304 436,94	323 313,69	19/03/2021
<b>TOTALES Futuros comprados</b>		<b>304 436,94</b>	<b>323 313,69</b>	
Emisión de opciones "put"				
DJ EUROSTOXX 50 10	EUR	486 000,00	2 340,00	19/03/2021
<b>Futuros vendidos</b>				
SP 500 INDICE 50	USD	602 436,75	613 752,46	22/03/2021
DJ EUROSTOXX 50 10	EUR	1 052 850,00	1 065 000,00	19/03/2021
EURO- DOLAR 125000	USD	11 831 715,48	11 904 162,57	17/03/2021
<b>TOTALES Futuros vendidos</b>		<b>13 487 002,23</b>	<b>13 582 915,03</b>	
<b>TOTALES</b>		<b>14 277 439,17</b>	<b>13 908 568,72</b>	



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



002604562

Anexo III. Cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2019  
(Expresado en euros)

CLASE 8.ª



002604563

Cartera Interior	Divisa	Valoración inicial	Intereses	Valor razonable	(Minusvalía) / Plusvalía	ISIN
Adquisición temporal de activos con Depositario						
UBS EUROPE 0,590 2020-01-02	EUR	906 000,00	(14,70)	906 000,00	-	ES00000128E2
<b>TOTALES Adquisición temporal de activos con Depositario</b>		<b>906 000,00</b>	<b>(14,70)</b>	<b>906 000,00</b>	<b>-</b>	
Acciones admitidas cotización						
PANGAEA ONCOLOGY S.A.	EUR	386 337,28	-	374 948,60	(11 388,68)	ES0105221008
PHARMA MAR	EUR	873 341,10	-	922 946,10	49 605,00	ES0167733015
CELLNEX TELECOM SAU	EUR	671 143,83	-	1 163 224,92	492 081,09	ES0105066007
IBERCOM	EUR	575 170,63	-	589 860,00	14 689,37	ES0184696104
ENAGAS	EUR	1 357 176,21	-	1 373 496,00	16 369,79	ES0130960018
SOLARIA	EUR	629 704,72	-	646 000,00	16 295,28	ES0165386014
ACERINOX	EUR	1 254 703,05	-	1 273 103,30	18 400,25	ES0132105018
Derechos REPSOL YPF SA	EUR	22 259,16	-	22 418,15	158,99	ES06735169F2
REPSOL YPF SA	EUR	673 612,19	-	738 290,00	64 677,81	ES0173516115
INDITEX	EUR	1 165 639,97	-	1 324 359,50	158 719,53	ES0148396007
AMADEUS	EUR	456 366,20	-	544 544,00	88 177,80	ES01C9067019
TELEFONICA SA	EUR	927 093,61	-	804 341,59	(122 752,02)	ES0178430E18
IBERDROLA SA	EUR	969 924,19	-	1 503 757,44	533 833,25	ES0144580Y14
BSCH	EUR	3 071 451,27	-	2 541 185,59	(530 265,68)	ES0113900J37
FERROVIAL SA	EUR	1 181 778,07	-	1 934 396,28	752 618,21	ES0118900010
<b>TOTALES Acciones admitidas cotización</b>		<b>14 215 651,48</b>	<b>-</b>	<b>15 756 871,47</b>	<b>1 541 219,99</b>	
Acciones y participaciones Directiva						
ACC.SOLVENTIS EOS SICAV	EUR	1 969 740,41	-	2 485 632,05	515 891,64	ES0130123039
GVC GAESCO 300 PLACES WORLDWIDE I FI(P)	EUR	500 000,00	-	492 854,90	(7 145,10)	ES0157638018
GVC GAESCO T.F.T. FI	EUR	500 000,00	-	546 765,14	46 765,14	ES0138984036
BESTINVER INTERNATIONAL	EUR	2 595 936,44	-	3 573 906,37	977 969,93	ES0114638036
BESTINVER GRANDES COMPAÑIASFI ACC	EUR	450 000,00	-	642 935,19	192 935,19	ES0114561006
UBS ESPAÑA GA FI CLASE Q	EUR	961 209,98	-	982 421,58	21 211,60	ES0180943005
<b>TOTALES Acciones y participaciones Directiva</b>		<b>6 976 886,83</b>	<b>-</b>	<b>8 724 515,23</b>	<b>1 747 628,40</b>	
<b>TOTAL Cartera Interior</b>		<b>22 098 538,31</b>	<b>(14,70)</b>	<b>25 387 386,70</b>	<b>3 288 848,39</b>	

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Anexo III. Cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2019  
(Expresado en euros)



CLASE 8.<sup>a</sup>



002604564

Cartera Exterior	Divisa	Valoración inicial	Intereses	Valor razonable	(Minusvalía / Plusvalía)	ISIN
<b>Renta fija privada cotizada</b>						
ABENGOA INTERNACIONAL 0.062 2023-03-31	EUR	96 594,59	(17,57)	764,33	(95 830,26)	XS1960252606
<b>TOTALES Renta fija privada cotizada</b>		<b>96 594,59</b>	<b>(17,57)</b>	<b>764,33</b>	<b>(95 830,26)</b>	
<b>Acciones admitidas cotización</b>						
TOTAL FINA ELF SA	EUR	739 011,95	-	787 200,00	48 188,05	FR000120271
JOHNSON & JOHNSON	USD	298 748,54	-	325 225,18	26 476,64	US4781601046
ALLIANZ AG	EUR	982 992,19	-	1 699 588,80	716 596,61	DE0008404005
ARCELOR	EUR	504 638,78	-	391 050,00	(113 588,78)	LU1598757687
AXA	EUR	1 085 046,73	-	1 317 923,46	232 876,73	FR0000120628
BASF	EUR	506 824,51	-	498 390,00	(8 434,51)	DE000BASFI11
BAYER	EUR	506 336,90	-	527 872,50	21 535,60	DE000BAY0017
DAIMLERCHRYSLER AG	EUR	1 140 015,07	-	1 040 423,38	(99 591,69)	DE0007100000
DANONE	EUR	580 945,17	-	696 877,00	115 931,83	FR0000120644
AMAZON	USD	439 518,52	-	845 395,45	405 876,93	US0231351067
DEUTSCHE TELEKOM	EUR	919 682,76	-	964 067,76	44 385,00	DE0005557508
ING GROEP	EUR	1 108 599,55	-	1 076 794,62	(31 804,93)	NL0011821202
TELEFONICA SA	EUR	315 663,89	-	310 080,00	(5 583,89)	DE000A1J5RX9
ROYAL DUTCH SHELL	EUR	626 177,66	-	582 171,25	(44 006,41)	GB00R03MLX29
SIG COMBIBLOC GROUP AG	CHF	298 976,63	-	427 303,97	128 327,34	CH0435377954
VINCI	EUR	415 352,07	-	710 325,00	294 972,93	FR0000125486
VOLKSWAGEN	EUR	704 082,97	-	736 683,20	32 600,23	DE0007664039
ADIDAS	EUR	438 887,59	-	641 907,00	203 019,41	DE000A1EWWW0
MICROSOFT CORP.	USD	313 633,74	-	351 600,82	37 967,08	US5949181045
APPLE COMPUTER INC	USD	342 781,42	-	1 203 092,93	860 311,51	US0378331005
MASTERCARD	USD	309 848,11	-	332 861,41	23 013,30	US57636Q1040
VISA	USD	588 123,22	-	1 153 742,53	565 619,31	US92826C8394
ANHEUSER-BUSH INBEV	EUR	934 938,14	-	834 710,80	(100 227,34)	BE0974293251
PM/C - SIERRA	USD	160 591,76	-	574 932,67	414 340,91	US9888498103
ALIBABA GROUP HOLDING LTD	USD	418 408,83	-	758 513,33	340 104,50	US01609W1027
ALPHABET	USD	607 872,68	-	1 136 341,80	528 469,12	US02079K1079
FRAPORT AG FRANKFURT AIRPORT	EUR	249 930,30	-	274 702,50	24 772,20	DE0005773303
RENAULT SA	EUR	1 341 558,56	-	885 442,56	(456 116,00)	FR0000131906
<b>TOTALES Acciones admitidas cotización</b>		<b>16 879 188,24</b>	<b>-</b>	<b>21 085 219,92</b>	<b>4 206 031,68</b>	

Anexo III. Cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2019  
(Expresado en euros)



CLASE 8.ª



002604565

Cartera Exterior	Divisa	Valoración inicial	Intereses	Valor razonable	(Minusvalía) / Plusvalía	ISIN
<b>Acciones y participaciones Directiva</b>						
MAGALLANES VALUE EUROPEAN EQ-I	EUR	1 605 746,52	-	1 580 809,20	(24 937,32)	LU1330191385
ODDO AVENIR EURO-P-EUR	EUR	427 730,56	-	475 209,35	47 478,79	FR0011571371
BGF WORLD HEALTHSCIENCE2 USD	USD	821 457,83	-	1 021 800,59	200 342,76	LU0329593007
AXA WORLD FRAMLINGTON DIGITAL ECONOMY	EUR	737 948,00	-	809 100,00	71 152,00	LU1684370999
ROBECO GLOBAL FINTECH I EUR	EUR	1 353 880,00	-	1 572 010,00	218 130,00	LU1700711150
PICTET ROBOTICS HI	EUR	1 032 943,70	-	1 481 173,10	448 229,40	LU1279334723
PICTET SECURITY HI	EUR	1 445 357,25	-	1 816 941,75	371 584,50	LU0474968293
HENDERSON HORIZON GLOBAL TECHNOLOGY GZAU	USD	885 526,06	-	1 612 623,74	727 097,68	LU0973119869
THREADNEEDLE-PAN E SC-3E EUR	EUR	689 285,00	-	806 113,00	116 828,00	LU1829330668
UBS LUX EQUITY CHINA OPP USD F	USD	1 522 565,82	-	1 725 113,71	202 547,89	LU0403295958
ETF UBS MSCI ACWI H-EUR	EUR	628 558,65	-	689 112,00	60 553,35	IE00BYM11K57
<b>TOTALES Acciones y participaciones Directiva</b>		<b>11 150 999,39</b>	<b>-</b>	<b>13 590 006,44</b>	<b>2 439 007,05</b>	
<b>TOTAL Cartera Exterior</b>		<b>28 126 782,22</b>	<b>(17,57)</b>	<b>34 675 990,69</b>	<b>6 549 208,47</b>	

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Anexo IV. Cartera de inversiones en derivados al 31 de diciembre de 2019  
(Expresado en euros)

Descripción	Divisa	Importe Nominal Comprometido	Valor razonable	Vencimiento del contrato
Futuros vendidos				
SP 500 INDICE 50	USD	1 403 577,80	1 440 783,02	23/03/2020
DJ EUROSTOXX 50 10	EUR	19 346 480,00	20 062 020,00	20/03/2020
EURO- DOLAR 125000	USD	8 180 354,40	8 174 997,77	18/03/2020
<b>TOTALES Futuros vendidos</b>		<b>28 930 412,20</b>	<b>29 677 800,79</b>	
<b>TOTALES</b>		<b>28 930 412,20</b>	<b>29 677 800,79</b>	



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



002604566



CLASE 8.ª



002604567

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Informe de gestión del ejercicio 2020

---

Exposición fiel del negocio y actividades principales

Situación de los mercados y evolución de la Sociedad.

Visión de la gestora/sociedad sobre la situación de los mercados.

Los mercados financieros prolongaron la dinámica positiva de noviembre en las últimas semanas del año. La aprobación de un nuevo estímulo fiscal en Estados Unidos, la confirmación de que la expansión monetaria continuará en 2021 y la aprobación de las primeras vacunas reforzó la perspectiva de una fuerte recuperación de la actividad económica y de los beneficios empresariales a partir de la primavera.

Las acciones globales se revalorizaron más de un 3% en diciembre, con lo que han logrado avanzar alrededor del 14% (en USD) en un año en el que el mundo ha sufrido la peor crisis de las últimas décadas. Los índices estadounidenses y de países emergentes han liderado las alzas, si bien los retornos cercanos al 18% han quedado mermados a la mitad si no se ha cubierto el efecto de la depreciación del dólar. Las acciones europeas sumaron algo más del 2% en el mes, aunque terminan el año con retrocesos moderados en su conjunto (superiores al 10% en España).

El mundo sufrió en 2020 la recesión global más abrupta, que aceleró muchas de las transformaciones estructurales que se venían fraguando en los últimos años. Esto se reflejó en las bolsas con una evolución muy heterogénea. El sector tecnológico, los negocios involucrados en la transición ecológica, junto con el sector farmacéutico, se dispararon mientras que las petroleras, financieras, inmobiliarias y otros sectores cíclicos sufrieron caídas significativas.

Por su parte, la calma ha seguido imperando en los mercados de renta fija gracias a la masiva intervención de los bancos centrales. Las curvas de deuda pública apenas se movieron en diciembre pero se han desplomado en el conjunto del año, de forma que los bonos gubernamentales han generado retornos positivos a la vez que han cumplido su función diversificadora en los peores momentos de la crisis. Los diferenciales crediticios continuaron su descenso en las últimas semanas. El segmento con grado de inversión sumó unas pocas décimas en el último mes y más de un 2% en 2020, mientras que los de alta rentabilidad y de países emergentes avanzaron más de un punto porcentual en el mes y cerca del 5% en el conjunto del año.

Acaba así un ejercicio dramático en términos humanos y económicos pero que se salda en los mercados financieros con resultados en general positivos, descontando el inicio de un nuevo ciclo apuntalado por unas políticas monetarias y fiscales muy expansivas, y en el que la revolución digital y la sostenibilidad están creando grandes oportunidades de negocio.



CLASE 8.ª



002604568

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

## Informe de gestión del ejercicio 2020

---

Con esta perspectiva, y aunque sea posible una fase de consolidación tras las subidas recientes, reiteramos la recomendación de permanecer invertido en acciones globales moderadamente por encima del nivel de referencia a largo plazo, con una exposición relevante a las transformaciones estructurales e incorporando de una manera más táctica también a sectores cíclicos y a compañías medianas y pequeñas, dando cabida a activos no cotizados, y manteniendo una cartera diversificada de bonos que genere rendimientos superiores a la liquidez, y en donde la renta fija emergente es nuestra principal apuesta.

### Información sobre las inversiones.

#### Inversiones concretas realizadas durante el periodo.

El patrimonio de la SICAV a cierre del ejercicio era de 45.976.213,33 euros, lo que supone una disminución de 17.592.233,01 euros respecto al ejercicio anterior. El número de accionistas es de 122, disminuyendo en 15 accionistas respecto al ejercicio anterior.

En términos generales, la aportación de la renta fija durante el 2020 a la rentabilidad de las SICAVs ha sido positiva tanto en los bonos de más calidad como en los de menor rating, especialmente en USD. El movimiento hacia posiciones más conservadoras y los planes de estímulos de los Bancos Centrales han hecho que las caídas en los bonos gubernamentales del primer trimestre se hayan recuperado ya por completo, destacando entre el caos los de Europa y EE.UU. Los bonos corporativos, que se habían quedado algo más rezagados por una notable ampliación en los spreads, también han conseguido recuperarse al verse una contracción de estos bastante significativa. En cuanto a la renta variable, vimos un primer trimestre con volatilidades históricas en las bolsas a nivel global, finalizando con rentabilidad muy negativa en todas las bolsas a raíz del proceso de corrección motivado por la crisis del COVID-19. El año se salda con revalorizaciones cercanas al 18% en las bolsas de Estados Unidos y países emergentes, mientras que los índices europeos finalizaron con retrocesos moderados en su conjunto, liderados por España con caídas superiores al 10%. En el ejercicio, la rentabilidad de la SICAV ha sido de un 19.39%. La cartera ha mantenido una exposición media a renta variable superior a la de su perfil. Impulsado en la recuperación de los resultados de las bolsas a nivel mundial, la cartera ha tenido un buen rendimiento, y ha conseguido batir a su referencia. La buena distribución de la cartera y la selección de subyacentes han contribuido positivamente.

### Información sobre las inversiones.

#### Inversiones concretas realizadas durante el periodo.

Las mayores inversiones en gestoras de IICs a cierre del semestre se encontraban en Pictet FIF (12,34%), UBS – Global Asset Mgmt (6,22%) y Henderson (5,47%), siendo la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva de un 49,29%.



002604569

## CLASE 8.<sup>a</sup>

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

### Informe de gestión del ejercicio 2020

---

#### Operativa en derivados y adquisición temporal de activos.

Se han realizado operaciones con derivados con la finalidad de cobertura y/o inversión con un resultado durante el ejercicio de 4.139.748,17 euros.

#### Otra información sobre inversiones.

Al 31 de diciembre de 2020 no se han superado los límites y coeficientes establecidos.

Al 31 de diciembre de 2020 la IIC no tenía inversiones en productos estructurados.

Al 31 de diciembre de 2020 la IIC no tenía inversiones dudosas, morosas o en litigio.

La IIC mantiene una inversión del 0,002% del patrimonio en el activo XS1960252606 – Abengoa Abenewco.25% 31/03/2023, que por sus características podría presentar problemas de liquidez.

#### Ejercicio derechos políticos.

UBS Gestión SGIIIC, S.A.U. ha ejercido los derechos de asistencia y voto en las Juntas Generales de las sociedades españolas que forman parte de las carteras de sus fondos de inversión en los siguientes dos supuestos: 1) cuando se haya reconocido una prima de asistencia y 2) cuando sus fondos de inversión tuvieran con más de un año de antigüedad una participación superior al 1% del capital social. En todas las Juntas Generales el voto ha sido favorable a los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración.

#### Uso de instrumentos financieros

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad, tal y como se describe en la memoria adjunta, está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito, y liquidez de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y sucesivas modificaciones, de Instituciones de Inversión Colectiva y desarrollados por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, y sucesivas modificaciones, por el que se reglamenta dicha Ley y las correspondientes Circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

#### Gastos de I+D y Medioambiente

A lo largo del ejercicio 2020 no ha existido actividad en materia de investigación y desarrollo.

En la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2020 no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
SOCIETARIA



002604570

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

## Informe de gestión del ejercicio 2020

---

### Periodo medio de pago a proveedores

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad no ha realizado pagos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos diferentes a los descritos en la memoria de las Cuentas Anuales. Asimismo, al cierre del ejercicio 2020, la Sociedad no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

### Acciones propias

La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus acciones propias a lo largo del pasado ejercicio 2020, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Colectiva de Capital Variable. En la memoria se señala el movimiento de acciones propias que ha tenido lugar durante el ejercicio 2020.

### Acontecimientos posteriores al cierre al 31 de diciembre de 2020

Desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha de este informe de gestión, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia que no se señalen en la memoria.

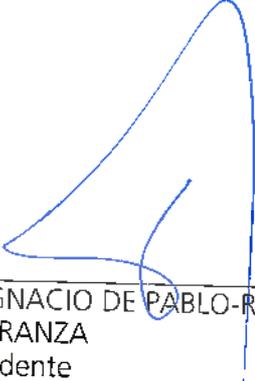
Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión

Reunidos los Administradores de Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A., en fecha 8 de marzo de 2021, y en cumplimiento de la legislación vigente, proceden a formular el presente documento que se compone de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito y se encuentran impresos en papel timbrado del Estado, según la numeración que se indica a continuación:

<u>Ejemplar</u>	<u>Documento</u>	<u>Número de folios en papel timbrado</u>
Primer ejemplar	Cuentas anuales Informe de gestión	Del 002604535 al 002604566 Del 002604567 al 002604570

FIRMANTES:

  
D. IGNACIO DE PABLO-ROMERO  
CARRANZA  
Presidente

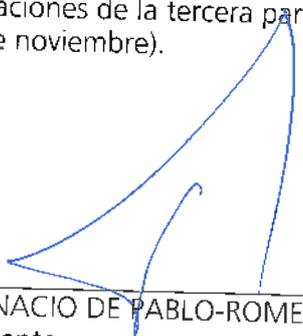
  
D. JUAN ANTONIO DE GONZALO  
MARTÍNEZ  
Consejero

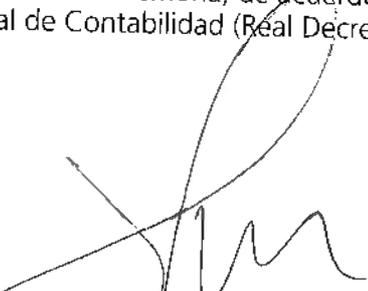
  
D. MANUEL JESÚS DE BEDMAR GUTIÉRREZ  
Consejero

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Declaración Negativa acerca de la información medioambiental en las cuentas anuales

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria, de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre).

  
D. IGNACIO DE PABLO-ROMERO CARRANZA  
Presidente

  
D. JUAN ANTONIO DE GONZALO MARTÍNEZ  
Consejero

  
D. MANUEL JESÚS DE BEDMAR GUTIÉRREZ  
Consejero

**Anitram Cartera de Valores,  
Sociedad de Inversión de  
Capital Variable, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31  
de diciembre de 2021, junto con el Informe de  
Auditoría Independiente

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Anitram Cartera de Valores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.:

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Anitram Cartera de Valores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. (en adelante, la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### Existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras

#### Descripción

Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene por objeto la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos, por lo que la cartera de inversiones financieras supone un importe significativo del activo de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021. Por este motivo, y considerando la relevancia de dicha cartera sobre su patrimonio y, consecuentemente, sobre el valor liquidativo de la Sociedad, hemos identificado la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras como aspectos más relevantes en nuestra auditoría.

#### Procedimientos aplicados en la auditoría

Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados, hemos obtenido conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la sociedad gestora y, en particular, en relación a la existencia y valoración de los instrumentos que componen la cartera de inversiones financieras de la Sociedad.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la solicitud de confirmaciones a la entidad depositaria, a las sociedades gestoras o a las contrapartes, según la naturaleza del instrumento financiero, para verificar la existencia de la totalidad de las posiciones que componen la cartera de inversiones financieras así como su concordancia con los registros de la Sociedad.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sustantivos, en base selectiva, dirigidos a dar respuesta al aspecto más relevante de valoración de la cartera de inversiones financieras incluyendo, en particular, el contraste de precios con fuente externa o mediante la utilización de datos observables de mercado para la totalidad de las posiciones de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2021.

El desglose de información en relación con los activos de la cartera de inversiones financieras está incluido en la nota 5 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

---

## Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 14 de abril de 2021.

---

## Otra información: informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

## Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Rodrigo Díaz

Inscrito en el R.O.A.C. nº 18105

5 de abril de 2022



DELOITTE, S.L.

2022 Núm. 01/22/04563

95,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

## **Anexo I de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
BCA-FONTI



004593004

**ANITRAM CARTERA DE VALORES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

(Euros)

ACTIVO	31-12-2021	31-12-2020 (*)	PATRIMONIO Y PASIVO	31-12-2021	31-12-2020 (*)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	-	-	<b>PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS</b>	<b>50.774.858,17</b>	<b>45.976.213,33</b>
Inmovilizado intangible	-	-	Fondos reembolsables atribuidos a participes o accionistas	50.774.858,17	45.876.213,33
Inmovilizado material	-	-	Capital	50.723.790,00	50.723.790,00
Bienes inmuebles de uso propio	-	-	Participes	-	-
Mobiliario y enseres	-	-	Prima de emisión	6.258.304,76	6.229.431,61
Activos por impuesto diferido	-	-	Reservas	20.518.055,52	17.408.149,72
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>51.866.511,37</b>	<b>46.116.863,23</b>	(Acciones propias)	(31.441.051,09)	(31.495.063,80)
Deudores	3.087.229,81	983.393,15	Resultados de ejercicios anteriores	-	-
Cartera de inversiones financieras	47.170.821,84	43.877.866,97	Otras aportaciones de socios	-	-
Cartera interior	10.604.098,81	11.347.829,59	Resultado del ejercicio (Dividendo a cuenta)	4.717.758,98	3.109.905,80
Valores representativos de deuda	-	-	Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	-	-
Instrumentos de patrimonio	6.383.467,90	7.652.107,87	Otro patrimonio atribuido	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	4.220.622,71	3.695.721,92			
Depósitos en EECC	-	-	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	-	-
Derivados	-	-	Provisiones a largo plazo	-	-
Otros	-	-	Deudas a largo plazo	-	-
Cartera exterior	38.568.729,48	32.530.045,29	Pasivos por impuesto diferido	-	-
Valores representativos de deuda	745,01	754,87			
Instrumentos de patrimonio	15.197.536,62	13.563.041,98	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.091.653,20</b>	<b>139.849,90</b>
Instituciones de inversión Colectiva	21.308.393,98	18.966.248,64	Provisiones a corto plazo	-	-
Depósitos en EECC	-	-	Deudas a corto plazo	-	-
Derivados	60.053,87	-	Acreedores	1.091.653,20	72.448,72
Otros	-	-	Pasivos financieros	-	-
Intereses de la cartera de inversión	1,75	(7,91)	Derivados	-	67.401,18
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	-	-	Periodificaciones	-	-
Periodificaciones	-	-			
Tesorería	1.629.460,72	1.254.893,11	<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO</b>	<b>51.866.511,37</b>	<b>46.116.063,23</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>51.866.511,37</b>	<b>46.116.863,23</b>			
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>					
<b>CUENTAS DE COMPROMISO</b>	<b>14.373.720,70</b>	<b>14.277.438,17</b>			
Compromisos por operaciones largas de derivados	2.530.770,00	790.436,94			
Compromisos por operaciones cortas de derivados	11.842.950,70	13.487.002,23			
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>9.276.210,00</b>	<b>11.001.058,34</b>			
Valores cedidos en préstamo por la IIC	-	-			
Valores aportados como garantía por la IIC	-	-			
Valores recibidos en garantía por la IIC	-	-			
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)	9.276.210,00	9.276.210,00			
Pérdidas fiscales a compensar	-	1.724.848,31			
Otros	-	-			
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>23.549.930,70</b>	<b>25.278.497,48</b>			

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2021.



CLASE 8.ª  
EJERCICIO



004593005

**ANITRAM CARTERA DE VALORES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

(Euros)

	2021	2020 (*)
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-	-
Comisiones retrocedidas a la IIC	-	-
Gastos de Personal	-	-
Otros gastos de explotación	(312.624,45)	(279.337,40)
Comisión de gestión	(197.903,36)	(177.818,14)
Comisión depositario	(49.475,01)	(44.453,99)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	-	-
Otros	(65.446,08)	(57.065,27)
Amortización del Inmovilizado material	-	-
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-	-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(312.624,45)</b>	<b>(279.337,40)</b>
Ingresos financieros	316.744,57	276.156,11
Gastos financieros	(3.905,06)	(6.893,84)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(3.704.160,32)	564.179,95
Por operaciones de la cartera interior	(330.223,22)	(1.603.663,87)
Por operaciones de la cartera exterior	(3.433.990,97)	2.215.592,06
Por operaciones con derivados	60.053,87	(47.748,24)
Otros	-	-
Diferencias de cambio	59.109,31	(34.400,08)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8.410.811,40	2.604.479,80
Deterioros	-	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	1.373.176,33	(589.859,87)
Resultados por operaciones de la cartera exterior	7.879.043,65	(993.156,74)
Resultados por operaciones con derivados	(841.408,88)	4.187.496,41
Otros	-	-
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>5.078.599,60</b>	<b>3.403.521,94</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>4.765.775,15</b>	<b>3.124.184,54</b>
Impuesto sobre beneficios	(48.016,17)	(14.278,74)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>4.717.758,98</b>	<b>3.109.905,80</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
800000



004593006

**ANITRAM CARTERA DE VALORES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.-**

**Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020**

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Euros	
	2021	2020 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	4.717.758,98	3.109.905,80
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	4.717.758,98	3.109.905,80

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
BOE TINTA



004593007

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Euros											
	Capital	Participes	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Reservas de ejercicios anteriores	Otros aportaciones de socios	Resultados del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor en moneda de uso propio	Otro patrimonio atribuido	Total
<b>Saldo al 31 diciembre de 2019 (*)</b>	50.723.790,00	-	6.237.026,74	16.229.465,08	(10.600.972,12)	(8.312.646,16)	-	10.491.310,79	-	-	-	63.956.446,34
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2020 (*)</b>	50.723.790,00	-	6.237.026,74	16.229.465,08	(10.600.972,12)	(8.312.646,16)	-	10.491.310,79	-	-	-	63.956.446,34
<b>Total Ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	-	9.312.646,16	-	3.109.905,60	-	-	-	3.109.905,60
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	1.178.664,64	-	-	-	(10.491.310,79)	-	-	-	-
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrendos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con accionistas	-	-	(7.597,13)	-	(20.694.541,06)	-	-	-	-	-	-	(20.702.138,19)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020 (*)</b>	50.723.790,00	-	6.235.431,61	17.408.129,72	(37.495.063,80)	-	-	3.109.905,60	-	-	-	46.976.213,33
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2021</b>	50.723.790,00	-	6.235.431,61	17.408.129,72	(37.495.063,80)	-	-	3.109.905,60	-	-	-	45.976.213,33
<b>Total Ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	3.109.905,60	-	-	-	4.717.758,09	-	-	-	4.717.758,09
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(3.109.905,60)	-	-	-	-
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrendos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	26.873,15	-	54.012,74	-	-	-	-	-	-	80.885,89
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	50.723.790,00	-	6.262.304,76	20.518.035,32	(31.441.051,06)	-	-	4.717.758,09	-	-	-	58.774.668,17

(\*) Se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descriptas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
B 0



004593008

## **Anitram Cartera de Valores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.**

Memoria  
correspondiente al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2021

### **1. Reseña de la Sociedad**

Anitram Cartera de Valores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 29 de marzo de 2012 bajo la denominación de Nasrep, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. Con fecha 27 de junio de 2012 la Sociedad cambió su denominación por la actual. La Sociedad se encuentra sujeta a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio y sus sucesivas modificaciones por el que se reglamenta dicha ley y en la restante normativa aplicable.

La Sociedad figura inscrita en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 3.753, en la categoría de armonizadas conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1.082/2012. Las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en BME MTF Equity, sistema multilateral de negociación autorizado por el Gobierno español, sujeto al artículo 43.4 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su organización y funcionamiento.

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad forma parte de un grupo de sociedades (véase Nota 7). No obstante, los Administradores de la Sociedad consideran que se cumplen las condiciones establecidas por la normativa en vigor para que la sociedad dominante quede eximida de presentar cuentas anuales consolidadas.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en María de Molina 4, Madrid.

El objeto social de la Sociedad es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

Según se indica en la Nota 8, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a UBS Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U., entidad perteneciente al Grupo UBS.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de UBS Europe, SE, Sucursal en España (Grupo UBS), entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 5).

Con fecha 10 de julio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, que incorpora, entre otras, determinadas modificaciones de normas tributarias que tienen impacto en las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV). En particular:

- Se modifica el régimen tributario de la SICAV (modificación del artículo 29.4 a) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades – LIS –), modificando el requisito de número mínimo de accionistas a los efectos de aplicación del tipo del 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Así, sólo computarán como tales, a los efectos de los 100 accionistas que se exigen para tributar al 1%, los titulares de acciones por importe



**CLASE 8.ª**  
**800-8001**



004593009

igual o superior a 2.500 euros determinado de acuerdo con el valor liquidativo correspondiente a la fecha de adquisición de las acciones.

- Se establece un régimen transitorio (nueva disposición transitoria cuadragésima primera de la LIS) para aquellas SICAV que adopten válidamente el acuerdo de disolución y liquidación en el ejercicio 2022 y realicen con posterioridad al acuerdo, dentro de los seis meses posteriores a dicho plazo, todos los actos o negocios jurídicos necesarios según la normativa mercantil hasta la cancelación registral de la sociedad en liquidación. Dicho régimen transitorio incorpora normas fiscales específicas para los socios de la SICAV y el hecho de que durante los períodos impositivos que concluyan hasta la cancelación registral continuará siendo aplicable a la sociedad en liquidación lo previsto en el artículo 29.4 a) de la LIS en su redacción en vigor a 31 de diciembre de 2021.

El Consejo de Administración que formula las presentes cuentas anuales toma conocimiento de la información facilitada por la Sociedad Gestora de la Sociedad sobre las novedades fiscales y ratifica la decisión, que el Consejo comunicó previamente a la Sociedad Gestora, de llevar a cabo las actuaciones oportunas en orden a cumplir con los requisitos previstos en la nueva redacción del Artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, con objeto de seguir tributando el 1% en el citado impuesto.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### ***a) Imagen fiel***

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

### ***b) Principios contables***

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor



CLASE 8.<sup>a</sup>  
80000001



004593010

información disponible al cierre del ejercicio 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

#### **c) Comparación de la Información**

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2020 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2021.

#### **d) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

#### **e) Cambios de criterios contables**

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2020.

#### **f) Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

#### **g) Impacto medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de una Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que se dedica la sociedad, ésta no tiene gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad descrita en la Nota 1 no puedan llegar a ser significativos.

### **3. Normas de registro y valoración**

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:



CLASE 8.<sup>a</sup>  
ECONOMÍA



004593011

**a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración**

*i. Clasificación de los activos financieros*

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- **Tesorería:** este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por la Sociedad en concepto de garantías aportadas.
- **Cartera de inversiones financieras:** se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":
  - **Valores representativos de deuda:** obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
  - **Instrumentos de patrimonio:** instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
  - **Instituciones de Inversión Colectiva:** incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
  - **Depósitos en entidades de crédito (EECC):** depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".
  - **Derivados:** incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad.
  - **Otros:** recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital - riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sus posteriores modificaciones, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
  - **Intereses en la cartera de inversión:** recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
  - **Inversiones morosas, dudosas o en litigio:** incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.



**CLASE 8.ª**  
**INSTRUMENTOS**



004593012

- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### *ii. Clasificación de los pasivos financieros*

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como "Débitos y partidas a pagar".
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

### **b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros**

#### *i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros*

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar"; y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. Posteriormente, los activos se



004593013

**CLASE 8.ª**  
**500 000**

valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.

- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.

- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos financieros que sean sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementados en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.

- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y que subsistan en el momento de la valoración.

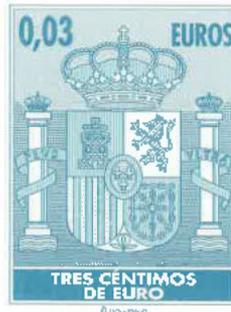
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados organizados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados organizados o



**CLASE 8.ª**  
**CONTABLE**



004593014

sistemas multilaterales de negociación, se valoran mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

#### *ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros*

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

#### **c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros**

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros –caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra–, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los



**CLASE 8.ª**  
**GOBIERNO**



004593015

activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes "Valores recibidos en garantía por la IIC" o "Valores aportados como garantía por la IIC", respectivamente, en cuentas de orden del balance.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.

#### **d) Contabilización de operaciones**

##### *i. Compraventa de valores al contado*

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras" interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del balance.

##### *ii. Compraventa de valores a plazo*

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable procedentes de operaciones de compraventa de divisas a plazo, tanto realizadas como no realizadas, se encuentran registradas en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación, excepto en el caso de compraventas a plazo de Deuda Pública, cuya contrapartida se registra, en su caso, en los epígrafes "Deudores" o "Acreedores" del activo o del pasivo, respectivamente, según su saldo del balance, hasta la fecha de su liquidación.



004593016

**CLASE 8.ª**  
**000000**

### *iii. Adquisición temporal de activos*

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión (operaciones simultáneas), se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones de la cartera interior (o exterior)".

### *iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados*

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

### *v. Garantías aportadas a la Sociedad*

Cuando existen valores aportados en garantía a la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de éstos se registra en el epígrafe "Valores recibidos en garantía por la IIC" de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance.



**CLASE 8.ª**  
**FIGURADO**



004593017

**e) Periodificaciones (activo y pasivo)**

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del balance.

**f) Instrumentos de patrimonio propio**

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital. Se registran en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Capital" del balance.

De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las Instituciones de Inversión Colectiva, el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable es variable dentro de los límites del capital inicial y máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus acciones propias, se registra con signo deudor por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Acciones Propias" del balance. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por importe del nominal de dichas acciones cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Reservas" del balance. Asimismo, en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Prima de emisión" del balance se registran, en su caso, las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias, sin que en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El efecto impositivo de los gastos y costes de transacción inherentes a estas operaciones, en caso de que existan, se registra minorando o aumentando los pasivos o activos por impuesto corriente.

**g) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

*i. Ingresos por intereses y dividendos*

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.



**CLASE 8.ª**  
**FIGURAS**



004593018

#### *ii. Comisiones y conceptos asimilados*

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para que la Sociedad realice su actividad, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### *iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros*

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, producido en el ejercicio, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.i). No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la Sociedad registra las variaciones de valor razonable procedentes de activos enajenados producidas desde la fecha de adquisición, aunque ésta sea anterior al inicio de cada ejercicio, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" con contrapartida en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad.

#### *iv. Ingresos y gastos no financieros*

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

#### **h) Impuesto sobre beneficios**

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales



**CLASE 8.ª**  
**REGISTRO**



004593019

que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

**i) Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.g.ii).

**j) Operaciones vinculadas**

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1.082/2012 y sus posteriores modificaciones. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la sociedad gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente, la sociedad gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora de la Sociedad, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la sociedad gestora.

**4. Distribución de resultados**

La propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2021 que su Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:



CLASE 8.<sup>a</sup>  
BOLETINE



004593020

	Euros
<b>Base de distribución-</b> Beneficio/(Pérdida) neto del ejercicio	4.717.758,98
<b>Distribución-</b> Reserva legal	471.775,90
Reserva voluntaria	4.245.983,08
	<b>4.717.758,98</b>

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, en cuyo caso el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas antes de que proceda a destinar el 10% del beneficio a dotar la correspondiente reserva legal.

#### **5. Cartera de inversiones financieras**

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2021 sin considerar, en su caso, el saldo de los epígrafes "Depósitos en EECC", "Derivados" e "Intereses de la cartera de inversión" se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.

Al 31 de diciembre de 2021 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda, es el siguiente:

Vencimiento	Euros
Comprendido entre 1 y 2 años	745,01
	<b>745,01</b>

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad mantenía las siguientes posiciones en las cuentas de compromiso:



CLASE 8.<sup>a</sup>  
ECONOMÍA



004593021

	Euros
<b>Compromisos por operaciones largas de derivados</b>	
Futuros comprados	2.530.770,00
	2.530.770,00
<b>Compromisos por operaciones cortas de derivados</b>	-
Futuros y operaciones a plazo de venta	11.842.950,70
	11.842.950,70
<b>Total</b>	<b>14.373.720,70</b>

Al 31 de diciembre de 2021, la totalidad de las posiciones en cuentas de compromiso mantenidas por la Sociedad tenían un vencimiento inferior al año.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2020 la totalidad del importe que la Sociedad tenía registrado en el epígrafe "Cuentas de compromiso – Compromisos por operaciones largas de derivados" de las cuentas de orden corresponde a posiciones denominadas en moneda euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2020 la totalidad del importe que la Sociedad tenía registrado en el epígrafe "Cuentas de compromiso – Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden corresponde a posiciones denominadas en moneda no euro.

En el epígrafe "Deudores" del balance al 31 de diciembre de 2021 se recogen 417 miles de euros (311 miles de euros al 31 de diciembre de 2020) depositados en concepto de garantía en los mercados de derivados, necesaria para poder realizar operaciones en los mismos.

Incluido en el epígrafe "Deudores" del balance se recoge al 31 de diciembre de 2021 por importe de 930 miles de euros (ningún importe al 31 de diciembre de 2020), el saldo correspondiente a las ventas de valores al contado que se han cancelado en la fecha de liquidación.

En el epígrafe "Acreedores" del balance se incluye al 31 de diciembre de 2021 por importe de 930 miles de euros (ningún importe al 31 de diciembre de 2020), el saldo correspondiente a las compras de valores al contado que se han cancelado en la fecha de liquidación.

Los valores y activos que integran la cartera de la Sociedad que son susceptibles de estar depositados, lo están en UBS Europe, SE, Sucursal en España o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 8). Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorararse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

#### **Gestión del riesgo:**

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, establece



CLASE 8.<sup>a</sup>  
REEMBOLSO



004593022

una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora de la Sociedad. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1.c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Para que la Sociedad pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1.082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de la Sociedad. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la



**CLASE 8.ª**  
**ESPELUM**



004593023

emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1, 51.4 y 51.5 del Real Decreto 1.082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

• Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atiende los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
- Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sus posteriores modificaciones, así como las entidades extranjeras similares.

• Coeficiente de liquidez:

La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de saldos diarios de la Sociedad.

• Obligaciones frente a terceros:

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su activo para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición



**CLASE 8.ª**  
**ESUD01**



004593024

de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

#### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

#### **Riesgo de liquidez**

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora de la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas. La sociedad gestora dispone, por tanto, de un sistema de gestión de la liquidez, así como de procedimientos para controlar los riesgos inherentes a la liquidez de la Sociedad.

#### **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- **Riesgo de tipo de interés:** la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- **Riesgo de tipo de cambio:** la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- **Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles:** la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La sociedad gestora cuenta con sistemas de gestión del riesgo para determinar, medir, gestionar y controlar todos los riesgos inherentes a la política de inversión de la Sociedad, así como para determinar la adecuación del perfil de riesgo a la política y estrategia de inversión.

#### **Riesgo de sostenibilidad**

La Gestora no integra los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión de la Sociedad, ya que no dispone actualmente de una política de integración de estos riesgos en el proceso de toma de decisiones de inversión, lo que no necesariamente significa que los riesgos de sostenibilidad de la Sociedad puedan llegar a



**CLASE 8.ª**  
**DIGI-FIMT**



004593025

ser significativos. La Gestora de esta Sociedad no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.

Las decisiones de inversión de la Sociedad en sus inversiones subyacentes no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientales sostenibles.

## **6. Tesorería**

Al 31 de diciembre de 2021, la composición del saldo de este epígrafe del balance es la siguiente:

	Euros
<b>Cuentas en el depositario:</b>	
UBS Europe, SE, Sucursal en España (cuentas en euros)	62.001,33
UBS Europe, SE, Sucursal en España (cuentas en divisa)	1.566.459,39
	<b>1.628.460,72</b>

Los saldos de las principales cuentas corrientes de la Sociedad son remunerados según lo pactado contractualmente en cada momento, no siendo en ningún caso el importe de los intereses devengados significativo para las presentes cuentas anuales.

## **7. Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas-Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas**

### **Capital y Acciones propias**

En el epígrafe "Capital" del balance se recoge el capital inicial con el que se ha constituido la Sociedad, así como la parte del capital estatutario máximo (que reglamentariamente no puede ser superior a diez veces el capital inicial), que ha sido efectivamente suscrito.

A continuación se detalla, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la composición del saldo de "Capital", el valor liquidativo de la acción y el saldo de "Patrimonio atribuido a accionistas de la Sociedad":



CLASE 8.<sup>a</sup>  
E.C.T. - F.N. 011



004593026

	Euros	
	31-12-2021	31-12-2020
Número total de acciones emitidas totalmente suscritas y desembolsadas	10.144.758	10.144.758
Valor nominal unitario	5,00	5,00
Capital estatutario máximo	60.000.000,00	60.000.000,00
Capital nominal no suscrito ni en circulación	(9.276.210,00)	(9.276.210,00)
<b>Capital</b>	<b>50.723.790,00</b>	<b>50.723.790,00</b>
<i>Capital inicial</i>	6.000.000,00	6.000.000,00
<i>Capital estatutario emitido</i>	44.723.790,00	44.723.790,00
<b>Nominal acciones propias en cartera</b>	<b>(24.507.260,00)</b>	<b>(24.549.400,00)</b>
<b>Capital en circulación</b>	<b>26.216.530,00</b>	<b>26.174.390,00</b>
Número de acciones en circulación	5.243.306	5.234.878
Valor liquidativo de la acción	9,68	8,78
<b>Patrimonio atribuido a accionistas de la Sociedad al cierre del ejercicio</b>	<b>50.774.858,17</b>	<b>45.976.213,33</b>

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General de Accionistas y no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción y desembolso o en cartera se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas.

Al 31 de diciembre de 2021, el único accionista de la Sociedad que poseía un porcentaje de participación significativa superior al 20% del capital en circulación era el siguiente:

	Nº de Acciones	% de Participación
Corporación Empresarial Yoga, S.L.	3.706.778	70,70%

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el número de accionistas de la Sociedad era de 135 y 122, respectivamente. Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de accionistas de las Sociedades de Inversión de Capital



CLASE 8.<sup>a</sup>  
ACCIONES



004593027

Variable no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de accionistas.

#### Prima de emisión

En el caso de puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la Sociedad, se registran, en su caso, en el epígrafe "Prima de emisión" del balance.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

#### Reservas

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la composición del saldo de reservas es la siguiente:

	Euros	
	31-12-2021	31-12-2020
Reserva legal	2.999.789,15	2.688.798,57
Reserva voluntaria	17.518.266,37	14.719.351,15
<b>Reservas</b>	<b>20.518.055,52</b>	<b>17.408.149,72</b>

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La reserva voluntaria no tiene restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.

#### 8. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a su sociedad gestora. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, durante los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad ha devengado como gasto una comisión calculada sobre el patrimonio diario medio de la Sociedad que se satisface trimestralmente.

La entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 1), durante los ejercicios 2021 y 2020, ha percibido por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, una comisión anual calculada sobre el patrimonio diario medio de la Sociedad que se satisface trimestralmente. Por último, en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias se recogen, en su caso, el importe correspondiente a la custodia internacional de valores en el extranjero.

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos, al 31 diciembre de 2021 y 2020, se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores" del balance.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
E-04-0001



004593028

El Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Con fecha 13 de octubre de 2016 entró en vigor la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las funciones de los depositarios de instituciones de inversión colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Esta circular completa la regulación de los depositarios de instituciones de inversión colectiva desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de dichas funciones. Las principales funciones son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería de la Sociedad estén debidamente controlados.
2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos de la Sociedad se hace sin su consentimiento y autorización.
3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre de la Sociedad.
5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.
6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.
7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el Folleto de la Sociedad.
8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad.
9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la sociedad gestora, o en su caso, los administradores de la Sociedad deben remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.
10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de la Sociedad, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.
12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.



**CLASE 8.ª**  
**ECI-ENIG**



004593029

Incluido en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias se recoge, en su caso, el importe que no ha sido considerado recuperable de las retenciones fiscales sobre rendimientos con origen en títulos extranjeros.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales de la Sociedad de los ejercicios 2021 y 2020 han ascendido a 2 miles de euros, en ambos ejercicios, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de las cuentas de pérdidas y ganancias.

**Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de Información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la Sociedad, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2021 y 2020, cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

**9. Situación fiscal**

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2017 y siguientes.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, en el epígrafe "Deudores" del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores por importe de 1.720 y 672 miles de euros, respectivamente.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios para los ejercicios 2021 y 2020 es del 1% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre Sociedades).

Cuando se generan resultados positivos, la Sociedad registra en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que la Sociedad obtenga resultados negativos (véase Nota 3-h).

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo del epígrafe "Otras cuentas de orden – Pérdidas fiscales a compensar" no recogía la compensación de las pérdidas fiscales correspondiente al ejercicio 2020.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos



**CLASE 8.ª**  
**BOGOFINNF**



004593030

contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.

#### **10. Información relativa al Consejo de Administración**

##### **Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración**

Durante los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad no ha pagado ni devengado cantidad alguna en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones a los miembros actuales o anteriores de su Consejo de Administración.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no tenía concedidos préstamos ni anticipos o garantías de ninguna clase, ni había adquirido frente a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración compromiso alguno en materia de pensiones y seguros de vida.

##### **Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores**

Al cierre del ejercicio 2021 los Administradores de la Sociedad no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

#### **11. Acontecimientos posteriores al cierre**

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en estas cuentas anuales.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
REGISTRO



004593031

Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2021

ANITRAM CARTERA DE VALORES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	ES0118900010	Acciones FERROVIAL SA	509.860,00
EUR	ES0113900J37	Acciones BSCH	700.203,62
EUR	ES0144580Y14	Acciones IBERDROLA SA	687.060,00
EUR	ES0178430E18	Acciones TELEFONICA SA	4.818,85
EUR	ES0109067019	Acciones AMADEUS	420.760,20
EUR	ES0148396007	Acciones INDITEX	391.146,30
EUR	ES0173516115	Acciones REPSOL YPF SA	572.487,65
EUR	ES0132105018	Acciones ACERINOX	812.832,08
EUR	ES0167050915	Acciones ACS ACTIVIDADES CON. Y SERV	454.948,14
EUR	ES0171996087	Acciones GRIFOLS	219.375,00
EUR	ES0177542018	Acciones INTERNATIONAL CONSOLIDATED A	440.910,00
EUR	ES0105066007	Acciones CELLNEX TELECOM SAU	690.930,00
EUR	ES0167733015	Acciones PHARMA MAR	135.000,00
EUR	ES0105221008	Acciones PANGAEA ONCOLOGY S.A.	343.136,06
<b>TOTAL Cartera interior- Instrumentos de patrimonio</b>			<b>6.383.467,90</b>
EUR	ES0180943005	Participaciones UBS GESTION SGHC SA	1.184.120,15
EUR	ES0114561006	Participaciones BESTINVER GESTION SGHC S.A.	865.740,36
EUR	ES0114638036	Participaciones BESTINVER GESTION SGHC S.A.	435.958,14
EUR	ES0138984036	Participaciones GVC GAESCO GESTIÓN SGHC	680.267,13
EUR	ES0157638018	Participaciones GVC GAESCO GESTIÓN SGHC	996.243,03
EUR	ES0130123039	Acciones SOLVENTIS GESTION	58.293,90
<b>TOTAL Cartera interior-Instituciones de Inversión colectiva</b>			<b>4.220.622,71</b>
EUR	XS1960252606	Bonos ABENGOA INTERNACIONA 0,062 2023-03-31	745,01
<b>TOTAL Cartera exterior- Valores representativos de deuda</b>			<b>745,01</b>
USD	US4781601046	Acciones JOHNSON & JOHNSON	225.686,02
USD	US1729674242	Acciones CITIGROUP INC	111.538,26
EUR	DE0008404005	Acciones ALLIANZ AG	484.239,80



CLASE 8.<sup>a</sup>  
REGISTRO



004593032

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	FR0010220475	Acciones ALSTOM	218.540,00
EUR	LU1598757687	Acciones ARCELOR	1.004.776,50
EUR	NL0010273215	Acciones ASML HOLDING NV	212.010,00
EUR	FR0000120628	Acciones AXA	470.963,41
EUR	DE0007100000	Acciones DAIMLERCHRYSLER AG	563.024,70
EUR	DE000DTR0CK8	Acciones DAIMLERCHRYSLER AG	134.487,85
USD	US0231351067	Acciones AMAZON	630.504,05
EUR	DE0005557508	Acciones DEUTSCHE TELEKOM	268.526,20
EUR	NL0000235190	Acciones EUROPEAN AERO DEFENSE & SPACE	617.980,00
EUR	DE0006231004	Acciones INFINEON	112.090,00
EUR	NL0011821202	Acciones ING GROEP	700.193,43
EUR	FR0000131906	Acciones RENAULT SA	387.677,14
EUR	GB00B03MLX29	Acciones ROYAL DUTCH SHELL	430.613,00
EUR	FR0000120271	Acciones TOTAL FINA ELF SA	446.300,00
EUR	DE0007664039	Acciones VOLKSWAGEN	313.252,20
EUR	FR0000120404	Acciones ACCOR	137.129,00
USD	US0605051046	Acciones BANK OF AMERICA	142.821,90
EUR	DE000PAH0038	Acciones PORSCHE	329.671,44
USD	US67066G1040	Acciones NVIDIA	135.802,77
USD	US5949181045	Acciones MICROSOFT CORP.	1.234.948,11
USD	US0378331005	Acciones APPLE COMPUTER INC	1.717.915,57
USD	US2786421030	Acciones EBAY	175.461,74
USD	LR0008862868	Acciones ROYAL CARIBBEAN CRUISES	216.429,20
USD	PA1436583006	Acciones CARNIVAL	203.500,44
EUR	IT0005090300	Acciones INFRASTRUCTURE WIRELESS ITALI	194.910,00
USD	US02079K1079	Acciones ALPHABET	1.476.061,74
USD	US62914V1061	Acciones NIO INC - ADR	390.079,16
EUR	DE0005773303	Acciones FRAPORT AG FRANKFURT AIRPORT	97.647,00
EUR	NL0013654783	Acciones PROSUS NV	334.561,50
USD	US98422D1054	Acciones XPENG INC	343.058,49
USD	US50202M1027	Acciones LI AUTO INC-ADR	535.000,00
EUR	NL00150001Q9	Acciones STELLANTIS NV	200.136,00
<b>TOTAL Cartera exterior- Instrumentos de patrimonio</b>			<b>15.197.536,62</b>
USD	LU0403295958	Participaciones UBS - GLOBAL ASSET MGNT	1.154.408,53
EUR	LU0923958473	Participaciones FRANKLIN TEMPLETON	479.655,00



CLASE 8.<sup>a</sup>  
ESTRUCURADO



004593033

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	LU0533032859	Participaciones LYXOR ASSET MANAGEMENT	553.375,00
EUR	LU1834983477	Participaciones LYXOR ASSET MANAGEMENT	1.189.380,00
USD	LU0248042839	Participaciones JP MORGAN FLEMINGS ASSET MGNT	1.157.970,54
USD	LU0858289241	Participaciones GOLDMAN SACHS ASSET MANAGEMENT	529.771,33
USD	LU2106860534	Participaciones GOLDMAN SACHS ASSET MANAGEMENT	502.647,32
EUR	LU1863667199	Participaciones PICTET FIF	926.058,00
USD	LU1700711580	Participaciones ROBEKO ASSER MANAGEMENT	1.752.647,32
EUR	LU2145462722	Participaciones ROBEKO ASSER MANAGEMENT	489.375,00
EUR	IE00BD05S904	Participaciones MELLON GLOBAL MANAGEMENT LTD	637.528,50
EUR	LU1670743241	Participaciones AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS 0,53	1.584.145,00
EUR	LU1047639791	Participaciones HENDERSON GLOBAL INVESTORS	431.280,00
EUR	LU1951226015	Participaciones NATIXIS	1.610.100,00
USD	IE0031442068	Participaciones BLACK ROCK INTERNATIONAL	578.419,09
EUR	LU0888974473	Participaciones BLACK ROCK INTERNATIONAL	430.875,00
USD	LU1960219225	Participaciones BLACK ROCK INTERNATIONAL	1.014.511,87
EUR	IE00BMC38736	Participaciones VAN ECK ASSOCIATES CORP	212.440,00
USD	IE00BKM4GZ66	Participaciones BLACKROCK STRATEGIC FUND	1.034.841,69
EUR	BE0948484184	Participaciones BANQUE DEGROOF SA	428.382,00
EUR	LU2210027095	Participaciones JANUS CAPITAL GROUP INC	1.830.150,00
EUR	LU1330191385	Participaciones MAGALLANES VALUE INVESTORS SA	520.237,74
EUR	LU1694772309	Participaciones AXA FUNDS MANAGEMENT SA	1.206.730,00
EUR	LU2116412748	Participaciones LOMBARD ODIER DARIER HJ	511.911,05
EUR	IE00BGV5VN51	Participaciones XTRACKERS	197.494,00
EUR	LU2005500728	Participaciones UNIVERSAL INVESTMENT	344.060,00
<b>TOTAL Cartera exterior-Instituciones de Inversión colectiva</b>			<b>21.308.393,98</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>  
NOVENA



004593034

## **Anitram Cartera de Valores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.**

**Informe de Gestión**  
correspondiente al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2021

### **Situación de la Sociedad, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible**

El valor liquidativo de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 asciende a 9,68 y 8,78 euros por acción, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 es de 50.774.858,17 euros (45.976.213,33 euros a 31 de diciembre de 2020).

Tal y como se menciona en la Nota 1 de la Memoria, el Consejo de Administración que formula las presentes cuentas anuales toma conocimiento de la información facilitada por la Sociedad Gestora de la Sociedad sobre las novedades fiscales y ratifica la decisión, que el Consejo comunicó previamente a la Sociedad Gestora, de llevar a cabo las actuaciones oportunas en orden a cumplir con los requisitos previstos en la nueva redacción del Artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, con objeto de seguir tributando al 1% en el citado Impuesto.

Los índices bursátiles del mundo desarrollado acabaron el año marcando nuevos máximos, reflejando la positiva evolución de los indicadores económicos y de actividad empresarial, una presión manejable sobre el sistema sanitario de la última oleada de la pandemia y la fuerte entrada de fondos en la renta variable. Las acciones mundiales se revalorizaron de media un 27% en 2021.

Por su parte, los índices bursátiles de Estados Unidos volvieron a encabezar las ganancias, no solo impulsados por las tecnológicas sino también por sus financieras y petroleras, aunque el conjunto de acciones de la Zona Euro (con la excepción del IBEX) tampoco se quedaron muy rezagadas. A destacar que la potente tendencia alcista general enmascara un comportamiento tremendamente heterogéneo por compañías y sectores. Los mercados emergentes volvieron a quedarse atrás, nuevamente lastradas por las acciones chinas, y acaban 2021 con retornos negativos.

Las tasas de inflación interanual han seguido escalando, lo que ha llevado a la Reserva Federal a acelerar la reducción de sus compras e indicar una probable subida de su tipo de intervención en 2022. También el BCE anunció la reducción progresiva de su programa de expansión cuantitativa. Esto provocó un moderado repunte de las curvas de rentabilidades y una recaída de los índices de deuda pública, que tanto en los países desarrollados como en los emergentes acaban el año con pérdidas superiores a los dos puntos porcentuales. La compresión de los diferenciales crediticios ha permitido que los bonos corporativos con grado de inversión cierren 2021 con pérdidas leves y que los de alta rentabilidad acumulen retornos cercanos al 3%.

De cara al año que acaba de empezar, la clave radica en la esperada caída de la inflación, que permita a los bancos centrales atenerse a sus planes de normalización gradual y parcial de la política monetaria y prolongar las favorables condiciones de financiación para gobiernos, familias y empresas. Con la probable contención de la pandemia y la resolución paulatina de las tensiones en los mercados energéticos y en las cadenas logísticas,



CLASE 8.ª  
2021-2022



004593035

prevemos un robusto crecimiento económico y de los resultados empresariales en los próximos trimestres que debería de dar continuidad a la tendencia alcista en las bolsas mundiales.

Mantenemos en consecuencia para la primera parte del año una clara preferencia por las acciones globales, y en especial por los sectores y mercados más beneficiados por la reapertura de las economías -como la Zona Euro y Japón y los valores de mediana capitalización-, por los planes de transición ecológica, así como por las innovaciones médicas y tecnológicas. A la espera de unas condiciones más propicias para la deuda pública, recomendamos centrar la búsqueda de retornos en los bonos corporativos con tipos flotantes y asiáticos, así como en inversiones alternativas.

En términos generales, la aportación de la renta fija durante el año a la rentabilidad ha sido negativa tanto en los bonos de gobiernos como en los corporativos de más calidad, además de los de países emergentes. El repunte en la inflación y el consecuente movimiento al alza de las curvas de tipos han provocado caídas considerables en los índices de bonos gubernamentales durante el trimestre. Los bonos corporativos, también con balance negativo, aunque más moderado en lo que va de 2021, a causa de las favorables perspectivas económicas y empresariales y el fuerte apoyo de gobiernos y bancos centrales que han ido presionando los diferenciales crediticios a la baja. En cuanto a la renta variable, las acciones cotizadas en mercados desarrollados y globales lideraron la alzas del año, mientras que los sectores más sensibles a movimientos de tipos se han ido quedando rezagados.

La invasión de Ucrania por parte de Rusia está provocando, entre otros efectos, un incremento del precio de determinadas materias primas y del coste de la energía, así como la activación de sanciones, embargos y restricciones hacia Rusia que afectan a la economía en general y a las empresas con operaciones con y en Rusia específicamente. La medida en la que este conflicto bélico impactará en la cartera de inversiones de la Sociedad, dependerá del desarrollo de acontecimientos futuros que no se pueden predecir fiablemente a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. Una extensión en el tiempo del conflicto tendría inevitablemente efectos mayores y difícilmente determinables, especialmente en aquellas áreas geográficas más expuestas y dependientes a la economía de Rusia.

#### **Uso de instrumentos financieros por la Sociedad**

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad (véase Nota 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y sostenibilidad y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1.082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

Las decisiones de inversión de la Sociedad en sus inversiones subyacentes no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

#### **Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2021**

Nada que reseñar distinto de lo comentado anteriormente.

#### **Investigación y desarrollo**

La Sociedad no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2021.



**CLASE 8.ª**  
**FINANCIAS**



004593036

#### **Adquisición de acciones propias**

La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus propias acciones a lo largo del pasado ejercicio 2021, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable.

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad tenía acciones propias en cartera por valor de 31.441.051,09 euros (véase Nota 7 de la Memoria).

#### **Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales**

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 8).

Diligencia que levanta el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Anitram Cartera de Valores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., D<sup>a</sup>. Lourdes Llave Alonso, para hacer constar que todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, 31 de marzo de 2022

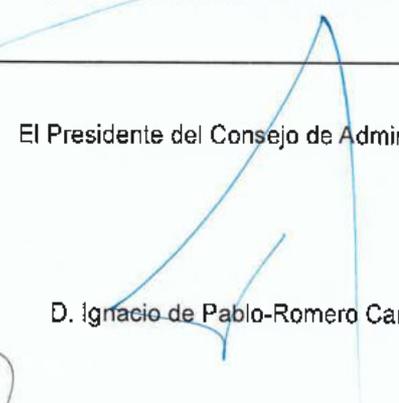
El Secretario no Consejero



D<sup>a</sup>. Lourdes Llave Alonso

---

El Presidente del Consejo de Administración



D. Ignacio de Pablo-Romero Carranza

Consejeros



D. Juan Antonio de Gonzalo Martínez



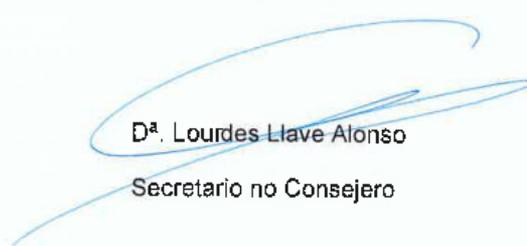
D. Manuel Jesús de Bedmar Gutiérrez

## ANEXO

---

El presente documento comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2021 de la Sociedad Anitram Cartera de Valores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., se compone de 33 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 004593004 a 004593036, ambas inclusive, habiendo estampado sus firmas los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en la diligencia adjunta firmada por mí en señal de identificación.

Madrid, 31 de marzo de 2022



D<sup>a</sup>. Lourdes Llave Alonso

Secretario no Consejero

**DECLARACIÓN NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACIÓN  
MEDIOAMBIENTAL EN LAS CUENTAS ANUALES**

**Identificación de la Sociedad: Anitram Cartera de Valores, Sociedad de  
Inversión de Capital Variable, S.A.**

NIF: A86436417

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada manifiestan que en la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia del 27 de marzo de 2018.

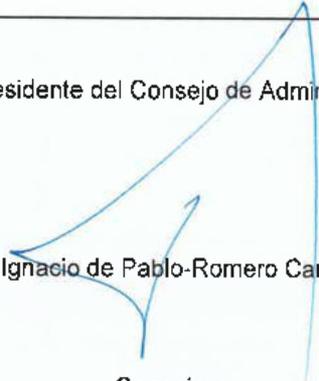
El Secretario no Consejero



D. Lourdes Llave Alonso

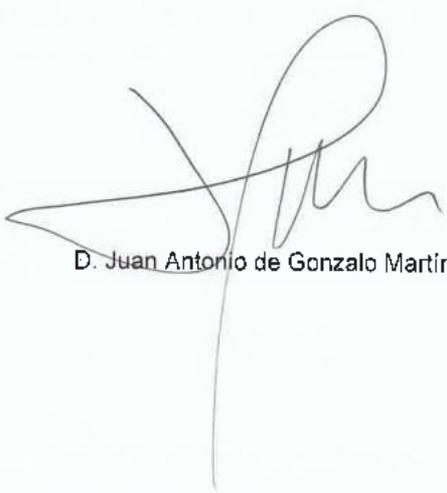
---

El Presidente del Consejo de Administración



D. Ignacio de Pablo-Romero Carranza

Consejeros



D. Juan Antonio de Gonzalo Martínez



D. Manuel Jesús de Bedmar Gutiérrez

**Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.**

Informe de auditoría  
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2022  
Informe de gestión



## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.:

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
---	---

<b>Cartera de inversiones financieras</b>	
---	--

De conformidad con la legislación vigente, el objeto social de las Instituciones de Inversión Colectiva es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, el "Patrimonio atribuido a accionistas" de la Sociedad, está fundamentalmente invertido en instrumentos financieros. La política contable aplicable a la cartera de inversiones financieras (en adelante, la cartera) de la Sociedad, se encuentra descrita en la nota 4 de la memoria adjunta y en la nota 7 de la misma, se detalla la cartera a 31 de diciembre de 2022.

Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría de la Sociedad, por la repercusión que la cartera tiene en el cálculo diario del valor liquidativo de la misma.

A 31 de diciembre de 2022, la Sociedad mantiene un contrato de gestión con Santander Private Banking Gestión, S.A., S.G.I.I.C., como Sociedad gestora. Hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la misma, en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad.

Adicionalmente, hemos realizado ciertos procedimientos sobre la cartera de la Sociedad, entre los que destacan los siguientes:

*Obtención de confirmaciones de la Entidad depositaria de los títulos*

Solicitamos a la Entidad depositaria, las confirmaciones relativas a la existencia de la totalidad de los títulos recogidos en la cartera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, sin encontrar excepciones o diferencias significativas entre las respuestas recibidas de la Entidad depositaria y los registros contables de la Sociedad, proporcionados por la Sociedad gestora.

*Valoración de la cartera*

Comprobamos la valoración de la totalidad de los activos que se encuentran en la cartera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, mediante la re-ejecución de los cálculos realizados por la Sociedad gestora y utilizando para ello valores fiables de mercado a la fecha de análisis.

Al realizar dichas re-ejecuciones no se han detectado diferencias significativas entre las obtenidas en nuestros cálculos y las valoraciones registradas en la contabilidad de la Sociedad.

---

**Otras cuestiones**

Las cuentas anuales de Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A. correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 5 de abril de 2022.

---

**Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

---

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Gema M<sup>a</sup> Ramos Pascual (22788)

3 de abril de 2023



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 01/23/09378

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



CLASE 8.<sup>a</sup>



008529071

**Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.**

**Balance al 31 de diciembre de 2022**

(Expresado en euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Activo no corriente</b>	-	-
Inmovilizado intangible	-	-
Inmovilizado material	-	-
Bienes inmuebles de uso propio	-	-
Mobiliario y enseres	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-
<b>Activo corriente</b>	<b>41 755 646,15</b>	<b>51 866 511,37</b>
Deudores	3 032 943,68	3 067 228,81
Cartera de inversiones financieras	32 377 362,85	47 170 821,84
Cartera interior	9 224 328,38	10 604 090,61
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de patrimonio	6 741 210,81	6 383 467,90
Instituciones de Inversión Colectiva	2 483 117,57	4 220 622,71
Depósitos en Entidades de Crédito	-	-
Derivados	-	-
Otros	-	-
Cartera exterior	23 151 501,53	36 566 729,48
Valores representativos de deuda	-	745,01
Instrumentos de patrimonio	13 183 634,35	15 197 536,62
Instituciones de Inversión Colectiva	9 944 015,89	21 308 393,98
Depósitos en Entidades de Crédito	-	-
Derivados	23 851,29	60 053,87
Otros	-	-
Intereses de la cartera de inversión	1 532,94	1,75
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	-	-
Periodificaciones	-	-
Tesorería	6 345 339,62	1 628 460,72
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>41 755 646,15</b>	<b>51 866 511,37</b>

Las Notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2022.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008529072

**Anítram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.**

**Balance al 31 de diciembre de 2022**

(Expresado en euros)

<b>PATRIMONIO Y PASIVO</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas</b>	<b>41 274 862,68</b>	<b>50 774 858,17</b>
Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas	41 274 862,68	50 774 858,17
Capital	50 723 790,00	50 723 790,00
Partícipes	-	-
Prima de emisión	6 427 103,25	6 256 304,76
Reservas	25 214 457,26	20 518 055,52
(Acciones propias)	(31 071 567,53)	(31 441 051,09)
Resultados de ejercicios anteriores	-	-
Otras aportaciones de socios	-	-
Resultado del ejercicio	(10 018 920,30)	4 717 758,98
(Dividendo a cuenta)	-	-
Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	-	-
Otro patrimonio atribuido	-	-
<b>Pasivo no corriente</b>	-	-
Provisiones a largo plazo	-	-
Deudas a largo plazo	-	-
Pasivos por impuesto diferido	-	-
<b>Pasivo corriente</b>	<b>480 783,47</b>	<b>1 091 653,20</b>
Provisiones a corto plazo	-	-
Deudas a corto plazo	-	-
Acreedores	467 225,89	1 091 653,20
Pasivos financieros	-	-
Derivados	13 557,58	-
Periodificaciones	-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO</b>	<b>41 755 646,15</b>	<b>51 866 511,37</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Cuentas de compromiso</b>	<b>17 059 231,15</b>	<b>14 373 720,70</b>
Compromisos por operaciones largas de derivados	17 059 231,15	2 530 770,00
Compromisos por operaciones cortas de derivados	-	11 842 950,70
<b>Otras cuentas de orden</b>	<b>9 276 210,00</b>	<b>9 276 210,00</b>
Valores cedidos en préstamo por la IIC	-	-
Valores aportados como garantía por la IIC	-	-
Valores recibidos en garantía por la IIC	-	-
Capital nominal no suscrito ni en circulación	9 276 210,00	9 276 210,00
Pérdidas fiscales a compensar	-	-
Otros	-	-
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>26 335 441,15</b>	<b>23 649 930,70</b>

Las Notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2022.



008529073

CLASE 8.ª

**Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.****Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022**

(Expresada en euros)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-	-
Comisiones retrocedidas a la Institución de Inversión Colectiva	-	-
Gastos de personal	-	-
Otros gastos de explotación	(189 687,61)	(312 824,45)
Comisión de gestión	(142 201,58)	(197 903,36)
Comisión de depositario	(37 971,06)	(49 475,01)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	-	-
Otros	(9 514,97)	(65 446,08)
Amortización del inmovilizado material	-	-
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-	-
<b>Resultado de explotación</b>	<b>(189 687,61)</b>	<b>(312 824,45)</b>
Ingresos financieros	469 710,87	316 744,57
Gastos financieros	(70 452,40)	(3 905,06)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(5 081 432,41)	(3 704 160,32)
Por operaciones de la cartera interior	(1 150 423,21)	(330 223,22)
Por operaciones de la cartera exterior	(3 931 009,20)	(3 433 990,97)
Por operaciones con derivados	-	60 053,87
Otros	-	-
Diferencias de cambio	32 245,00	59 109,31
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(5 179 303,75)	8 410 811,10
Deterioros	-	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	(54 007,13)	1 373 176,33
Resultados por operaciones de la cartera exterior	(4 979 425,34)	7 879 043,65
Resultados por operaciones con derivados	(145 871,28)	(841 408,88)
Otros	-	-
<b>Resultado financiero</b>	<b>(9 829 232,69)</b>	<b>5 078 599,60</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(10 018 920,30)</b>	<b>4 765 775,15</b>
Impuesto sobre beneficios	-	(48 016,17)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(10 018 920,30)</b>	<b>4 717 758,98</b>

Las Notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

**Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.**

**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022**  
(Expresado en euros)

**Al 31 de diciembre de 2022**

**A) Estado de ingresos y gastos reconocidos**

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (10 018 920,30)

Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a participes y accionistas -  
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias -

**Total de ingresos y gastos reconocidos (10 018 920,30)**

**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto**

	Capital	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otro patrimonio atribuido	Total
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	50 723 790,00	6 256 304,76	20 518 055,52	(31 441 051,09)	-	4 717 758,98	-	50 774 858,17
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo ajustado</b>	<b>50 723 790,00</b>	<b>6 256 304,76</b>	<b>20 518 055,52</b>	<b>(31 441 051,09)</b>	<b>-</b>	<b>4 717 758,98</b>	<b>-</b>	<b>50 774 858,17</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(10 018 920,30)	-	(10 018 920,30)
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	4 717 758,98	-	-	(4 717 758,98)	-	-
Operaciones con accionistas	-	170 798,49	(21 357,24)	369 483,56	-	-	-	518 924,81
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>50 723 790,00</b>	<b>6 427 103,25</b>	<b>25 214 457,26</b>	<b>(31 071 567,53)</b>	<b>-</b>	<b>(10 018 920,30)</b>	<b>-</b>	<b>41 274 862,68</b>

Las Notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.



CLASE 8.ª



008529074

**Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.**

**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**  
(Expresado en euros)

**Al 31 de diciembre de 2021**

**A) Estado de ingresos y gastos reconocidos**

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias 4 717 758,98

Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a participes y accionistas -  
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias -

**Total de ingresos y gastos reconocidos 4 717 758,98**

**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto**

	Capital	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otro patrimonio atribuido	Total
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	50 723 790,00	6 229 431,61	17 408 149,72	(31 495 063,80)	-	3 109 905,80	-	45 976 213,33
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo ajustado</b>	<b>50 723 790,00</b>	<b>6 229 431,61</b>	<b>17 408 149,72</b>	<b>(31 495 063,80)</b>	-	<b>3 109 905,80</b>	-	<b>45 976 213,33</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	4 717 758,98	-	4 717 758,98
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	3 109 905,80	-	-	(3 109 905,80)	-	-
Operaciones con accionistas	-	26 873,15	-	54 012,71	-	-	-	80 885,86
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>50 723 790,00</b>	<b>6 256 304,76</b>	<b>20 518 055,52</b>	<b>(31 441 051,09)</b>	-	<b>4 717 758,98</b>	-	<b>50 774 858,17</b>



CLASE 8.ª



008529075



CLASE 8.<sup>a</sup>



008529076

## Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

### Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

(Expresada en euros)

---

#### 1. Actividad y gestión del riesgo

##### a) Actividad

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A., en lo sucesivo la Sociedad, fue constituida en Madrid el 29 de marzo de 2012 bajo la denominación de Nasrep, S.I.C.A.V., S.A., modificando dicha denominación por la actual con fecha 28 de junio de 2021. Tiene su domicilio social en Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 11, Madrid.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) desde el 19 de abril de 2012 con el número 3.753, adquiriendo, a efectos legales, la consideración de Sociedad de Inversión de Capital Variable a partir de entonces.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 35/2003, y sucesivas modificaciones, el objeto social de las Instituciones de Inversión Colectiva es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

Durante el ejercicio 2021 la gestión, administración y representación de la Sociedad estaba encomendada a UBS Gestión, S.A., S.G.I.I.C., siendo la Entidad Depositaria UBS Europe SE, Sucursal en España.

Con fecha 13 de mayo de 2022, la Junta General de Accionistas de la Sociedad ha acordado la revocación del acuerdo de gestión de UBS Gestión, S.A., S.G.I.I.C., en favor de Santander Private Banking Gestión, S.A., S.G.I.I.C., como Sociedad Gestora, así como la sustitución de UBS Europe SE por Caceis Bank Spain, S.A. como Entidad Depositaria, quedando dichos acuerdos elevados a público con fecha 24 de junio de 2022 e inscritos en el Registro de la C.N.M.V. con fecha 12 de julio de 2022.

La Sociedad está sometida a la normativa legal específica de las Sociedades de Inversión de Capital Variable, recogida principalmente por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, y sucesivas modificaciones, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y sucesivas modificaciones, de Instituciones de Inversión Colectiva. Los principales aspectos de esta normativa que le son aplicables son los siguientes:

- El capital mínimo desembolsado deberá situarse en 2.400.000 euros. El capital estatutario máximo no podrá superar en más de diez veces el capital inicial.
- El número de accionistas de la Sociedad no podrá ser inferior a 100.

Cuando por circunstancias del mercado o por el obligado cumplimiento de la ley o de las prescripciones del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el capital o el número de accionistas de una sociedad de inversión, o de uno de sus compartimentos, descendieran de los mínimos establecidos en el Real Decreto 1082/2012, y sucesivas modificaciones, dichas instituciones gozarán del plazo de un año, durante el cual podrán continuar operando como tales.



CLASE 8.ª



008529077

## Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

### Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

(Expresada en euros)

- Las acciones representativas del capital estatutario máximo que no estén suscritas o las que posteriormente haya adquirido la Sociedad, deben mantenerse en cartera hasta que sean puestas en circulación por los órganos gestores. Las acciones en cartera deberán estar en poder del Depositario, tal y como se menciona en el artículo 80 del Real Decreto 1082/2012, y sucesivas modificaciones.
- Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.
- Se establecen unos porcentajes máximos de obligaciones frente a terceros y de concentración de inversiones.
- La Sociedad debe cumplir con un coeficiente mínimo de liquidez del 1% del promedio mensual de su patrimonio, que debe materializarse en efectivo, en depósitos o cuentas a la vista en el Depositario o en otra entidad de crédito si el Depositario no tiene esta consideración, o en compraventas con pacto de recompra a un día de valores de Deuda Pública.
- La Sociedad se encuentra sujeta a unos límites generales a la utilización de instrumentos derivados por riesgo de mercado, así como a unos límites por riesgo de contraparte.

La Sociedad Gestora percibe una comisión anual en concepto de gastos de gestión calculada sobre el patrimonio de la Sociedad. Durante los ejercicios 2022 y 2021, la comisión se calcula como un porcentaje sobre el patrimonio de la Sociedad de acuerdo a los siguientes tramos, expresados en euros:

Tramos		Comisión aplicada
Hasta	25 000 000,00 euros	0,30%
A partir de	25 000 000,01 euros	0,20%

Igualmente se establece una remuneración de la Entidad Depositaria calculada sobre el patrimonio custodiado. En los ejercicios 2022 y 2021 la comisión de depositaria ha sido del 0,05%.

#### b) Gestión del riesgo

La política de inversión de la Sociedad, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se detallan en el folleto registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la C.N.M.V.

Debido a la operativa en mercados financieros de la Sociedad, los principales riesgos a los que se encuentra expuesta son los siguientes:

- Riesgo de mercado: representa el riesgo de incurrir en pérdidas debido a movimientos adversos en los precios de mercado de los activos financieros en los que opera la Sociedad. Entre dichos riesgos, los más significativos son los tipos de interés, los tipos de cambio y las cotizaciones de los títulos que la Sociedad tenga en cartera.



CLASE 8.ª



008529078

## Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

### Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

(Expresada en euros)

---

- Riesgo de crédito: se trata del riesgo de que puedan originarse pérdidas potenciales debidas a cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones financieras con la Sociedad.
- Riesgo de liquidez: se produce cuando existen dificultades en el momento de realizar en el mercado los activos en cartera.
- Riesgo operacional: aquel que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas o como consecuencia de acontecimientos externos.

La Sociedad Gestora tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los riesgos de mercado, crédito y liquidez, así como el referido al riesgo operacional. En este sentido, el control de los coeficientes normativos mencionados en el apartado 1.a), anterior, limitan la exposición a dichos riesgos.

La invasión de Ucrania por parte de Rusia está provocando, entre otros efectos, una variación del precio de determinadas materias primas y del coste de la energía, así como el mantenimiento de sanciones, embargos y restricciones hacia Rusia que afectan a la economía en general y a las empresas con operaciones con y en Rusia, específicamente. La medida en la que este conflicto bélico impacte en la cartera de inversiones de la Sociedad dependerá del desarrollo de acontecimientos futuros que no se pueden predecir fiablemente a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, formuladas por los Administradores de la Sociedad, han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable que le son aplicables, con el objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados.

Las cuentas anuales adjuntas se encuentran pendientes de aprobación por la Junta de Accionistas de la Sociedad, si bien los Administradores estiman que serán aprobadas sin modificaciones significativas.

### b) Principios contables

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios y criterios contables y de clasificación recogidos, fundamentalmente, en la Circular 3/2008 de la C.N.M.V. y sucesivas modificaciones. Los principios más significativos se describen en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, siendo significativo su efecto sobre estas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

### c) Comparabilidad

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2022 se presentan atendiendo a la estructura y principios contables establecidos en la normativa vigente de la C.N.M.V.



CLASE 8.ª



008529079

**Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022**

(Expresada en euros)

---

Los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación entre las cuentas anuales de los ejercicios 2022 y 2021.

d) Consolidación

La Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio, pertenece a un grupo de sociedades. No obstante, en cumplimiento del artículo 43 del Código de Comercio, la sociedad dominante del grupo está eximida de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas.

e) Estimaciones contables y corrección de errores

En determinadas ocasiones los Administradores de la Sociedad han realizado estimaciones para obtener la valoración de algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las cuentas anuales. Dichas estimaciones se refieren, principalmente, al valor razonable y a las posibles pérdidas por deterioro de determinados activos financieros, si los hubiera. Aun cuando éstas se consideren las mejores estimaciones posibles, en base a la información existente en el momento del cálculo, acontecimientos futuros podrían obligar a modificarlas prospectivamente, de acuerdo con la normativa vigente.

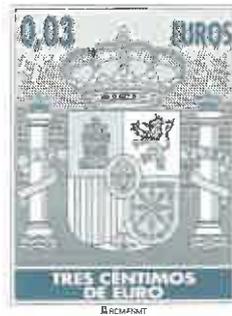
En cualquier caso, el valor liquidativo por acción de la Sociedad se verá afectado por las fluctuaciones de los precios del mercado y otros riesgos asociados a las inversiones financieras.

No existen cambios en las estimaciones contables ni errores que se hubieran producido en ejercicios anteriores y hayan sido detectados durante los ejercicios 2022 y 2021.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y esta memoria, están expresadas en euros, excepto cuando se indique expresamente.



CLASE 8.ª



008529080

## Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

### Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

(Expresada en euros)

#### 3. Propuesta y aprobación de distribución de resultados

El detalle de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2022, por el Consejo de Administración a la Junta de Accionistas, así como la aprobación de la distribución del resultado del ejercicio 2021, es la siguiente:

	2022	2021
<b>Base de reparto</b>		
Resultado del ejercicio	(10 018 920,30)	4 717 758,98
	<b>(10 018 920,30)</b>	<b>4 717 758,98</b>
<b>Propuesta de distribución</b>		
Reserva legal	-	471 775,90
Reserva voluntaria	-	4 245 983,08
Resultados de ejercicios anteriores	(10 018 920,30)	-
	<b>(10 018 920,30)</b>	<b>4 717 758,98</b>

#### 4. Resumen de los principios contables y normas de valoración más significativos

Los principios contables más significativos aplicados en la formulación de estas cuentas anuales han sido los siguientes:

a) Principio de empresa en funcionamiento

En la elaboración de las cuentas anuales se ha considerado que la gestión de la Sociedad continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

b) Principio del devengo

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del periodo en que se devengan, con independencia de cuando se produce su cobro o pago efectivo.

c) Deudores

La valoración inicial se realiza por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior se hace a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año se valoran por su valor nominal.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008529081

## Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

### Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

(Expresada en euros)

---

Las pérdidas por deterioro del valor de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### d) Cartera de inversiones financieras

Los activos de la cartera de inversiones financieras han sido considerados como activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los principales productos financieros recogidos en la cartera, así como la determinación de su valor razonable se describen a continuación:

- Valores representativos de deuda: valores que suponen una deuda para su emisor y que devengan una remuneración consistente en un interés establecido contractualmente.

El valor razonable de los valores representativos de deuda cotizados se determina por los precios de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente. Cuando no estén disponibles precios de cotización el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción.

Los intereses devengados no cobrados de valores representativos de deuda se periodifican de acuerdo con el tipo de interés efectivo y forman parte del resultado del ejercicio.

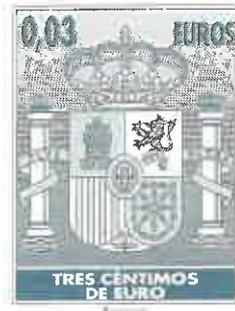
- Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.

El valor razonable de los instrumentos de patrimonio cotizados lo establece el cambio oficial de cierre del día de la fecha del balance, si existe, o inmediato hábil anterior o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre.

- Depósitos en entidades de crédito: depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe de "Tesorería".

Se considera valor razonable el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento.

- Acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva: su valor razonable se establece en función del valor liquidativo o valor de cotización del día de referencia. En el caso de que para el día de referencia no se calculara un valor liquidativo, se utiliza el último valor liquidativo disponible. Para las inversiones en Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre, Instituciones de Inversión Colectiva de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre e Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- Derivados: incluye, entre otros, las diferencias de valor en los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas/cobradas por warrants y opciones compradas/emitidas, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, así como las inversiones en productos estructurados.



008529082

CLASE 8.<sup>a</sup>

## Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

### Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

(Expresada en euros)

---

El valor del cambio oficial de cierre el día de referencia determina su valor razonable. Para los no negociados en mercados organizados, la Sociedad Gestora establece un modelo de valoración en función de las condiciones específicas establecidas en la Circular 6/2010 de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones.

Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión se darán de baja con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos.

#### e) Adquisición y cesión temporal de activos

Las adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión se contabilizan por el importe efectivo desembolsado, cualesquiera que sean los instrumentos subyacentes, en la cuenta de activo correspondiente.

La diferencia entre este importe y el precio de retrocesión se imputa como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las diferencias de valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de "Variación del valor razonable en instrumentos financieros".

La cesión en firme del activo adquirido temporalmente se registra como pasivo financiero a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

#### f) Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio cotizados se registran en el momento de su contratación por el valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación.

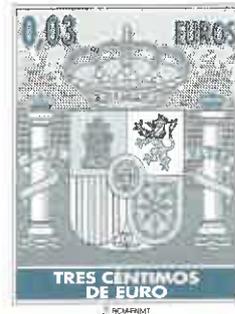
Las diferencias que surjan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos activos se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: las diferencias negativas o diferencias positivas se registran bajo el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" o de "Variación del valor razonable en instrumentos financieros por operaciones de la cartera interior o exterior", según los cambios se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta de "Instrumentos de patrimonio", de la cartera interior o exterior del activo del balance.

#### g) Valores representativos de deuda

Los valores representativos de deuda se registran en el momento de su liquidación por el valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación.



CLASE 8.ª



008529083

## Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

### Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

(Expresada en euros)

Las diferencias que surjan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos activos se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: las diferencias negativas o diferencias positivas se registran bajo el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" o de "Variación del valor razonable en instrumentos financieros por operaciones de la cartera interior o exterior", según los activos se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta de "Valores representativos de deuda", de la cartera interior o exterior del activo del balance.

#### h) Operaciones de derivados, excepto permutas financieras

Las operaciones de derivados se registran en el momento de su contratación y hasta el momento de cierre de la posición o el vencimiento del contrato, en el epígrafe correspondiente de cuentas de orden, por el importe nominal comprometido.

Los fondos depositados en concepto de garantía tienen la consideración contable de depósito cedido, registrándose en el capítulo correspondiente del epígrafe de "Deudores" del activo en el balance de situación.

El valor razonable de los valores aportados en garantía se registra en cuentas de orden en el epígrafe de "Valores aportados como garantía por la Institución de Inversión Colectiva".

Las primas resultantes de las opciones compradas o emitidas se reflejan en el epígrafe de "Derivados" del activo o pasivo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

Las diferencias que surjan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos activos se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: las diferencias negativas o diferencias positivas se registran bajo el epígrafe de "Resultados por operaciones con derivados" o de "Variación del valor razonable en instrumentos financieros por operaciones con derivados", según éstos se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida el epígrafe de "Derivados", de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo corriente del balance.

#### i) Moneda extranjera

En el caso de partidas monetarias que sean tesorería, débitos y créditos, las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe de "Diferencias de cambio".

Para el resto de las partidas monetarias y no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratan conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.

#### j) Acciones propias y prima de emisión

La adquisición por parte de la Sociedad de sus propias acciones se registra en el patrimonio neto de ésta, con signo negativo, por el valor razonable de la contraprestación entregada.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008529084

**Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022**

(Expresada en euros)

---

Las diferencias positivas o negativas que se producen entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o el valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la Sociedad, se registrarán en el epígrafe de "Prima de emisión" del patrimonio atribuido a accionistas.

Los gastos y costes de transacción inherentes a estas operaciones se registran directamente contra el patrimonio neto como menores reservas, netos del efecto impositivo, a menos que se haya desistido de la transacción o se haya abandonado, en cuyo caso se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el apartado octavo del artículo 32 de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones, se establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias en la Ley de Sociedades de Capital. Por debajo de dicho capital mínimo la Sociedad podrá adquirir acciones con los límites y condiciones establecidos en la citada Ley de Sociedades de Capital.

k) Valor liquidativo de las acciones

La determinación del patrimonio de la Sociedad, a los efectos del cálculo del valor liquidativo de las correspondientes acciones que lo componen, se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 6/2008 de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones.

l) Impuesto sobre beneficios

La cuenta de pérdidas y ganancias recoge el gasto por el Impuesto sobre beneficios, en cuyo cálculo se contempla el efecto del diferimiento de las diferencias producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de aplicar el impuesto que revierte en periodos subsiguientes.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen siempre, en cambio los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que resulte probable que la Institución disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los derechos a compensar en ejercicios posteriores por las pérdidas fiscales no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocen mediante la compensación del gasto por impuesto con la frecuencia del cálculo del valor liquidativo. Las pérdidas fiscales que puedan compensarse se registran en el epígrafe de "Cuentas de orden - Pérdidas fiscales a compensar".



CLASE 8.<sup>a</sup>



008529085

## Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

### Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 (Expresada en euros)

#### 5. Deudores

El desglose de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

	2022	2021
Depósitos de garantía	553 815,65	-
Administraciones Públicas deudoras	1 440 137,00	1 720 369,04
Operaciones pendientes de liquidar	857 697,77	929 653,50
Otros	181 293,26	417 206,27
	<u>3 032 943,68</u>	<u>3 067 228,81</u>

El capítulo "Depósitos de garantía" al 31 de diciembre de 2022 recoge los importes cedidos en garantía por posiciones vivas en derivados al cierre de cada ejercicio.

El capítulo de "Administraciones Públicas deudoras" al 31 de diciembre de 2022 y 2021, recoge las retenciones sobre intereses y otros rendimientos de capital mobiliario.

Durante el mes de enero de 2023 y 2022 se ha procedido a la liquidación de los activos vendidos, recogidos en el capítulo "Operaciones pendientes de liquidar" al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

#### 6. Acreedores

El desglose de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

	2022	2021
Administraciones Públicas acreedoras	2,49	48 016,17
Operaciones pendientes de liquidar	-	929 653,50
Otros	467 223,40	113 983,53
	<u>467 225,89</u>	<u>1 091 653,20</u>

El capítulo de "Administraciones Públicas acreedoras" al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se desglosa tal y como sigue:

	2022	2021
Otras retenciones	2,49	-
Impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio	-	48 016,17
	<u>2,49</u>	<u>48 016,17</u>

Durante el mes de enero de 2022 se ha procedido a la liquidación de los activos comprados, recogidos en el capítulo "Operaciones pendientes de liquidar" al 31 de diciembre de 2021.



CLASE 8.ª



008529086

## Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

### Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

(Expresada en euros)

El capítulo de "Acreedores - Otros" al 31 de diciembre de 2022 y 2021, recoge, principalmente, el importe de las comisiones de gestión y depositaría pendientes de pago al cierre del ejercicio correspondiente, las cuales se liquidan de manera trimestral.

#### 7. Cartera de inversiones financieras

El detalle de la cartera de valores de la Sociedad, por tipo de activo, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se muestra a continuación:

	2022	2021
<b>Cartera interior</b>	<b>9 224 328,38</b>	<b>10 604 090,61</b>
Instrumentos de patrimonio	6 741 210,81	6 383 467,90
Instituciones de Inversión Colectiva	2 483 117,57	4 220 622,71
<b>Cartera exterior</b>	<b>23 151 501,53</b>	<b>36 566 729,48</b>
Valores representativos de deuda	-	745,01
Instrumentos de patrimonio	13 183 634,35	15 197 536,62
Instituciones de Inversión Colectiva	9 944 015,89	21 308 393,98
Derivados	23 851,29	60 053,87
<b>Intereses de la cartera de inversión</b>	<b>1 532,94</b>	<b>1,75</b>
	<b>32 377 362,85</b>	<b>47 170 821,84</b>

En los Anexos I y II adjuntos, partes integrantes de esta memoria, se detallan la cartera de inversiones financieras y las inversiones en derivados de la Sociedad, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022. En los Anexos III y IV adjuntos, partes integrantes de esta memoria, se detallan la cartera de inversiones financieras y las inversiones en derivados de la Sociedad, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 todos los títulos recogidos dentro de la cartera de inversiones financieras se encuentran depositados en Caceis Bank Spain, S.A. y UBS Europe SE, respectivamente.

#### 8. Tesorería

El detalle de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, se muestra a continuación:

	2022	2021
<b>Cuentas en el Depositario</b>		
Cuentas en euros	3 925 083,86	62 001,33
Cuentas en divisa	1 083 742,79	1 566 459,39
<b>Otras cuentas de tesorería</b>		
Otras cuentas de tesorería en divisa	1 336 512,97	-
	<b>6 345 339,62</b>	<b>1 628 460,72</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



008529087

## Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

### Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

(Expresada en euros)

Durante los ejercicios 2022 y 2021 el tipo de interés de remuneración de las cuentas en el Depositario ha sido un tipo de interés de mercado.

El detalle del capítulo de "Otras cuentas de tesorería" de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, recoge el saldo mantenido en otras entidades pertenecientes al Grupo Santander.

#### 9. Patrimonio atribuido a accionistas

El movimiento del Patrimonio atribuido a accionistas durante los ejercicios 2022 y 2021 se detalla en el Estado de cambios en el patrimonio neto.

##### a) Capital social

El movimiento del capital social durante los ejercicios 2022 y 2021, se muestra a continuación:

	2021	Operaciones con acciones	Otros	2022
Capital inicial	6 000 000,00	-	-	6 000 000,00
Capital estatutario emitido	44 723 790,00	-	-	44 723 790,00
	<b>50 723 790,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>50 723 790,00</b>

		Operaciones con acciones	Otros	
Capital inicial	6 000 000,00	-	-	6 000 000,00
Capital estatutario emitido	44 723 790,00	-	-	44 723 790,00
	<b>50 723 790,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>50 723 790,00</b>

El capital social inicial está representado por 1.200.000 acciones de 5,00 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en Bolsas y Mercados Españoles.

El capital estatutario máximo se establece en 60.000.000,00 euros representado por 12.000.000 acciones de 5,00 euros nominales cada una.



008529088

CLASE 8.ª

**Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.****Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022**  
(Expresada en euros)b) Reservas

El movimiento de las reservas y el resultado durante los ejercicios 2022 y 2021, se muestra a continuación:

	2021	Distribución resultados de 2021	Otros	2022
Reserva legal	2 999 789,15	471 775,90	-	3 471 565,05
Reserva voluntaria	17 518 266,37	4 245 983,08	(21 357,24)	21 742 892,21
	<b>20 518 055,52</b>	<b>4 717 758,98</b>	<b>(21 357,24)</b>	<b>25 214 457,26</b>
		Distribución resultados de	Otros	
Reserva legal	2 688 798,57	310 990,58	-	2 999 789,15
Reserva voluntaria	14 719 351,15	2 798 915,22	-	17 518 266,37
	<b>17 408 149,72</b>	<b>3 109 905,80</b>	-	<b>20 518 055,52</b>

La reserva legal se dota de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

c) Acciones propias

El movimiento del epígrafe de "Acciones propias" durante los ejercicios 2022 y 2021, ha sido el siguiente:

	2022	2021
Saldo al 1 de enero	(31 441 051,09)	(31 495 063,80)
Entradas	(55 276,52)	(152,47)
Salidas	424 760,08	54 165,18
Saldo al 31 de diciembre	<b>(31 071 567,53)</b>	<b>(31 441 051,09)</b>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Sociedad mantenía 4.841.911 y 4.901.452 acciones propias en cartera, respectivamente.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008529089

## Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

### Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

(Expresada en euros)

#### d) Valor liquidativo

El valor liquidativo de las acciones al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se ha obtenido de la siguiente forma:

	2022	2021
Patrimonio atribuido a accionistas	41 274 862,68	50 774 858,17
Número de acciones en circulación	5 302 847	5 243 306
Valor liquidativo por acción	7,78	9,68
Número de accionistas	230	135

#### e) Accionistas

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, 1 accionista poseía acciones que representaban el 69,90% y el 70,70%, respectivamente, de la cifra de capital social en circulación, por lo que al poseer un porcentaje individual superior al 20%, se considera participación significativa de acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 1082/2012 de Instituciones de Inversión Colectiva, y sucesivas modificaciones.

Al ser el accionista con participación significativa una persona jurídica, se incluye el detalle de este:

	2022	2021
Corporación Empresarial Yoga S.L.	69,90%	70,70%

#### 10. Cuentas de compromiso

En los Anexos II y IV adjuntos, partes integrantes de esta memoria, se detalla la cartera de inversiones en derivados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

#### 11. Otras cuentas de orden

El desglose de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

	2022	2021
Capital nominal no suscrito ni en circulación	9 276 210,00	9 276 210,00
	<b>9 276 210,00</b>	<b>9 276 210,00</b>



CLASE 8.ª



008529090

**Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022**  
(Expresada en euros)

---

**12. Administraciones públicas y situación fiscal**

Durante el ejercicio 2022, el régimen fiscal de la Sociedad ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, encontrándose sujeta en dicho impuesto a un tipo de gravamen del 1% o del 25%, en función de lo establecido en el artículo 29.4. de dicha Ley. Adicionalmente, el artículo 26 de la Ley 27/2014 establece para el ejercicio 2022 una limitación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a compensar, en función de la situación de la Sociedad respecto a las mismas.

Durante el ejercicio 2022 el tipo impositivo de la Sociedad ha sido del 1%.

Las bases imponibles del Impuesto sobre beneficios del ejercicio se incorporarán al importe de las Bases Imponibles Negativas pendientes de compensar de ejercicios anteriores, en el epígrafe "Pérdidas fiscales a compensar" en Cuentas de Orden, en el momento en que sea presentada la correspondiente declaración del Impuesto sobre beneficios.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones para los diferentes impuestos a los que la Sociedad se halla sujeta no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeto de los últimos cuatro ejercicios.

No existen contingencias significativas que pudieran derivarse de una revisión por las autoridades fiscales.

**13. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.**

En relación con la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2022 y 2021 está dentro de los límites legales establecidos en la legislación vigente.

**14. Otra información**

La Sociedad Gestora ha adoptado procedimientos para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios de mercado. Los informes periódicos incluyen, según lo establecido en la Circular 4/2008 de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, si las hubiera.

Adicionalmente, en la Nota de "Actividad y gestión del riesgo" se indica el importe de las comisiones retrocedidas con origen en las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al Grupo de la Sociedad Gestora, en caso de que se hubieran producido durante el ejercicio.

Respecto a la operativa que realiza con el Depositario, en la Nota de "Tesorería" se indican las cuentas que mantiene la Sociedad con éste al 31 de diciembre de 2022 y 2021.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008529091

**Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022**

**(Expresada en euros)**

Al tratarse de una Sociedad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni oficinas y que por su naturaleza está gestionada por una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a dicha Sociedad Gestora.

Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y Deloitte, S.L., por servicios de auditoría de cuentas anuales de los ejercicios 2022 y 2021, ascienden a 3 y 2 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no han existido remuneraciones a los miembros del Órgano de Administración, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros del Consejo de Administración, ni anticipos o créditos concedidos a los mismos, ni se han asumido otras obligaciones por su cuenta a título de garantía.

El Consejo de Administración de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2022, se compone de:

	Hombres	2022 Mujeres	Entidad Jurídica
Consejeros	1	2	-

Al 31 de diciembre de 2022, los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, tal y como se describen en el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, manifiestan que no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser incluida en esta memoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley anteriormente mencionada.

Por lo que hace referencia al resto de la información solicitada por la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 260 y que no ha sido desarrollada en esta memoria, debemos indicar que la misma no es de aplicación a la Sociedad pues no se encuentra en las situaciones contempladas por los apartados correspondientes de dicho artículo.

**15. Hechos posteriores**

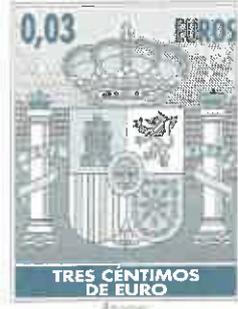
Desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2022 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia que sean objeto de incluir en esta memoria.

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Anexo I. Cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2022  
(Expresado en euros)



CLASE 8.<sup>a</sup>



008529092

Cartera Interior	Divisa	Valoración inicial	Intereses	Valor razonable	(Minusvalía) / Plusvalía	ISIN
<b>Renta fija privada cotizada</b>						
ABENGOA ABENEWCO 1.50 2024-10-26	EUR	373,38	171,87	-	(373,38)	XS1978210273
ABENGOA ABENEWCO 1.50 2024-10-26	EUR	373,38	1 816,03	-	(373,38)	XS1978209002
<b>TOTALES Renta fija privada cotizada</b>		<b>746,76</b>	<b>1 987,90</b>	<b>-</b>	<b>(746,76)</b>	
<b>Acciones admitidas cotización</b>						
INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRL	EUR	447 224,18	-	359 791,88	(87 432,30)	ES0177542018
REPSOL SA	EUR	508 623,44	-	814 626,45	306 003,01	ES0173516115
GRIFOLS SA	EUR	296 720,99	-	140 010,00	(156 710,99)	ES0171996087
ORYZON GENOMICS	EUR	131 529,26	-	124 000,00	(7 529,26)	ES0167733015
ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION	EUR	457 104,18	-	527 047,76	69 943,58	ES0167050915
INDUSTRIA DE DISENO TEXTIL SA	EUR	379 504,25	-	340 693,50	(38 810,75)	ES0148396007
IBERDROLA SA	EUR	391 122,77	-	733 403,00	342 280,23	ES0144580Y14
CAIXABANK SA	EUR	360 704,33	-	367 200,00	6 495,67	ES0140609019
FERROVIAL SA	EUR	286 780,42	-	460 770,10	173 989,68	ES0118900010
BANCO SANTANDER, S.A.	EUR	910 275,79	-	667 342,51	(242 933,28)	ES0113900J37
AXON PARTNERS GROUP SA	EUR	999 999,60	-	1 005 235,20	5 235,60	ES0105659009
PANGAEA ONCOLOGY SA	EUR	461 009,76	-	441 150,16	(19 859,60)	ES0105221008
CELLNEX TELECOM SA	EUR	461 471,58	-	417 420,00	(44 051,58)	ES0105066007
AMADEUS IT GROUP SA	EUR	341 237,47	-	342 520,25	1 282,78	ES01090067019
<b>TOTALES Acciones admitidas cotización</b>		<b>6 433 308,02</b>	<b>-</b>	<b>6 741 210,81</b>	<b>307 902,79</b>	
<b>Acciones y participaciones Directiva</b>						
GVC GAESCO 300 PLACES WO	EUR	1 100 000,00	-	877 822,74	(222 177,26)	ES0157638018
GVC GAESCO TFT FI	EUR	500 000,00	-	527 757,61	27 757,61	ES0138984036
SOLVENTIS EOS SICAV	EUR	47 945,00	-	48 854,10	909,10	ES0130123039
BESTINVER INTERNACIONAL	EUR	281 233,49	-	358 132,51	76 899,02	ES0114638036
BESTINVER GRANDES COMPAN	EUR	450 000,00	-	670 550,61	220 550,61	ES0114561006
<b>TOTALES Acciones y participaciones Directiva</b>		<b>2 379 178,49</b>	<b>-</b>	<b>2 483 117,57</b>	<b>103 939,08</b>	
<b>TOTAL Cartera Interior</b>		<b>8 813 233,27</b>	<b>1 987,90</b>	<b>9 224 328,38</b>	<b>411 095,11</b>	

**Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.**

**Anexo I. Cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2022**  
(Expresado en euros)



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



008529093

Cartera Exterior	Divisa	Valoración inicial	Intereses	Valor razonable	(Minusvalía) / Plusvalía	ISIN
<b>Acciones admitidas cotización</b>						
AIRBUS SE (RV)	EUR	350 924,01	-	610 610,00	259 685,99	NL0000235190
ALSTOM SA	EUR	258 142,59	-	159 740,00	(98 402,59)	FR0010220475
DR.ING.H.C.F.PORSCHE AKTIENGESSE	EUR	4 424,03	-	5 021,75	597,72	DE000PAG9113
SHELL PLC	EUR	455 518,72	-	590 504,00	134 985,28	GB00BP6MXD84
ROYAL CARIBBEAN CRUISES LTD	USD	207 406,24	-	147 768,02	(59 638,22)	LR0008862868
ALLIANZ SE	EUR	294 569,24	-	468 498,80	173 929,56	DE0008404005
MERCEDES-BENZ GROUP AG	EUR	328 902,39	-	511 462,00	182 559,61	DE0007100000
PORSCHE AUTOMOBIL HOLDING SE	EUR	374 806,02	-	202 449,24	(172 356,78)	DE000PAH0038
ING GROEP NV	EUR	525 920,14	-	651 348,05	125 427,91	NL0011821202
DEUTSCHE TELEKOM AG	EUR	409 542,68	-	493 422,41	83 879,73	DE0005557508
ADOBE INC	USD	89 051,47	-	72 308,85	(16 742,62)	US00724F1012
STELLANTIS NV	EUR	338 119,21	-	262 746,00	(75 373,21)	NL00150001Q9
ENEL SPA	EUR	355 982,26	-	314 375,00	(41 607,26)	IT0003128367
RYANAIR HOLDINGS PLC	EUR	100 386,21	-	83 028,00	(17 358,21)	IE00BYTBXV33
ASML HOLDING NV	EUR	438 322,43	-	367 774,00	(70 548,43)	NL0010273215
EASYJET PLC	GBP	118 644,10	-	65 976,90	(52 667,20)	GB00B7KR2P84
BNP PARIBAS SA	EUR	243 202,98	-	266 250,00	23 047,02	FR0000131104
ACCOR SA	EUR	146 778,58	-	112 547,00	(34 231,58)	FR0000120404
TOTALENERGIES SE	EUR	432 400,00	-	586 500,00	154 100,00	FR0000120271
INFINEON TECHNOLOGIES AG	EUR	288 723,13	-	259 423,75	(29 299,38)	DE0006231004
NVIDIA CORP	USD	193 031,31	-	146 763,29	(46 268,02)	US67066G1040
SIEMENS AG	EUR	295 186,12	-	324 100,00	28 913,88	DE0007236101
BAYERISCHE MOTOREN WERKE AG	EUR	220 883,10	-	239 717,50	18 834,40	DE0005190003
MICROSOFT CORP	USD	623 434,44	-	935 366,35	311 931,91	US5949181045
SALESFORCE.COM INC	USD	95 176,46	-	74 319,35	(20 857,11)	US79466L3024
AXA SA	EUR	371 825,83	-	468 625,23	96 799,40	FR0000120628
BERKSHIRE HATHAWAY INC	USD	223 931,71	-	230 859,50	6 927,79	US0846707026
XPENG INC	USD	237 439,58	-	71 966,10	(165 473,48)	US98422D1054
ALPHABET INC	USD	531 360,26	-	961 542,17	430 181,91	US02079K1079
PROSUS NV	EUR	351 812,65	-	293 247,50	(58 565,15)	NL0013654783
CITIGROUP INC	USD	221 648,94	-	177 466,24	(44 182,70)	US1729674242
LI AUTO INC	USD	480 209,86	-	361 143,04	(119 066,82)	US50202M1027
BANK OF AMERICA CORP	USD	218 677,86	-	205 755,68	(12 922,18)	US0605051046
ALIBABA GROUP HOLDING LTD	USD	94 274,12	-	82 293,68	(11 980,44)	US01609W1027
NIKE INC	USD	107 311,36	-	109 310,74	1 999,38	US6541061031

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Anexo I. Cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2022  
(Expresado en euros)

Cartera Exterior	Divisa	Valoración inicial	Intereses	Valor razonable	(Minusvalía) / Plusvalía	ISIN
CARNIVAL CORP	USD	205 341,01	-	86 591,00	(118 750,01)	PA1436583006
APPLE INC	USD	452 576,22	-	1 335 186,67	882 610,45	US0378331005
NIO INC	USD	619 463,58	-	227 711,25	(391 752,33)	US62914V1061
VISA INC	USD	102 904,20	-	106 749,17	3 844,97	US92826C8394
RENAULT SA	EUR	469 022,34	-	396 942,30	(72 080,04)	FR0000131906
EBAY INC	USD	164 023,17	-	116 223,82	(47 799,35)	US2786421030
<b>TOTALES Acciones admitidas cotización</b>		<b>12 041 300,55</b>	-	<b>13 183 634,35</b>	<b>1 142 333,80</b>	
<b>Acciones y participaciones Directiva</b>						
BLACKROCK GLOBAL FDS- WO	USD	910 949,09	-	1 031 356,80	120 407,71	LU1960219225
PICTET-GLOBAL ENVIROMENT	EUR	793 771,07	-	696 966,00	(96 805,07)	LU1863667199
INVESCO PAN EUROPEAN EQ	EUR	320 370,00	-	330 400,00	10 030,00	LU1625225310
LYXOR ETF MSCI WORLD FIN	EUR	498 616,63	-	525 625,00	27 008,37	LU0533032859
ALLIANZ EUROPEAN EQUITY	EUR	745 202,50	-	761 247,50	16 045,00	LU0414047281
MAGALLANES VALUE EUROPEA	EUR	409 581,99	-	550 255,53	140 673,54	LU1330191385
JPMORGAN FUNDS US VALUE	USD	1 213 630,37	-	1 137 209,60	(76 420,77)	LU0248060658
ROBECO BP US PREMIUM EQU	USD	995 996,32	-	945 021,96	(50 974,36)	LU0226954369
MPS ROBECOSAM SMART ENER	EUR	495 375,00	-	412 275,00	(83 100,00)	LU2145462722
LYXOR ETF MSCI WORLD ENE	EUR	865 711,19	-	841 197,00	(24 514,19)	LU0533032420
LYXOR ETF STOXX EUROPE 6	EUR	2 608 460,91	-	2 712 461,50	104 000,59	LU1834983477
<b>TOTALES Acciones y participaciones Directiva</b>		<b>9 857 665,07</b>	-	<b>9 944 015,89</b>	<b>86 350,82</b>	
<b>TOTAL Cartera Exterior</b>		<b>21 898 965,62</b>	-	<b>23 127 650,24</b>	<b>1 228 684,62</b>	



CLASE 8.ª



008529094

**Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.**

**Anexo II. Cartera de inversiones en derivados al 31 de diciembre de 2022**  
(Expresado en euros)

Descripción	Divisa	Importe Nominal Comprometido	Valor razonable	Vencimiento del contrato
<b>Futuros comprados</b>				
SYP 500 INDEX 50	USD	5 086 666,15	4 869 377,37	17/03/2023
SUBYACENTE EUR/USD 125000	USD	11 972 565,00	11 930 084,33	13/03/2023
<b>TOTALES Futuros comprados</b>		<b>17 059 231,15</b>	<b>16 799 461,70</b>	
<b>TOTALES</b>		<b>17 059 231,15</b>	<b>16 799 461,70</b>	



**CLASE 8.ª**



008529095

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Anexo III. Cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2021  
(Expresado en euros)



CLASE 8.<sup>a</sup>



008529096

Cartera Interior	Divisa	Valoración inicial	Intereses	Valor razonable	(Minusvalía) / Plusvalía	ISIN
<b>Acciones admitidas cotización</b>						
PANGAEA ONCOLOGY S.A.	EUR	382 834,00	-	343 136,06	(39 697,94)	ES0105221008
FERROVIAL SA	EUR	291 783,98	-	509 860,00	218 076,02	ES0118900010
PHARMA MAR	EUR	131 528,26	-	135 000,00	3 470,74	ES0167733015
CELLNEX TELECOM SAU	EUR	461 946,51	-	690 930,00	228 983,49	ES0105066007
GRIFOLS	EUR	296 720,99	-	219 375,00	(77 345,99)	ES0171996087
ACS ACTIVIDADES CON. Y SERV	EUR	485 062,08	-	454 948,14	(30 113,94)	ES0167050915
ACERINOX	EUR	702 360,36	-	812 832,08	110 471,72	ES0132105018
REPSOL YPF SA	EUR	508 623,44	-	572 487,65	63 864,21	ES0173516115
INDITEX	EUR	379 504,25	-	391 146,30	11 642,05	ES0148396007
AMADEUS	EUR	341 237,47	-	420 760,20	79 522,73	ES0109067019
BSCH	EUR	910 275,79	-	700 203,62	(210 072,17)	ES0113900J37
IBERDROLA SA	EUR	409 910,77	-	687 060,00	277 149,23	ES0144580Y14
TELEFONICA SA	EUR	4 878,90	-	4 818,85	(60,05)	ES0178430E18
INTERNATIONAL CONSOLIDATED A	EUR	447 224,18	-	440 910,00	(6 314,18)	ES0177542018
<b>TOTALES Acciones admitidas cotización</b>		<b>5 753 891,98</b>	-	<b>6 383 467,90</b>	<b>629 575,82</b>	
<b>Acciones y participaciones Directiva</b>						
UBS GESTION SGIIC SA	EUR	1 116 058,84	-	1 184 120,15	68 061,31	ES0180943005
BESTINVER GESTION SGIIC S.A.	EUR	450 000,00	-	865 740,36	415 740,36	ES0114561006
BESTINVER GESTION SGIIC S.A.	EUR	281 233,49	-	435 958,14	154 724,65	ES0114638036
GVC GAESCO GESTION SGIIC	EUR	500 000,00	-	680 267,13	180 267,13	ES0138984036
GVC GAESCO GESTION SGIIC	EUR	1 100 000,00	-	996 243,03	(103 756,97)	ES0157638018
SOLVENTIS GESTION	EUR	47 945,00	-	58 293,90	10 348,90	ES0130123039
<b>TOTALES Acciones y participaciones Directiva</b>		<b>3 495 237,33</b>	-	<b>4 220 622,71</b>	<b>725 385,38</b>	
<b>TOTAL Cartera Interior</b>		<b>9 249 129,31</b>	-	<b>10 604 090,61</b>	<b>1 354 961,30</b>	

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Anexo III. Cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2021  
(Expresado en euros)



CLASE 8.<sup>a</sup>



008529097

Cartera Exterior	Divisa	Valoración inicial	Intereses	Valor razonable	(Minusvalía) / Plusvalía	ISIN
<b>Renta fija privada cotizada</b>						
ABENGOA INTERNACIONA 0,062 2023-03-31	EUR	96 594,59	1,75	745,01	(95 849,58)	XS1960252606
<b>TOTALES Renta fija privada cotizada</b>		<b>96 594,59</b>	<b>1,75</b>	<b>745,01</b>	<b>(95 849,58)</b>	
<b>Acciones admitidas cotización</b>						
DAIMLERCHRYSLER AG	EUR	328 902,39	-	563 024,70	234 122,31	DE0007100000
ROYAL DUTCH SHELL	EUR	455 518,72	-	430 613,00	(24 905,72)	GB00B03MLX29
RENAULT SA	EUR	469 022,34	-	387 677,14	(81 345,20)	FR0000131906
ING GROEP	EUR	525 920,14	-	700 193,43	174 273,29	NL0011821202
INFINEON	EUR	101 951,02	-	112 090,00	10 138,98	DE0006231004
EUROPEAN AERO DEFENSE & SPACE	EUR	350 924,01	-	617 980,00	267 055,99	NL0000235190
DEUTSCHE TELEKOM	EUR	228 975,54	-	268 526,20	39 550,66	DE0005557508
JOHNSON & JOHNSON	USD	179 249,12	-	225 686,02	46 436,90	US4781601046
DAIMLERCHRYSLER AG	EUR	62 891,50	-	134 487,85	71 596,35	DE000DTR0CK8
ACCOR	EUR	146 778,58	-	137 129,00	(9 649,58)	FR0000120404
AXA	EUR	371 825,83	-	470 963,41	99 137,58	FR0000120628
ASML HOLDING NV	EUR	204 401,70	-	212 010,00	7 608,30	NL0010273215
ARCELOR	EUR	470 646,45	-	1 004 776,50	534 130,05	LU1598757687
ALSTOM	EUR	258 142,59	-	218 540,00	(39 602,59)	FR0010220475
ALLIANZ AG	EUR	294 569,24	-	484 239,80	189 670,56	DE0008404005
STELLANTIS NV	EUR	205 605,84	-	200 136,00	(5 469,84)	NL00150001Q9
AMAZON	USD	257 462,28	-	630 504,05	373 041,77	US0231351067
ROYAL CARIBBEAN CRUISES	USD	207 406,24	-	216 429,20	9 022,96	LR0008862868
XPENG INC	USD	237 439,58	-	343 058,49	105 618,91	US98422D1054
PROSUS NV	EUR	351 812,65	-	334 561,50	(17 251,15)	NL0013654783
FRAPORT AG FRANKFURT AIRPORT	EUR	103 646,69	-	97 647,00	(5 999,69)	DE0005773303
NIO INC - ADR	USD	442 138,56	-	390 079,16	(52 059,40)	US2914V1061
ALPHABET	USD	531 360,26	-	1 476 061,74	944 701,48	US02079K1079
TOTAL FINA ELF SA	EUR	432 400,00	-	446 300,00	13 900,00	FR0000120271
CARNIVAL	USD	205 341,01	-	203 500,44	(1 840,57)	PA1436583006
VOLKSWAGEN	EUR	298 296,22	-	313 252,20	14 955,98	DE0007664039
EBAY	USD	164 023,17	-	175 461,74	11 438,57	US2786421030
APPLE COMPUTER INC	USD	452 576,22	-	1 717 915,57	1 265 339,35	US0378331005
MICROSOFT CORP.	USD	623 434,44	-	1 234 948,11	611 513,67	US5949181045
NVIDIA	USD	99 588,79	-	135 802,77	36 213,98	US67066G1040
PORSCHE	EUR	374 806,02	-	329 671,44	(45 134,58)	DE000PAH0038
BANK OF AMERICA	USD	127 082,80	-	142 821,90	15 739,10	US0605051046

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Anexo III. Cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2021  
(Expresado en euros)



CLASE 8.<sup>a</sup>



008529098

Cartera Exterior	Divisa	Valoración inicial	Intereses	Valor razonable	(Minusvalía) / Plusvalía	ISIN
INFRAESTRUCTURE WIRELESS ITALI	EUR	175 264,16	-	194 910,00	19 645,84	IT0005090300
CITIGROUP INC	USD	127 015,96	-	111 538,26	(15 477,70)	US1729674242
LI AUTO INC-ADR	USD	480 209,86	-	535 000,00	54 790,14	US50202M1027
<b>TOTALES Acciones admitidas cotización</b>		<b>10 346 629,92</b>	<b>-</b>	<b>15 197 536,62</b>	<b>4 850 906,70</b>	
<b>Acciones y participaciones Directiva</b>						
NATIXIS	EUR	1 592 600,00	-	1 610 100,00	17 500,00	LU1951226015
UNIVERSAL INVESTMENT	EUR	337 560,00	-	344 060,00	6 500,00	LU2005500728
LYXOR ASSET MANAGEMENT	EUR	498 616,63	-	553 375,00	54 758,37	LU0533032859
LYXOR ASSET MANAGEMENT	EUR	1 118 771,02	-	1 189 380,00	70 608,98	LU1834983477
JP MORGAN FLEMINGS ASSET MGNT	USD	1 376 129,83	-	1 157 970,54	(218 159,29)	LU0248042839
GOLDMAN SACHS ASSET MANAGEMENT	USD	531 803,76	-	529 771,33	(2 032,43)	LU0858289241
GOLDMAN SACHS ASSET MANAGEMENT	USD	506 797,14	-	502 647,32	(4 149,82)	LU2106860534
PICTET FIF	EUR	793 771,07	-	926 058,00	132 286,93	LU1863667199
ROBECO ASSER MANAGEMENT	USD	1 739 157,69	-	1 752 647,32	13 489,63	LU1700711580
ROBECO ASSER MANAGEMENT	EUR	495 375,00	-	489 375,00	(6 000,00)	LU2145462722
MELLON GLOBAL MANAGEMENT LTD	EUR	589 144,50	-	637 528,50	48 384,00	IE00BD05S904
UBS - GLOBAL ASSET MGNT	USD	1 112 999,03	-	1 154 408,53	41 409,50	LU0403295958
HENDERSON GLOBAL INVESTORS	EUR	422 160,00	-	431 280,00	9 120,00	LU1047639791
BLACK ROCK INTERNATIONAL	USD	559 504,04	-	578 419,09	18 915,05	IE0031442068
BLACK ROCK INTERNATIONAL	EUR	427 250,00	-	430 875,00	3 625,00	LU0888974473
BLACK ROCK INTERNATIONAL	USD	910 949,09	-	1 014 511,87	103 562,78	LU1960219225
VAN ECK ASSOCIATES CORP	EUR	203 688,95	-	212 440,00	8 751,05	IE00BMC38736
BLACKROCK STRATEGIC FUND	USD	1 047 441,54	-	1 034 841,69	(12 599,85)	IE00BKM4GZ66
BANQUE DEGROOF SA	EUR	419 283,00	-	428 382,00	9 099,00	BE0948484184
JANUS CAPITAL GROUP INC	EUR	1 796 850,00	-	1 830 150,00	33 300,00	LU2210027095
MAGALLANES VALUE INVESTORS SA	EUR	409 581,99	-	520 237,74	110 655,75	LU1330191385
AXA FUNDS MANAGEMENT SA	EUR	1 109 710,00	-	1 206 730,00	97 020,00	LU169472309
LOMBARD ODIER DARIER HJ	EUR	465 641,18	-	511 911,05	46 269,87	LU2116412748
AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS 0.53	EUR	1 572 585,00	-	1 584 145,00	11 560,00	LU1670743241
FRANKLIN TEMPLETON	EUR	496 800,00	-	479 655,00	(17 145,00)	LU0923958473
XTRACKERS	EUR	198 471,08	-	197 494,00	(977,08)	IE00BGV5VN51
<b>TOTALES Acciones y participaciones Directiva</b>		<b>20 732 641,54</b>	<b>-</b>	<b>21 308 393,98</b>	<b>575 752,44</b>	
<b>TOTAL Cartera Exterior</b>		<b>31 175 866,05</b>	<b>1,75</b>	<b>36 506 675,61</b>	<b>5 330 809,56</b>	

Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.

Anexo IV. Cartera de inversiones en derivados al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en euros)

Descripción	Divisa	Importe Nominal Comprometido	Valor razonable	Vencimiento del contrato
<b>Futuros comprados</b>				
DJ EUROSTOXX 50 10	EUR	1 853 610,00	1 886 500,00	18/03/2022
IBEX 35 10	EUR	677 160,00	694 752,00	21/01/2022
<b>TOTALES Futuros comprados</b>		<b>2 530 770,00</b>	<b>2 581 252,00</b>	
<b>Futuros vendidos</b>				
EURO- DOLAR 125000	USD	11 842 950,70	11 908 943,49	16/03/2022
<b>TOTALES Futuros vendidos</b>		<b>11 842 950,70</b>	<b>11 908 943,49</b>	

CLASE 8.<sup>a</sup>



008529099



CLASE 8.<sup>a</sup>



008529100

**Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.**

## **Informe de gestión del ejercicio 2022**

---

### **Exposición fiel del negocio y actividades principales**

2022 no va a pasar desapercibido para ningún tipo de los inversores.

Los mercados se tambalean tras el peor año en los mercados financieros mundiales desde la crisis financiera de 2008, ya que la inflación obligó a los bancos centrales de todo el mundo a subir los tipos de interés y puso fin a la oferta de dinero barato que ha alimentado una década dorada para los inversores, las acciones mundiales han perdido alrededor de una quinta parte de su valor durante el último año, al estallar la "burbuja de todo vale" que se infló durante la pandemia del virus Covid-19, haciendo caer las acciones tecnológicas y los criptoactivos, la inflación se disparó al reabrirse las economías tras los bloqueos provocados por la pandemia y Rusia desencadenó una crisis energética en Europa al militarizar el suministro de gas.

El índice MSCI All-Country World de acciones perdió alrededor de una quinta parte de su valor durante 2022, cosechando el peor resultado en 14 años, desde que la crisis financiera mundial borrara el 40% del valor de las acciones en 2008. El STOXX 600 europeo cayó cerca de un 12% en 2022, su peor resultado desde 2018. El índice CSI 300 de China cayó un 22% en 2022, ya que los cierres de Covid-19 afectaron a su economía a lo largo del año, las caídas de las acciones se explican entre otras cosas por la subida de los precios alejando la expectativa de que la inflación fuera transitoria. En EEUU el IPC alcanzó en junio el 9,1%, el nivel más alto en cuatro décadas, y también en otoño se mostró más sólida de lo esperado.

2022 también fue un año históricamente malo para la deuda soberana europea, que se vio castigada por las subidas de los tipos de interés del Banco Central Europeo y la Reserva Federal estadounidense. El tipo de interés, o rendimiento, de los bonos alemanes a 10 años sufrió su mayor desplome desde la década de 1950, llegando a ser a finales de septiembre de 2022 el periodo más devastador para los bonos desde al menos 1926. Con estos resultados, los inversores con carteras clásicas "60/40" (60% en acciones y 40% en bonos) se enfrentaban este año a las peores rentabilidades desde hacía un siglo. A todo esto, los precios de la energía alcanzaron máximos históricos.

Los precios del gas continental batieron récords en agosto, con un salto a 321 euros el megavatio-hora (frente a los 27 euros de un año antes), después de que Gazprom anunciara el cierre de su gasoducto Nord Stream 1 a Alemania por mantenimiento. El petróleo registró su segunda subida anual consecutiva, tras un año turbulento. En marzo, el crudo Brent alcanzó su punto más alto desde 2008, rozando los 139 dólares el barril, cuando los operadores anticiparon la interrupción del suministro ruso. Pero los precios del crudo retrocedieron desde ese máximo de marzo, terminando el año en torno a los 83 dólares el barril, por la preocupación de que la economía mundial se debilitara, lo que significaba una menor demanda del principal importador mundial de crudo, China.

En lo que se refiere al resto de las materias primas, el cobre se dirigió a su primera caída anual desde 2018, ya que los precios se vieron presionados a la baja por la fortaleza del dólar, los temores de una recesión mundial y el empeoramiento de la situación de Covid-19 en el principal consumidor, China.

### **Uso de instrumentos financieros**

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad, tal y como se describe en la memoria adjunta, está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito, y liquidez de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y sucesivas modificaciones, de Instituciones de Inversión Colectiva y desarrollados por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, y sucesivas modificaciones, por el que se reglamenta dicha Ley y las correspondientes Circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.



CLASE 8.<sup>a</sup>



008529101

**Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.**

## **Informe de gestión del ejercicio 2022**

---

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

### **Gastos de I+D y medioambiente**

A lo largo del ejercicio 2022 no ha existido actividad en materia de investigación y desarrollo.

En la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2022 no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental.

### **Periodo medio de pago a proveedores**

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad no ha realizado pagos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos diferentes a los descritos en la memoria de las Cuentas Anuales. Asimismo, al cierre del ejercicio 2022, la Sociedad no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

### **Acciones propias**

La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus acciones propias a lo largo del pasado ejercicio 2022, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Colectiva de Capital Variable. En la memoria se señala el movimiento de acciones propias que ha tenido lugar durante el ejercicio 2022.

### **Acontecimientos posteriores al cierre al 31 de diciembre de 2022**

Desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2022 hasta la fecha de este informe de gestión, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia que no se señalen en la memoria.

## **Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A.**

### **Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión**

---

Reunidos los Administradores de Anitram Cartera de Valores, S.I.C.A.V., S.A., en fecha 28 de febrero de 2023, y en cumplimiento de la legislación vigente, proceden a formular el presente documento que se compone de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito y se encuentran impresos en papel timbrado del Estado, según la numeración que se indica a continuación:

<b><u>Ejemplar</u></b>	<b><u>Documento</u></b>	<b><u>Número de folios en papel timbrado</u></b>
Primer ejemplar	Cuentas anuales Informe de gestión	Del 008529071 al 008529099 Del 008529100 al 008529101
Segundo ejemplar	Cuentas anuales Informe de gestión	Del 008529102 al 008529130 Del 008529131 al 008529132

#### **FIRMANTES:**

---

Dña. Camelia Durán Muñoz  
Presidente

---

Dña. M<sup>a</sup> del Pilar de la Rosa de Lema  
Secretario Consejero

---

D. Luis Ramallo Bardají  
Consejero

**ESTATUTOS SOCIALES DE:**

**ANITRAM CARTERA DE VALORES, SICAV, S.A.**

## **TÍTULO I. DENOMINACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO, OBJETO, DOMICILIO SOCIALES Y DURACIÓN**

Artículo 1.- Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario.

Artículo 2.- Objeto social.

Artículo 3.- Domicilio social.

Artículo 4.- Duración de la Sociedad.

## **TÍTULO II. CAPITAL SOCIAL**

Artículo 5.- Capital social.

Artículo 6.- Características de las acciones y derechos inherentes a las acciones.

## **TÍTULO III. POLÍTICA DE INVERSIONES Y LÍMITES LEGALES APLICABLES**

Artículo 7.- Política de Inversiones.

Artículo 8.- Operaciones de riesgo y compromiso.

## **TÍTULO IV. RÉGIMEN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

Artículo 9.- Órganos de la Sociedad.

### **SECCIÓN PRIMERA. De la Junta General de Accionistas**

Artículo 10.- Junta General ordinaria.

Artículo 11.- Junta extraordinaria.

Artículo 12.- Junta universal.

Artículo 13.- Régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta.

### **SECCIÓN SEGUNDA. Del Consejo de Administración**



Artículo 14.- Composición y duración.  
Artículo 15.- Régimen sobre funcionamiento.

## **TÍTULO V. EJERCICIO SOCIAL Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS**

Artículo 16.- Ejercicio social.  
Artículo 17.- Valoración de los activos.  
Artículo 18.- Determinación y distribución de resultados.  
Artículo 19.- Disolución y liquidación de la sociedad.

## **TÍTULO I DENOMINACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO, OBJETO, DOMICILIO SOCIALES Y DURACIÓN**

### **Artículo 1. Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario**

1. Con la denominación de ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV SA, se constituye una sociedad anónima de nacionalidad española que se regirá por los presentes Estatutos y, en su defecto, por la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante LIIC), por su Reglamento (en adelante RIIC), por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.

2. El Depositario, encargado de la custodia de los valores y activos de la Sociedad, así como del ejercicio de las funciones que le atribuye la normativa vigente será CACEIS BANK SPAIN SAU, S.A., con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo del Club Deportivo 1, edificio 4, planta segunda, Parque Empresarial la Finca, inscrito en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 238 y en el Registro Mercantil al Tomo 261, folio 2, sección 8, hoja M-7100, Inscripción 1.

El Depositario únicamente podrá resultar exento de responsabilidad en los supuestos recogidos en la normativa de LIC.

### **Artículo 2. Objeto social**

Esta Sociedad tiene por exclusivo objeto la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

### **Artículo 3. Domicilio social**

El domicilio social se fija en Madrid, C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 11.

### **Artículo 4. Duración de la Sociedad**

1. La duración de esta Sociedad será indefinida.
2. Sus operaciones sociales darán comienzo el mismo día en que quede debidamente inscrita en el correspondiente Registro de la CNMV, sin perjuicio de lo dispuesto en la LSC y demás disposiciones de pertinente aplicación.

## **TÍTULO II. CAPITAL SOCIAL**

### **Artículo 5. Capital social**

1. El capital social inicial queda fijado en 6.000.000 euros, representado por 1.200.000 acciones, de 5 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.
2. El capital estatutario máximo se establece en 60.000.000 euros, representado por 12.000.000 acciones, de 5 euros nominales cada una.
3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.

### **Artículo 6. Características de las acciones y derechos inherentes a las acciones**

1. Las acciones, que tendrán el mismo valor nominal y concederán los mismos derechos, se representarán por medio de anotaciones en cuenta y se regirán por lo dispuesto en la normativa reguladora del mercado de valores.
2. Los accionistas no gozarán del derecho preferente de suscripción en la emisión o puesta en circulación de nuevas acciones, incluso en las creadas en el supuesto de aumento del capital estatutario máximo.

 El ejercicio de los derechos incorporados a las acciones representativas del capital que no se encuentre en circulación, quedará en suspenso hasta que hayan sido suscritas y desembolsadas.

3. Los fundadores y promotores de la Sociedad no podrán reservarse ventajas ni remuneraciones de las previstas en la LSC.
  4. Los traspasos de inversiones entre IIC se regirán por las disposiciones establecidas en la LIIC, y en lo no previsto por las mismas, por las demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.
  5. Las acciones de la SICAV se negocian en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta está recogido en el folleto informativo de la sociedad.
  6. Las peticiones de venta de acciones superiores a 300.000 euros podrán requerir un preaviso a la Sociedad de hasta 10 días de antelación.
- Asimismo, cuando la suma total de las peticiones de ventas realizadas por un mismo accionista, dentro de un período de hasta 10 días, sea igual o superior a 300.000 euros, podrá la Sociedad exigir el requisito del preaviso para las nuevas peticiones de reembolso que, cualquiera que sea su cuantía, le formule el mismo accionista dentro de los 10 días siguientes a la petición de venta últimamente



efectuada. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este apartado, se tendrá en cuenta el total de las peticiones de ventas ordenadas por un mismo apoderado.

### **TÍTULO III POLÍTICA DE INVERSIONES Y LÍMITES LEGALES APLICABLES**

#### **Artículo 7. Política de Inversiones**

1. La Sociedad tendrá su activo, según los criterios señalados en el folleto informativo y en el documento con los datos fundamentales para el inversor, invertido en valores o instrumentos mencionados en la LIIC con sometimiento expreso a las normas sobre inversiones establecidas en la normativa vigente. La Sociedad definirá claramente su perfil de inversión, que habrá de quedar reflejado en los instrumentos informativos previstos en la LIIC.
2. El activo de la Sociedad estará invertido con sujeción a los límites y porcentajes de diversificación de riesgo, inversión, liquidez, endeudamiento y operaciones sobre los activos incluyendo su pignoración, contenidos en la LIIC y el RIIC.

#### **Artículo 8. Operaciones de riesgo y compromiso**

La Sociedad podrá realizar operaciones con instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura de riesgos e inversión para gestionar de un modo más eficaz la cartera, incluida la gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad, dentro de los límites que establezca la normativa legal vigente y según los criterios establecidos en el folleto informativo y documento con los datos fundamentales para el inversor.

### **TÍTULO IV RÉGIMEN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

#### **Artículo 9. Órganos de la Sociedad**

1. La Sociedad será regida y administrada por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración.
2. La Junta General, o por su delegación, el Consejo de Administración podrá acordar la designación de una SGIIC acogiéndose a las previsiones de la normativa de IIC.

#### **SECCIÓN PRIMERA. De la Junta General de Accionistas**

##### **Artículo 10. Junta General ordinaria**

1. Los accionistas, constituidos en Junta General debidamente convocada, decidirán por mayoría en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General.
2. La Junta General ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación de resultado. La Junta General ordinaria será válida aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo.

##### **Artículo 11. Junta extraordinaria**

Toda Junta que no sea la prevista en el artículo anterior tendrá la consideración de Junta General extraordinaria.

## **Artículo 12. Junta universal**

No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta General se entenderá convocada y quedará validamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que concurra todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

## **Artículo 13. Régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta.**

La Junta General de Accionistas se reunirá con carácter ordinario o extraordinario en los casos previstos por la Ley y, en todo lo relativo a asistencia, derecho de voto, constitución, representación, celebración, deliberación, adopción de acuerdos y actas de las sesiones, se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones vigentes. La convocatoria de la Junta General de Accionistas se realizará mediante anuncio en la página web de la Sociedad Gestora.

## **SECCIÓN SEGUNDA. Del Consejo de Administración**

### **Artículo 14. Composición y duración**

La gestión y representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración. Se compondrá de tres Consejeros como mínimo y diez como máximo, que actuarán de forma colegiada y cuya designación corresponde a la Junta General por un plazo de cinco años.

### **Artículo 15. Especialidades sobre funcionamiento**

#### **1.- Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración designará, entre sus miembros, un Presidente, que lo será también de las Juntas Generales. Asimismo, el Consejo de Administración podrá designar, entre sus miembros, un Vicepresidente, el cual suplirá al Presidente en sus ausencias. Si, por cualquier razón estuviera vacante la Presidencia, ésta será automáticamente asumida por el Vicepresidente.

#### **2.- Secretario, Vicesecretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración nombrará al Secretario de este órgano, sin que sea necesario que en su persona concorra la condición de Administrador. Si no lo fuere, el Secretario tendrá voz pero no voto en las deliberaciones del Consejo. El Secretario del Consejo lo será también de la Sociedad y de las Juntas Generales de Accionistas.

Asimismo, podrá el Consejo de Administración nombrar un Vicesecretario que podrá ser o no Consejero y que desempeñará las funciones del Secretario en caso de ausencia o imposibilidad de éste.

Finalmente, el Consejo de Administración designará, cuando así resulte exigido o se estime conveniente, un Letrado-Asesor que reúna los requisitos establecidos por la legislación vigente para que realice las funciones previstas en la misma.

El cargo de Letrado-Asesor podrá recaer en alguno de los Administradores, en el Secretario, o, en su caso, Vicesecretario, de reunir su personal la cualificación requerida.

#### **3.- Funcionamiento del Consejo de Administración.**



El Consejo de Administración se reunirá, con la periodicidad que establezca la normativa vigente y además siempre que lo convoque su Presidente, el que haga sus veces, o lo soliciten al menos un tercio de los miembros del Consejo. La convocatoria será cursada por carta, telegrama o telefax, correo electrónico o por cualquier otro medio telemático, siempre que resulte legalmente procedente, y respetando, en todo caso, las garantías de seguridad, con una antelación mínima de cinco días.

El Presidente del Consejo de Administración dirigirá las deliberaciones y tendrá voto de calidad para decidir los empates.

#### 4.- Actas de las reuniones del Consejo de Administración.

Los acuerdos que adopte el Consejo de Administración se consignarán en Actas extendidas en un Libro especial, autorizadas por las firmas de quienes en cada sesión hayan actuado como Presidente y Secretario. Las certificaciones que se expidan con referencia a dicho Libro, serán autorizadas por el Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente o por quienes, según estos Estatutos, les sustituyan en sus respectivas funciones.

#### 5.- Remuneración del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración percibirán por el desempeño de sus funciones una cantidad fija anual a determinar por la Junta General por su asistencia a las reuniones del Consejo de Administración.

En el resto de asuntos relativos al régimen sobre funcionamiento, se establece el régimen general aplicable en la LSC y demás disposiciones vigentes.

### TÍTULO V EJERCICIO SOCIAL Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

#### Artículo 16. Ejercicio social

El ejercicio social se ajustará al año natural. Terminará, por tanto, el 31 de diciembre de cada año.

#### Artículo 17. Valoración de los activos

La valoración de los activos se ajustará a lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias aplicables demás disposiciones que las complementen o sustituyan. El valor del patrimonio de la Sociedad se determinará de acuerdo con las normas legales aplicables, salvo que la Sociedad establezca otros criterios de valoración de sus activos, cuando así lo exijan las especialidades de las inversiones que se pretendan realizar, en los términos autorizados por la CNMV y recogidos en el folleto informativo y documento con los datos fundamentales para el inversor.

#### Artículo 18. Determinación y distribución de resultados.

1. A los efectos de determinar el valor o precio de coste de los activos financieros enajenados, se tendrán en cuenta los principios contables básicos y los criterios de valoración indicados en la normativa que resulte de aplicación.

2. La Junta General de Accionistas resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio según lo establecido en la normativa aplicable.

**Artículo 19. Disolución y liquidación.**

La sociedad se disolverá por las causas establecidas en la legislación vigente o por acuerdo de la Junta General de Accionistas, conforme a las leyes y a los presentes Estatutos. Una vez disuelta la sociedad se abrirá el período de liquidación, salvo en los supuestos de fusión o escisión total o cualquier otro de cesión global del activo y el pasivo, y la Junta General de Accionistas nombrará uno o más liquidadores, siempre en número impar, confiriéndoles las facultades que estime convenientes y necesarias con las limitaciones establecidas en la Ley. El haber líquido resultante se distribuirá con arreglo a las normas establecidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable.

**INFORME DE EXPERTO INDEPENDIENTE SOBRE EL PROYECTO COMUN  
DE FUSION POR ABSORCION DE LAS SOCIEDADES NIEVA DE  
INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A. (sociedad absorbente) y  
ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A. (sociedad absorbida)**

EMITIDO POR “ABALL, AUDITORES, S.L.”  
(INSCRITA EN EL R.O.A.C. CON EL NÚMERO S1007)

EXPEDIENTE **416/23** DEL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Madrid, 17 de noviembre de 2023

ABALL AUDITORES, S.L. con inscrita en el ROAC con el número S1007, manifiesta haber aceptado la designación como EXPERTO INDEPENDIENTE, realizada por D. Jesús María del Campo Ramírez, Registrador Mercantil de Madrid y su provincia, Expediente 416/23, según escrito de 26 de octubre de 2023, para la elaboración de un único informe sobre el proyecto común de fusión por absorción de las sociedades NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A. (sociedad absorbente) y ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A. (sociedad absorbida).

La solicitud de experto independiente para la realización del informe sobre el proyecto común de fusión fue realizada por D<sup>a</sup> Camelia Durán Muñoz, D. Luis Ramallo Bardají, y D<sup>a</sup> María del Pilar de la Rosa de Lema, miembros del Consejo de Administración de las dos sociedades intervinientes, mediante instancia presentada en el Registro Mercantil de Madrid el día 5 de octubre de 2023.

## INDICE

1. ANTECEDENTES
2. OBJETO DEL INFORME.
3. RESUMEN DESCRIPTIVO DEL PROYECTO DE FUSIÓN
4. DOCUMENTACION EXAMINADA Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO
5. METODOS DE VALORACIÓN: ECUACION DE CANJE - VALOR DEL PATRIMONIO APORTADO
  - 5.1. Exposición del método de valoración seguido
  - 5.2. Valores a los que conduce y dificultades especiales de valoración
  - 5.3. Conclusión sobre si el tipo de canje está justificado
  - 5.4. Opinión de si el patrimonio aportado por la sociedad que se extingue es igual, al menos, al capital de la nueva sociedad o del incremento del capital de la absorbente
6. CONCLUSIONES
7. LIMITACIONES AL USO DE ESTE INFORME

---

### ANEXO I:

- SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE EXPERTO INDEPENDIENTE
- AUTORIZACION DE LA FUSION POR LA CNMV
- CERTIFICADOS DE APROBACION DEL PROYECTO DE FUSION
- PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN

## **1. ANTECEDENTES**

Con fecha 26 de junio de 2023 los respectivos Consejos de Administración de las sociedades NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A. (sociedad absorbente) y ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A. (sociedad absorbida) aprobaron el proyecto de fusión de ambas sociedades, común para ambas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante L.M.E.) vigente en el momento de la aprobación.

Según consta en el mencionado Proyecto de Fusión, como consecuencia de la fusión, la Sociedad Absorbente absorberá a la Sociedad Absorbida, produciéndose la extinción de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, en canje por la entrega a los accionistas de la sociedad Absorbida de acciones en la Sociedad Absorbente.

La fusión, según lo indicado en el proyecto de fusión, pretende concentrar en una única sociedad de inversión de capital variable (SICAV) la gestión de carteras, con mejoras en la eficiencia de la gestión, con aumento del patrimonio, mejoras de costes de intermediación y mayor capacidad de diversificación, entre otras.

Las sociedades NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A. y ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A. cuentan con un objeto social idéntico y exclusivo, y mantienen políticas de inversión, carteras de valores y

comisiones muy similares, esperando conseguir con la fusión mejoras en el rendimiento económico por las economías de escala.

En atención a lo dispuesto en el artículo 38 del RD-Ley 5/2023, de 28 de junio de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (antiguo Art.29 LME-Ley 3 2009), la fusión proyectada se ajusta a lo dispuesto en la legislación sectorial específica aplicable:

- la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (“LIIC”) y
- el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (“RIIC”).

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.3 de la LIIC, el proceso se ajustará a lo dispuesto en la LME, en todo lo que no esté expresamente previsto en la LIIC y el RIIC.

Con fecha 8 de septiembre de 2023 se ha obtenido la Autorización para la fusión de IIC de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por parte de las sociedades que se fusionan.

## 2. OBJETO DEL INFORME

De acuerdo con el requerimiento del Registro Mercantil, el artículo 41 de la ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, “LME RDL 5 2023”), y los artículos 340 y 349 del Reglamento del Registro Mercantil, el alcance de nuestro trabajo ha consistido en la revisión del Proyecto de Fusión, que se adjunta como Anexo I a este Informe, y toda la documentación que se ha puesto a nuestra disposición en relación con el mismo, para poder concluir sobre los aspectos que a continuación se indican:

Parte primera:

- Exposición de “los métodos seguidos por los administradores para establecer el tipo de canje de las acciones, participaciones o cuotas de los socios de las sociedades que se extinguen”, explicación de si los métodos anteriores “son adecuados, con expresión de los valores a los que conducen y, si existieran, las dificultades especiales de valoración” y opinión sobre si “el tipo de canje está o no justificado”.

Parte segunda:

- Opinión sobre “si el patrimonio aportado por las sociedades que se extinguen es igual, al menos, al capital de la nueva sociedad o al importe del aumento del capital de la sociedad absorbente”.

### 3. RESUMEN DESCRIPTIVO DEL PROYECTO DE FUSIÓN

#### 3.1. Identificación de las sociedades participantes

**Sociedad absorbente:** “NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A.” con domicilio en C/ Juan Ignacio Luca de Tena, núm. 11, 28027 Madrid, con NIF A-83008243 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 16.508, hoja nº M-281075; Registro CNMV 2195 fecha de inscripción 08/02/2002.

La administración de la sociedad se halla confiada a un Consejo de Administración compuesto por:

D<sup>a</sup> Camelia Durán Muñoz - Presidente

D. Luis Ramallo Bardají- Vocal

D<sup>a</sup> María del Pilar de la Rosa de Lema- Secretario

**Sociedad absorbida:** “ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A.” con domicilio en C/ Juan Ignacio Luca de Tena, núm. 11, 28027 Madrid, con NIF A-86436417 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 29.858, hoja nº M-537232; Registro CNMV 3753 fecha de inscripción 11/05/2012.

La administración de la sociedad se halla confiada a un Consejo de Administración compuesto por:

D<sup>a</sup> Camelia Durán Muñoz - Presidente

D. Luis Ramallo Bardají- Vocal

D<sup>a</sup> María del Pilar de la Rosa de Lema- Secretario

### 3.2. Procedimiento de la fusión, aspectos económicos y balances de fusión

La Fusión consiste en la absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente según lo dispuesto en el artículo 26 de la LIIC y en el artículo 36 y siguientes del RIIC.

Como consecuencia de la Fusión proyectada, la Sociedad Absorbente absorberá a la Sociedad Absorbida, produciéndose la extinción de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, en canje por la entrega a los accionistas de la Sociedad Absorbida de acciones en la Sociedad Absorbente.

De acuerdo con lo indicado en el Proyecto de Fusión, con la fusión se pretende concentrar en una única sociedad de inversión de capital variable ("SICAV") la gestión de carteras e instituciones separadas, lo que redundará en el aumento de la eficiencia de la gestión. Por otro lado, el aumento de patrimonio de la Sociedad Absorbente implicaría una mayor capacidad de diversificación, con una posición más ventajosa a la hora de negociar costes de gestión e intermediación que redundaría en un beneficio para los accionistas de las IIC Intervinientes.

Las IIC Intervinientes cuentan con un objeto social idéntico y exclusivo, y mantienen políticas de inversión, carteras de valores y comisiones muy similares, de modo que con el Proyecto de Fusión se generarán economías de escala que repercutirían directamente en la mejora del rendimiento económico.

Con motivo de la Fusión, los inversores de la Sociedad Absorbida pasarán a ser inversores de la Sociedad Absorbente. En este sentido, no se prevé ninguna incidencia salvo las que se deriven de una fusión por absorción propiamente dicha.

### 3.3. Tipo de Canje: métodos de valoración seguidos en su determinación y valores a los que conduce

En el proyecto de fusión se indica que:

- Las IIC Intervinientes valoran su patrimonio conforme a los principios contables y normas de valoración recogidos en la normativa aplicable a las SICAV.
- La valoración de la cartera de las IIC Intervinientes cambia diariamente en función de la cotización de los valores que la integran, lo que determina que el valor patrimonial de la SICAV de referencia también varíe diariamente y que, conforme a la ley, las IIC Intervinientes deban calcular el valor liquidativo de sus acciones igualmente de forma diaria y hacerlo público, lo que influirá en el método de cálculo de la ecuación de canje que se expone a continuación.

A este respecto y a título informativo, de conformidad con el artículo 41 del RIIC, el depositario de las IIC Intervinientes valida los criterios adoptados para la valoración del patrimonio activo y pasivo de estas en la Fusión mediante la suscripción del Proyecto de Fusión.

### Tipo de canje:

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de la Sociedad Absorbida y el valor liquidativo de la Sociedad Absorbente:

$$\text{Tipo de canje} = \frac{\text{Valor liquidativo Sociedad Absorbida}}{\text{Valor liquidativo Sociedad Absorbente}}$$

La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos y número de acciones en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de Fusión.

Dicha ecuación garantizará que cada inversor de la Sociedad Absorbida reciba un número de acciones de la Sociedad Absorbente de forma que el valor de su inversión en la fecha de ejecución de la Fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio de la SICAV resultante de la Fusión es la suma exacta de los patrimonios de las IIC Intervinientes antes de la Fusión.

El canje se llevará a cabo con arreglo a la ecuación resultante y, en todo caso, una vez cumplidos los trámites y plazos legalmente previstos en la LIIC, el RIIC y el artículo 44 de la LME.

Los accionistas de la Sociedad Absorbida agruparán sus acciones a los efectos del cálculo de la ecuación de canje.

Los picos de las acciones de la Sociedad Absorbida que representen una fracción de acción serán adquiridos por la Sociedad Absorbente a los accionistas de la Sociedad Absorbida al valor liquidativo de éstas últimas correspondientes al día inmediatamente anterior al de otorgamiento de la escritura pública de Fusión. En ningún caso la compensación en efectivo excederá del diez por ciento (10%) del valor liquidativo de las acciones, conforme al artículo 36.1.a) del RIIC.

### **Procedimiento de canje:**

El canje se llevará a cabo, en principio, con acciones que la Sociedad Absorbente pudiera tener en autocartera. En lo que no fuera suficiente, se hará con cargo al capital no emitido y, en tercer lugar, se acordará una ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijarán, en su caso, unos nuevos capitales estatutarios inicial y máximo. A fecha de formulación del presente Proyecto de Fusión, no está previsto que sea necesaria una ampliación de los capitales estatutarios para atender al canje

La diferencia entre el patrimonio de la Sociedad Absorbida y el valor nominal de las acciones entregadas en canje se considerará como prima de emisión.

Las acciones de la Sociedad Absorbida que se encuentren, en su caso, en autocartera en el momento del canje, no acudirán a éste y quedarán amortizadas.

Al estar representadas las acciones de las IIC Intervinientes mediante anotaciones en cuenta y negociadas en BME MTF Equity, los canjes se

realizarán a través de la entidad depositaria de las acciones adheridas a IBERCLEAR, como depositario central y actuando como entidad agente coordinadora del proceso de canje de las acciones, Banco Santander, S.A.

Los titulares de las acciones de la Sociedad Absorbida deberán acreditar su condición de tales en base a las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad.

El canje no supondrá desembolso alguno para los accionistas.

#### **Fecha efectiva prevista para la Fusión:**

La ejecución de la Fusión se producirá con el otorgamiento de la escritura pública de Fusión y no será antes de que trascorra un (1) mes, contado desde la fecha de las publicaciones que legalmente correspondan del acuerdo por el que se aprueba la Fusión. Dentro de ese plazo de un (1) mes, los acreedores de las IIC Intervinientes, cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de depósito de este Proyecto de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid y no estuviera vencido en este momento, podrán oponerse a la Fusión hasta que se garanticen tales créditos.

A los efectos de lo establecido en el artículo 39.1.f) del RIIC, la ejecución de la Fusión está prevista que se lleve a cabo en el mes de diciembre de 2023.

Las acciones de la Sociedad Absorbente que serán entregadas a los accionistas de la Sociedad Absorbida en canje por sus acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de la Sociedad Absorbente

desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública de Fusión. No existe ninguna peculiaridad relativa a este derecho.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, desde la fecha de la escritura pública de fusión.

### **Normas aplicables a la transferencia de activos y el canje de las participaciones:**

La Fusión implica la incorporación del patrimonio de la Sociedad Absorbida con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor de la Sociedad Absorbente, quedando aquella como consecuencia de la Fusión disuelta sin liquidación

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente, a efectos contables, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura pública de Fusión.

Los gastos derivados de la Fusión que afecten a las IIC Intervinientes serán soportados en proporción al patrimonio de cada una de las IIC Intervinientes.

### **Informes de auditoria:**

Fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión:

- Sociedad Absorbente: la fecha es 31 de diciembre de 2022.
- Sociedad Absorbida: la fecha es 31 de diciembre de 2022

Se considerarán como balances de Fusión, a los efectos del artículo 36 de la LME, los cerrados por la Sociedad Absorbente y por la Sociedad absorbida el día 31 de diciembre de 2022, debidamente auditados. Los informes de auditoría del último ejercicio de las IIC Intervinientes no presentan salvedades. La aprobación de los balances de Fusión se propondrá a las Juntas Generales de Accionistas de las IIC Intervinientes.

Tanto las cuentas anuales como los balances de Fusión, junto con los demás documentos mencionados en el artículo 39 de la LME, se pueden consultar en el domicilio social de la Sociedad Gestora, antes de la publicación del anuncio de convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas de las IIC Intervinientes que hayan de resolver sobre la Fusión.

Las modificaciones importantes del activo o del pasivo en cualquiera de las IIC Intervinientes acaecidas entre la fecha de redacción de este Proyecto de Fusión y la de la reunión de las Juntas Generales de Accionistas que hayan de aprobar la Fusión, habrán de comunicarse a la Junta General de Accionistas de las IIC Intervinientes. A tal efecto, el Consejo de Administración de la SICAV en que se hubieran producido las modificaciones deberá ponerlas en conocimiento del Consejo de la otra SICAV para que pueda informar a su Junta General de Accionistas.

... / ...

#### **AUTORIZACIÓN DE LA CNMV**

La presente Fusión se condiciona a la obtención de la preceptiva autorización previa por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del RIIC.

... / ...

#### **4. DOCUMENTACION EXAMINADA Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO REALIZADO**

De acuerdo con los objetivos de nuestra intervención, las comprobaciones realizadas han consistido en la revisión, verificación y análisis crítico de diversa documentación solicitada, entre la que cabe destacar la siguiente:

- El “Proyecto Común de Fusión” (PCF), formulado, redactado, aprobado y firmado, conjuntamente, por todos los miembros de los órganos de administración de las Sociedades partícipes (NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A.” y ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A.), con fecha 26 de junio de 2023, por CACEIS BANK SPAIN, S.A. como entidad depositaria de ambas Sociedades partícipes, y por SANTANDER PRIVATE BANKING GESTION, S.A., S.G.I.I.C. como entidad gestora de ambas Sociedades partícipes.
- Los “Informes de administradores sobre el Proyecto Común de Fusión” de cada una de las Sociedades partícipes, formulados y suscritos por los miembros de los respectivos Consejos de Administración de NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A.” y de ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A. ambos de fecha 26 de junio de 2023.
- Documento de solicitud de nombramiento de experto independiente presentado en el Registro Mercantil de Madrid por las sociedades en relación al Proyecto Común de Fusión, con fecha de recepción 5 de octubre de 2023.

- Las Cuentas anuales auditadas del ejercicio 2022 de NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A.” y de ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A.
- Los informes de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 de NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A.” y de ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A. emitidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
- Estados financieros a 30 de septiembre de 2023 (no auditados) de NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A.” y de ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A.
- Balances de sumas y saldos de las dos sociedades al 31 de diciembre de 2022.
- Libros de Actas de los Consejos de Administración y las Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades intervinientes.
- Estatutos sociales y documentos de la Constitución de las Sociedades partícipes.
- Información y documentación de las Sociedades partícipes, publicada en sus respectivos sitios web y en el sitio web de la CNMV: datos generales, hechos relevantes, información pública periódica, auditorías, otros informes.

- Información publicada en el sitio web de la sociedad gestora SANTANDER PRIVATE BANKING GESTION, S.A., S.G.I.I.C., responsable de la gestión y administración de las Sociedades partícipes.
- Otra información que se ha considerado relevante para la realización de nuestro trabajo.

Hemos revisado la documentación, anteriormente detallada, considerada suficiente para la realización de nuestro trabajo. También hemos realizado un análisis de los acontecimientos posteriores (a la fecha de los balances de fusión) de importancia, que pudieran haber afectado a las sociedades intervinientes en la fusión, así como la realización, entre otros, de los siguientes procedimientos de revisión sobre este período posterior:

- Análisis de los últimos estados financieros disponibles de las sociedades intervinientes en la fusión.
- Comparación de dichos estados financieros con las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

No ha constituido parte de nuestro trabajo el contraste de dicha información con otras evidencias externas, aunque siempre hemos intentado comprobar que la información presentada haya sido consistente con otros datos obtenidos durante el proceso de trabajo.

Hemos comprobado la adecuación de los métodos de valoración utilizados en función de las características de las sociedades analizadas, en base a los datos desarrollados en los apartados anteriores.

Y, hemos obtenido una carta firmada por un miembro del órgano de administración de NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A.”, de ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A. y por un representante de la gestora SANTANDER PRIVATE BANKING GESTION, S.A., S.G.I.I.C., en nombre de cada una de las Sociedades partícipes, confirmando, entre otros aspectos, que se nos ha facilitado toda la información material pertinente relativa a la operación de fusión proyectada, que no se han producido hechos relevantes ni materiales distintos a los comunicados y publicados por la CNMV que no hayan sido puestos en nuestro conocimiento con posterioridad a la fecha de formulación de las cuentas anuales de NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A.”, de ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A., que por su carácter contingente pudieran alterar los valores liquidativos de las Sociedades partícipes.

#### 5. METODOS DE VALORACIÓN: ECUACION DE CANJE - VALOR DEL PATRIMONIO APORTADO

Con carácter general, en las operaciones de fusión, el tipo de canje se determina sobre la base del valor real de las sociedades que se fusionan. Al tratarse de sociedades de inversión de capital variable (SICAV), una forma de inversión colectiva, se considera que el valor apropiado a efectos de determinación de la ecuación de canje a aplicar en la fusión es el valor

liquidativo, que es resultado de dividir el valor del patrimonio por el número de acciones en circulación.

A estos efectos, las IIC valoran su patrimonio conforme a los principios generales contables y normas de valoración recogidos en la normativa aplicable a las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) y, en concreto, sin carácter limitativo, de conformidad con las disposiciones de la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, y estados de información reservada de las IIC, y en sus sucesivas modificaciones.

#### 5.1. Exposición del método de valoración seguido

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de la Sociedad Absorbida y el valor liquidativo de la Sociedad Absorbente:

$$\text{Tipo de canje} = \frac{\text{Valor liquidativo Sociedad Absorbida}}{\text{Valor liquidativo Sociedad Absorbente}}$$

- La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos y número de acciones en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de Fusión.
- Dicha ecuación garantizará que cada inversor de la Sociedad Absorbida reciba un número de acciones de la Sociedad Absorbente de forma que el valor de su inversión en la fecha de ejecución de la Fusión no sufra

alteración alguna, ya que el patrimonio de la SICAV resultante de la Fusión es la suma exacta de los patrimonios de las IIC Intervinientes antes de la Fusión.

- El canje se llevará a cabo, en principio, con acciones que la Sociedad Absorbente pudiera tener en autocartera. En lo que no fuera suficiente, se hará con cargo al capital no emitido y, en tercer lugar, se acordará una ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijarán, en su caso, unos nuevos capitales estatutarios inicial y máximo.
- El canje se llevará a cabo con arreglo a la ecuación resultante y, en todo caso, una vez cumplidos los trámites y plazos legalmente previstos en la LIIC, el RIIC y el artículo 44 de la LME.
- A fecha de formulación del presente Proyecto de Fusión, no está previsto que sea necesaria una ampliación de los capitales estatutarios para atender al canje.
- La diferencia entre el patrimonio de la Sociedad Absorbida y el valor nominal de las acciones entregadas en canje se considerará como prima de emisión.
- Las acciones de la Sociedad Absorbida que se encuentren, en su caso, en autocartera en el momento del canje, no acudirán a éste y quedarán amortizadas.
- Los accionistas de la Sociedad Absorbida agruparán sus acciones a los efectos del cálculo de la ecuación de canje.

- Los picos de las acciones de la Sociedad Absorbida que representen una fracción de acción serán adquiridos por la Sociedad Absorbente a los accionistas de la Sociedad Absorbida al valor liquidativo de éstas últimas correspondientes al día inmediatamente anterior al de otorgamiento de la escritura pública de Fusión. En ningún caso la compensación en efectivo excederá del diez por ciento (10%) del valor liquidativo de las acciones, conforme al artículo 36.1.a) del RIIC.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, el método de cálculo de la ecuación de canje y el procedimiento de canje previstos, son adecuados y se ajustan a la normativa propia del sector al que pertenecen las sociedades que intervienen en el proyecto de fusión.

#### 5.2. Valores a los que conduce y dificultades especiales de valoración

Respecto a la razonabilidad de los métodos seguidos por los administradores para el cálculo de la relación de canje, siendo las sociedades que participan en el proyecto de fusión, sociedades de inversión de capital variable (SICAV), una forma de inversión colectiva, para obtener la valoración de las sociedades partícipes se considera su valor liquidativo, que es resultado de dividir el valor del patrimonio por el número de acciones en circulación.

Siendo los valores liquidativos variables en función de los precios de cierre de mercado de los valores que componen sus patrimonios, para el cálculo de la ecuación de canje definitiva se ha establecido que se tomarán los valores liquidativos y el número de acciones en circulación de las Sociedades

partícipes el día inmediatamente anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión. A estos efectos, el valor del patrimonio se calcula en función de los precios de mercado de los activos y valores mobiliarios que en esa fecha integran la cartera del fondo, que se negocian en mercados secundarios organizados.

Son las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva (SGIIC) quienes actualizan los valores de los instrumentos financieros de sus activos con los precios de cierre de mercado del día del que se calcule el valor liquidativo. En todo caso, el valor de la ecuación de canje finalmente aplicable en la fusión será el que resulte de su cálculo el día inmediatamente anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

### 5.3. Conclusión sobre si el tipo de canje está justificado

Consideramos que el tipo de canje propuesto, por el cual los accionistas de ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A. entregarán sus acciones en ésta y, en contraprestación, recibirán acciones de NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A., es razonable, sobre la base de la ecuación de canje provisional y que será ajustado en función del resultado del cociente entre los valores liquidativos atribuidos a las Sociedades Participes el día inmediatamente anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, basados en las definiciones indicadas anteriormente y en los métodos de valoración del patrimonio considerados, que son los utilizados a estos efectos en las IIC.

### 5.4. Opinión de si el patrimonio aportado por la sociedad que se extingue es igual, al menos, al capital de la nueva sociedad o del incremento del capital de la absorbente

los balances de fusión adoptados en la presente operación son los correspondientes al 31 de diciembre de 2022 y se encuentran dentro de los seis meses anteriores a la fecha del PCF de 26 de junio de 2023, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 del RD-Ley 5/2023, de 28 de junio de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (antiguo Art.36 LME- Ley 3 2009).

De la documentación e informaciones analizadas de las sociedades partícipes, no se han observado hechos y circunstancias que pudieran suponer modificaciones a las valoraciones contenidas en sus respectivos últimos balances.

Los accionistas de la Sociedad Absorbida (ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A.) entregarán sus acciones en la misma y recibirán a cambio acciones de la Sociedad Absorbente (NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A.), de conformidad con la ecuación de canje antes referida.

La Sociedad Absorbente entregará en primer lugar acciones propias que pudiera tener en autocartera; en cuanto no alcance, se entregarán acciones con cargo al capital no emitido y, si ello no fuera suficiente, se acordará un aumento de capital en la cuantía necesaria para atender al canje, fijándose en tal caso nuevas cifras de capital estatutario inicial y máximo. En base a ello, el valor del patrimonio aportado por la Sociedad Absorbida resulta superior al incremento de la Sociedad Absorbente.

En consecuencia, consideramos que se cumple el requisito, establecido en el artículo 41.3 del RD-Ley 5/2023, de 28 de junio de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (antiguo Art.34.3 de la LME- Ley 3 2009), de que el patrimonio neto percibido, es igual, por lo menos, al aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

## **6. CONCLUSIONES**

De acuerdo con el trabajo realizado, al objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 41.3 del RD-Ley 5/2023, de 28 de junio de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (antiguo Art.34.3 de la LME- Ley 3 2009), los artículos 340 y 349 del Reglamento del Registro Mercantil, y demás legislación aplicable, y considerando lo indicado los apartados anteriores, consideramos que:

- **Los métodos seguidos por los Administradores para establecer el tipo de canje son adecuados y los valores de las Sociedades a los que conducen justifican el tipo de canje que figura en el Proyecto Común de Fusión**
  
- **El valor del patrimonio aportado por la sociedad absorbida, ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A. (valorado de conformidad con las normas de valoración aplicables analizadas), es igual, por lo menos, al importe del aumento potencial de capital de la Sociedad Absorbente NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV,**

**S.A., previsto en el Proyecto Común de Fusión para llevar a cabo la fusión por absorción proyectada.**

Nuestra conclusión debe interpretarse en el contexto del alcance y procedimientos empleados en nuestro trabajo, sin que de la misma pueda derivarse ninguna responsabilidad adicional a la relacionada con la razonabilidad del procedimiento y tipo de canje propuesto

## **7. LIMITACIONES AL USO DE ESTE INFORME**

Este informe especial se ha preparado únicamente a los efectos previstos al objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 41.3 del RD-Ley 5/2023, de 28 de junio de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (antiguo Art.34.3 de la LME- Ley 3 2009), y no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Por no corresponder con el presente encargo, el alcance de nuestro trabajo no ha incluido la comprobación de la veracidad de la información recibida de las Sociedades partícipes, por lo tanto, no hemos realizado una auditoría de dicha información.

Asumimos que todas las autorizaciones y registros que resulten pertinentes para la efectividad de la fusión proyectada y que pudieran afectar de forma significativa a nuestra opinión y análisis, se podrán obtener sin ningún efecto contraproducente para las mismas o para los potenciales beneficios esperados, especialmente los fiscales, de la operación.

Finalmente debemos mencionar que nuestro trabajo no supone ninguna recomendación a las sociedades que se fusionan, la dirección, los accionistas o a terceros sobre la posición que deberían tomar en relación con la operación de fusión prevista.

Madrid, a 17 de noviembre de 2023

ABALL, AUDITORES, S.L.

Nº de ROAC: S1007

11799444F  
JUAN RAMON  
LOPEZ (R:  
B80610116)

Firmado digitalmente  
por 11799444F JUAN  
RAMON LOPEZ (R:  
B80610116)  
Fecha: 2023.11.17  
15:33:55 +01'00'

Fdo.: Juan Ramón López Juárez

Socio Auditor

INFORME DE EXPERTO INDEPENDIENTE SOBRE EL PROYECTO COMUN DE FUSION  
POR ABSORCION DE LAS SOCIEDADES NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS  
SICAV, S.A. (sociedad absorbente) y ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A.  
(sociedad absorbida)

**EXPEDIENTE 416/23 DEL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**

# Anexo I

- SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE EXPERTO INDEPENDIENTE
- AUTORIZACION DE LA FUSION POR LA CNMV
- CERTIFICADOS DE APROBACION DEL PROYECTO DE FUSION
- PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN



01/2023

HJ6828572


**AGUSTÍN PÉREZ-BUSTAMANTE DE MONASTERIO**  
**NOTARIO**

 C/. Almagro 11, 28014 Madrid  
 Teléf.: 91 737 49 91  
 E-mail: notaria@agustinperez.com  
 28014 Madrid


**SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN ÚNICO INFORME EXPERTO**  
**INDEPENDIENTE. FUSIÓN SOCIEDADES**

D<sup>ª</sup>. **Camelia Durán Muñoz**, con N.I.F. 01.105.049-Z, **D. Luis Ramallo Bardají**, con N.I.F. 08.833.400-C y D<sup>ª</sup>. **María del Pilar de la Rosa de Lema**, con N.I.F. 05.376.078-N, todos ellos con domicilio profesional a estos efectos en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, 9-11, 28027, en nombre y representación de la Sociedad **NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A.**;

D<sup>ª</sup>. **Camelia Durán Muñoz**, con N.I.F. 01.105.049-Z, **D. Luis Ramallo Bardají**, con N.I.F. 08.833.400-C y D<sup>ª</sup>. **María del Pilar de la Rosa de Lema**, con N.I.F. 05.376.078-N, todos ellos con domicilio profesional a estos efectos en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, 9-11, 28027, en nombre y representación de la Sociedad **ANTRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A.**

**EXPONEN:**

1. Que es intención de las sociedades en cuya representación actúan acordar la operación de fusión consiste en la absorción por parte de la sociedad **NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A.** (sociedad absorbente) de la sociedad **ANTRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A.** (sociedad absorbida).
2. A los efectos de lo establecido en el artículo 34 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre *Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles*, solicitan el nombramiento de un experto independiente para que emita un único informe sobre el Proyecto Común de Fusión y sobre el patrimonio aportado por la sociedad que se extingue.
3. Que los datos de identificación registral de las sociedades son los siguientes:

Sociedad absorbente:

***NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A.**, es una sociedad anónima española, con N.I.F. A-83008243 y domicilio en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, 11, 28027 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 16.508, Hoja M-281075, Inscripción 1<sup>ª</sup>.*



Sociedad absorbida:

*ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A., es una sociedad anónima española, con N.I.F. A-86436417 y domicilio en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, 11, 28027 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 29.858, Hoja M-537232, Inscripción 1ª.*

4. Que con fecha **8 de septiembre de 2023**, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) autorizó la fusión por absorción por parte de la sociedad **NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A.** (sociedad absorbente) de la sociedad **ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A.** (sociedad absorbida), y que se adjunta a la presente como **Anexo I** la resolución de dicho Organismo.
5. Que con fecha **16 de septiembre de 2023**, quedó inserto en la página web de la Entidad Gestora de las sociedades implicadas en la fusión, el proyecto común de fusión de la sociedad **NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A.** (sociedad absorbente) de la sociedad **ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A.** (sociedad absorbida).
6. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el *artículo 349.2 párrafo segundo del Reglamento del Registro Mercantil*, se adjunta certificación del Proyecto de Fusión emitida por cada uno de los órganos de administración de las sociedades implicadas en la fusión (**Anexos II y III**), así como copia del citado Proyecto de Fusión (**Anexo IV**).

*ad*

Por todo lo expuesto, **SOLICITAN:**

*ad*

Que, teniendo por presentada esta instancia por triplicado, se sirva admitirla y designe un experto independiente que emita un único informe sobre el Proyecto Común de Fusión cuyas certificaciones se adjuntan, a los efectos y en los términos contemplados en los *artículos 34 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles y 349 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil*.

*[Handwritten signature]*

En Madrid a, 19 de septiembre de 2023

HJ6828573



01/2023



Los miembros del Consejo de Administración de NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A.

*Camelia Durán Muñoz*

D<sup>ña</sup>. Camelia Durán Muñoz  
Presidente

*María del Pilar de la Rosa de Lema*

D<sup>ña</sup>. María del Pilar de la Rosa de Lema  
Secretario

*D. Luis Ramallo Bardaji*

D. Luis Ramallo Bardaji  
Vocal

Los miembros del Consejo de Administración de ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A.

*Camelia Durán Muñoz*

D<sup>ña</sup>. Camelia Durán Muñoz  
Presidente

*María del Pilar de la Rosa de Lema*

D<sup>ña</sup>. María del Pilar de la Rosa de Lema  
Secretario

*D. Luis Ramallo Bardaji*

D. Luis Ramallo Bardaji  
Vocal

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con Andrés Palmer Arrom en el teléfono: 91/ 576 19 00 o e-mail: [apalmer@ramoncajal.com](mailto:apalmer@ramoncajal.com)



**LEGITIMACIÓN DE FIRMAS:** Yo, AGUSTÍN MARÍA DANIEL PÉREZ-BUSTAMANTE DE MONASTERIO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Villa, DOY FE: .....

De que considero legítimas las firmas que anteceden de DOÑA CAMELIA DURAN MUÑOZ, con DNI y NIF número 01105049Z, de DOÑA MARÍA DEL PILAR DE LA ROSA DE LEMA, con DNI y NIF número 05376078N, y de DON LUIS RAMALLO BARDAJI, con DNI y NIF 08833400C, estampadas en el anverso de este folio, por coincidir sustancialmente con otras estampadas en otros documentos indubitados. ....

En Madrid, a tres de octubre de dos mil veintitrés.

Número: 794. ....





HJ6828574

01/2023



DIRECCION GENERAL DE ENTIDADES

www.cnmv.es

Comisión Nacional  
del Mercado de Valores

REGISTRO DE SALIDA  
Nº 2023144684 08/09/2023 14:47



SANTANDER PRIVATE BANKING GESTIÓN, S.A., S.G.I.C.  
JUAN IGNACIO LUCA DE TENA Nº 9-11,  
28027 MADRID

8 de septiembre de 2023

Asunto Autorización para la fusión de IIC.

Entidad NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV SA  
Nº de Exp. 2023090461-1

Entidad ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV,S.A.  
Nº de Exp. 2023090461-2

Les notifico que el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en ejercicio de las facultades delegadas por Acuerdo del Consejo de 22 de diciembre de 2022, ha adoptado el 8 de septiembre de 2023 la siguiente resolución:

*Autorizar la fusión por absorción de ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A. (inscrito en el correspondiente registro de la CNMV con el número 3753) por NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV SA, (inscrito en el correspondiente registro de la CNMV con el número 2195), aprobada por los consejos de administración de las respectivas sociedades.*

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir de la recepción de la presente notificación, o potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el plazo del mes siguiente a la recepción de esta notificación.

El Director General de Entidades,  
Por delegación de firma,

D<sup>a</sup>. María del Pilar de la Rosa de Lema, Secretario del Consejo de Administración de "NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A."

**CERTIFICA**



Que el Consejo de Administración de la compañía se reunió el día 26 de junio de 2023, a las 12:00 horas en las oficinas sitas en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena 11; que concurrieron al mismo los siguientes señores consejeros: D<sup>a</sup>. Camelia Durán Muñoz, D. Luis Ramallo Bardají y D<sup>a</sup>. María del Pilar de la Rosa de Lema; que actuó como Presidente D<sup>a</sup>. Camelia Durán Muñoz y como Secretario D<sup>a</sup>. María del Pilar de la Rosa de Lema por designación unánime de los asistentes al ocupar dichos cargos en el Consejo de Administración; que no se produjeron en el mismo intervenciones de las que se haya solicitado constancia en Acta; que los acuerdos certificados fueron aprobados por unanimidad, así como la propia Acta al término de la reunión, y que en dicha Acta se expresan las circunstancias previstas en el artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil. El Orden del Día estuvo constituido por los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DIA**

1º.- Aprobación del Proyecto Común de Fusión.

2º.- Solicitud, en su caso, de nombramiento de un único experto independiente para la emisión de un único informe sobre el Proyecto de Fusión, que será común para ambas sociedades que participan en la fusión.

3º.- Convocatoria de Junta.

4º.- Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

5º.- Ruegos y preguntas.

6º.- Elaboración, lectura y aprobación del acta de la sesión.

En dicha reunión tras las oportunas deliberaciones y sobre el transcrito orden del día se sometieron a votación los siguientes

HJ6828575



01/2023



## ACUERDOS

**1º.- Aprobación del Proyecto Común de Fusión.**

Tras el correspondiente análisis, debate y deliberación por parte de los Sres. Consejeros asistentes a la reunión, el Consejo, con base en el *Informe de Administradores* que se acompaña a la presente Acta como **Anexo I**, acuerda por unanimidad aprobar el *Proyecto Común de Fusión* consistente en la absorción por parte de la Sociedad NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A. (como Sociedad Absorbente) de la Sociedad ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A. (como Sociedad Absorbida) y que se adjunta a la presente Acta como **Anexo II**, cuyo contenido coincide en lo sustancial con la información recogida en el Informe emitido por los Administradores.

**2º.- Solicitud, en su caso, de nombramiento de un único experto independiente para la emisión de un único informe sobre el Proyecto de Fusión, que será común para ambas sociedades que participan en la fusión.**

El Consejo, tras la oportuna deliberación, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Modificaciones Estructurales, del artículo 349.2 del Reglamento del Registro Mercantil así como la Normativa de IIC acuerda, por unanimidad, solicitar al Sr. Registrador Mercantil de Madrid el nombramiento de un único experto independiente para la emisión de un único informe sobre el Proyecto de Fusión, de conformidad con los acuerdos alcanzados en el anterior punto del Orden del Día, que será común para las dos sociedades que participan en la fusión.

...//...

**4º.- Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.**

El Consejo, tras la oportuna deliberación, acuerda por unanimidad facultar a todos los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, al Vicesecretario no Consejero, para que, de forma solidaria e indistinta, puedan subsanar, aclarar, modificar o rectificar, si fuera necesario, el Proyecto Común de Fusión en los términos que establezca el Registro Mercantil o en su caso, la CNMV, a los efectos de que el mismo sea acorde con la normativa vigente así como con los criterios que en su caso puedan ser trasladados por dichos organismos, con objeto de que el mismo pueda ser autorizado o inscrito.

Igualmente podrán presentar ante los organismos descritos u otros que en su caso fuera necesario, cualquier comunicación, certificación, solicitud o instancia dirigida a la consecución de la

operación de fusión descrita, que a modo enunciativo y no limitativo incluiría entre otros la certificación del cumplimiento de publicación en la página web de la entidad gestora de toda la documentación que exige la normativa vigente, etc.



Por último, se les faculta igualmente para que lleven a cabo las gestiones oportunas para, en su caso, elevar a escritura pública los anteriores acuerdos e inscribirlos en el Registro Mercantil, así como rectificar o subsanar la pertinente escritura pública siempre que tales rectificaciones o subsanaciones se limiten a aceptar la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil y consentir la inscripción parcial de la escritura, así como, en su caso, consentir el acceso telemático por los notarios a las bases de datos de documentos de identidad digital que pueda proceder.

5º/6º.- No formulándose ruego o pregunta alguna el Sr. Presidente, suspende la sesión por el tiempo necesario para proceder a redactar la presente acta y proceder a su lectura. No formulando los presentes objeción alguna, se aprueba el acta por unanimidad y se firma por el Sr. Secretario con el Visto Bueno del Sr. Presidente, levantándose acto seguido la sesión en Madrid a las 12:20 horas.

Todo lo cual certifico con el visto bueno del Sr. Presidente en Madrid a 27 de junio de 2023.

**VºBº EL PRESIDENTE**

D.ª Camelia Durán Muñoz

**EL SECRETARIO**

D.ª María del Pilar de la Rosa de Lema

**VOCAL**

D. Luis Ramallo Bardají

HJ6828576



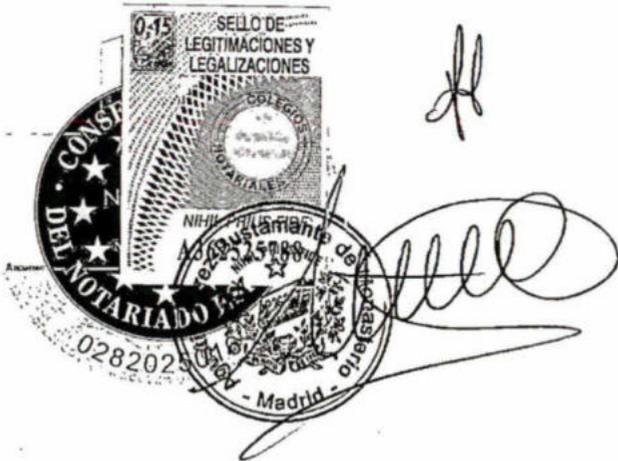
01/2023



LEGITIMACIÓN DE FIRMAS: Yo, AGUSTÍN MARÍA DANIEL PÉREZ-BUSTAMANTE DE MONASTERIO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Villa, DOY FE: .....

De que considero legítimas las firmas que anteceden de DOÑA CAMELIA DURAN MUÑOZ, con DNI y NIF número 01105049Z, de DOÑA MARÍA DEL PILAR DE LA ROSA DE LEMA, con DNI y NIF número 05376078N, y de DON LUIS RAMALLO BARDAJI, con DNI y NIF 08833400C, estampadas en el anverso de este folio, por coincidir sustancialmente con otras estampadas en otros documentos indubitados.....

En Madrid, a tres de octubre de dos mil veintitrés. Número: 794. ....



Handwritten initials

Handwritten signature

D<sup>a</sup>. María del Pilar de la Rosa de Lema, Secretario del Consejo de Administración de  
"ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A."

### CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de la compañía se reunió el día 26 de junio de 2023, a las 12:30 horas en las oficinas sitas en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena 11; que concurrieron al mismo los siguientes señores consejeros: D<sup>a</sup>. Camelia Durán Muñoz, D. Luis Ramallo Bardají y D<sup>a</sup>. María del Pilar de la Rosa de Lema; que actuó como Presidente D<sup>a</sup>. Camelia Durán Muñoz y como Secretario D<sup>a</sup>. María del Pilar de la Rosa de Lema por designación unánime de los asistentes al ocupar dichos cargos en el Consejo de Administración; que no se produjeron en el mismo intervenciones de las que se haya solicitado constancia en Acta; que los acuerdos certificados fueron aprobados por unanimidad, así como la propia Acta al término de la reunión, y que en dicha Acta se expresan las circunstancias previstas en el artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil. El Orden del Día estuvo constituido por los siguientes puntos:

### ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación del Proyecto Común de Fusión.

2º.- Solicitud, en su caso, de nombramiento de un único experto independiente para la emisión de un único informe sobre el Proyecto de Fusión, que será común para ambas sociedades que participan en la fusión.

3º.- Convocatoria de Junta.

4º.- Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

5º.- Ruegos y preguntas.

6º.- Elaboración, lectura y aprobación del acta de la sesión.

En dicha reunión tras las oportunas deliberaciones y sobre el transcrito orden del día se sometieron a votación los siguientes



HJ6828577



01/2023



## ACUERDOS

**1º.- Aprobación del Proyecto Común de Fusión.**

Tras el correspondiente análisis, debate y deliberación por parte de los Sres. Consejeros asistentes a la reunión, el Consejo, con base en el *Informe de Administradores* que se acompaña a la presente Acta como **Anexo I**, acuerda por unanimidad aprobar el *Proyecto Común de Fusión* consistente en la absorción por parte de la Sociedad **NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A.** (como Sociedad Absorbente) de la Sociedad **ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A.** (como Sociedad Absorbida) y que se adjunta a la presente Acta como **Anexo II**, cuyo contenido coincide en lo sustancial con la información recogida en el Informe emitido por los Administradores.

**2º.- Solicitud, en su caso, de nombramiento de un único experto independiente para la emisión de un único informe sobre el Proyecto de Fusión, que será común para ambas sociedades que participan en la fusión.**

El Consejo, tras la oportuna deliberación, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Modificaciones Estructurales, del artículo 349.2 del Reglamento del Registro Mercantil así como la Normativa de IIC acuerda, por unanimidad, solicitar al Sr. Registrador Mercantil de Madrid el nombramiento de un único experto independiente para la emisión de un único informe sobre el Proyecto de Fusión, de conformidad con los acuerdos alcanzados en el anterior punto del Orden del Día, que será común para las dos sociedades que participan en la fusión.

...//...

**4º.- Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.**

El Consejo, tras la oportuna deliberación, acuerda por unanimidad facultar a todos los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, al Vicesecretario no Consejero, para que, de forma solidaria e indistinta, puedan subsanar, aclarar, modificar o rectificar, si fuera necesario, el Proyecto Común de Fusión en los términos que establezca el Registro Mercantil o en su caso, la CNMV, a los efectos de que el mismo sea acorde con la normativa vigente así como con los criterios que en su caso puedan ser trasladados por dichos organismos, con objeto de que el mismo pueda ser autorizado o inscrito.

Igualmente podrán presentar ante los organismos descritos u otros que en su caso fuera necesario, cualquier comunicación, certificación, solicitud o instancia dirigida a la consecución



de la operación de fusión descrita, que a modo enunciativo y no limitativo incluiría entre otras la certificación del cumplimiento de publicación en la página web de la entidad gestora de toda la documentación que exige la normativa vigente, etc.

Por último, se les faculta igualmente para que lleven a cabo las gestiones oportunas para, en su caso, elevar a escritura pública los anteriores acuerdos e inscribirlos en el Registro Mercantil, así como rectificar o subsanar la pertinente escritura pública siempre que tales rectificaciones o subsanaciones se limiten a aceptar la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil y consentir la inscripción parcial de la escritura, así como, en su caso, consentir el acceso telemático por los notarios a las bases de datos de documentos de identidad digital que pueda proceder.

5º/6º.- No formulándose ruego o pregunta alguna el Sr. Presidente, suspende la sesión por el tiempo necesario para proceder a redactar la presente acta y proceder a su lectura. No formulando los presentes objeción alguna, se aprueba el acta por unanimidad y se firma por el Sr. Secretario con el Visto Bueno del Sr. Presidente, levantándose acto seguido la sesión en Madrid a las 13:00 horas.

Todo lo cual certifico con el visto bueno del Sr. Presidente en Madrid a 27 de junio de 2023.

**VºBº EL PRESIDENTE**

D.ª. Camelia Durán Muñoz

**EL SECRETARIO**

D.ª. María del Pilar de la Rosa de Lema

**VOCAL**

D. Luis Ramallo Bardaji

HJ6828578



01/2023



LEGITIMACIÓN DE FIRMAS: Yo, AGUSTÍN MARÍA DANIEL PÉREZ-BUSTAMANTE DE MONASTERIO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Villa, DOY FE: .....

De que considero legítimas las firmas que anteceden de DOÑA CAMELIA DURAN MUÑOZ, con DNI y NIF número 01105049Z, de DOÑA MARÍA DEL PILAR DE LA ROSA DE LEMA, con DNI y NIF número 05376078N, y de DON LUIS RAMALLO BARDAJI, con DNI y NIF 08833400C, estampadas en el anverso de este folio, por coincidir sustancialmente con otras estampadas en otros documentos indubitados. ....

En Madrid, a tres de octubre de dos mil veintitres. Número: 794. ....

Handwritten signature and notary seals including 'SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES' and 'CONSEJO DEL NOTARIADO'.

**PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN DE IIC**

**ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A., como IIC absorbida, y  
NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A., como IIC  
absorbente**

**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE FUSIÓN**

La fusión proyectada es una fusión por absorción de ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A. (la "**Sociedad Absorbida**") por NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A. (la "**Sociedad Absorbente**"), y junto la Sociedad Absorbida, (las "**IIC Intervinientes**") (la "**Fusión**").

La Fusión se realizará de acuerdo con las reglas establecidas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva ("**LIIC**"), en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre ("**RIIC**").

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 26 de la LIIC, las reglas generales sobre fusiones establecidas en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("**LME**"), serán aplicables a la Fusión en relación con aquellos aspectos no regulados expresamente en la LIIC o en el RIIC.

En esta Fusión, no se dan las circunstancias previstas en el artículo 35 de la LME.

De conformidad con el artículo 30 de la LME:

- (a) Redactan y suscriben el presente proyecto común de fusión (el "**Proyecto de Fusión**"), todos los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades Intervinientes en la Fusión.
- (b) Una vez suscrito el Proyecto de Fusión, los administradores de las sociedades que se fusionan se abstendrán de realizar cualquier clase de acto o concluir cualquier contrato que pueda comprometer la aprobación del Proyecto de Fusión.



HJ6828579

01/2023



- (c) El Proyecto de Fusión quedará sin efecto si no fuera aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente dentro de los seis (6) meses siguientes a su fecha.

**1. TIPO DE FUSIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES INVOLUCRADAS Y DE SUS SOCIEDADES GESTORAS Y DEPOSITARIOS**

Tipo de fusión

- 1.1. La Fusión consiste en la absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente según lo dispuesto en el artículo 26 de la LIIC y en el artículo 36 y siguientes del RIIC.
- 1.2. Como consecuencia de la Fusión proyectada, la Sociedad Absorbente absorberá a la Sociedad Absorbida, produciéndose la extinción de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, en canje por la entrega a los accionistas de la Sociedad Absorbida de acciones en la Sociedad Absorbente.

Identificación de las sociedades beneficiaria y fusionada, sus entidades gestoras y depositarias, identificando sus respectivos números de registro en CNMV

Denominación de la IIC beneficiaria (absorbente)	Registro CNMV	Denominación gestora	Denominación depositaria
- <u>Denominación:</u> NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A. - <u>NIF:</u> A-83008243	- <u>Nº de registro:</u> 2195 - <u>Fecha de inscripción:</u> 08/02/2002	- <u>Denominación:</u> SANTANDER PRIVATE BANKING GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C. - <u>NIF:</u> A78400496	- <u>Denominación:</u> CACEIS BANK SPAIN S.A.U. - <u>NIF:</u> A28027274 - <u>Domicilio social:</u> Ps. Club Deportivo

- <u>Domicilio social:</u> C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 11 - Madrid 28027 (Madrid)		- <u>Domicilio social:</u> C/ Juan Ignacio Luca De Tena, 9-11 - Madrid 28027 (Madrid)	N.1 Edificio 4, Planta Segunda - 28223 Pozuelo De Alarcón (Madrid)
- <u>Datos registrales:</u> Registro Mercantil de Madrid (tomo 16.508, hoja M-281075)			
<b>Denominación de la IIC fusionada (absorbida)</b>	<b>Registro CNMV</b>	<b>Denominación gestora</b>	<b>Denominación depositaria</b>
- <u>Denominación:</u> ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A.	- <u>Nº de registro:</u> 3753	- <u>Denominación:</u> SANTANDER PRIVATE BANKING GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	- <u>Denominación:</u> CACEIS BANK SPAIN S.A.U.
- <u>NIF:</u> A-86436417	- <u>Fecha de inscripción:</u> 11/05/2012	- <u>NIF:</u> A78400496	- <u>NIF:</u> A28027274
- <u>Domicilio social:</u> C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 11 - Madrid 28027 (Madrid)		- <u>Domicilio social:</u> C/ Juan Ignacio Luca De Tena, 9-11 - Madrid 28027 (Madrid)	- <u>Domicilio social:</u> Ps. Club Deportivo N.1 Edificio 4, Planta Segunda - 28223 Pozuelo De Alarcón (Madrid)
- <u>Datos registrales:</u> Registro Mercantil de Madrid (tomo 29.858, hoja M-537232)			

## 2. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA FUSIÓN

- 2.1. Mediante el presente Proyecto de Fusión se pretende concentrar en una única sociedad de inversión de capital variable ("SICAV") la gestión de carteras e instituciones separadas, lo que redundará en el aumento de la eficiencia de la gestión. Por otro lado, el aumento del patrimonio de la Sociedad Absorbente implicaría una mayor capacidad de diversificación, con una posición más ventajosa a la hora de negociar costes de gestión e intermediación que redundaría en un beneficio para los accionistas de las IIC Intervinientes.



01/2023

HJ6828580



- 2.2. Las IIC Intervinientes cuentan con un objeto social idéntico y exclusivo, y mantienen políticas de inversión, carteras de valores y comisiones muy similares, de modo que con el Proyecto de Fusión se generarán economías de escala que repercutirían directamente en la mejora del rendimiento económico.
- 2.3. Las motivaciones económicas que fundamentan la realización de la Fusión, que pueden sintetizarse en los siguientes puntos:
- (i) Incrementar el volumen de activos en la Sociedad Absorbente, convirtiéndola en producto mucho más atractivo para la captación y entrada de nuevos inversores.
  - (ii) Las IIC Participantes mantienen una misma política de inversión, por lo que la gestión unificada del patrimonio dará la posibilidad de incrementar la capacidad de acceso a determinadas inversiones y la disponibilidad de más fondos para hacer mayores compras sin superar los límites de concentración de inversiones.
  - (iii) El patrimonio agregado de las IIC Intervinientes genera economías de escala y reducciones de costes operativos que repercuten directamente en la mejora de su rendimiento económico.
  - (iv) Simplificación de la estructura organizativa, dado que las IIC Intervinientes tendrán un único consejo de administración, destacando que, en la actualidad, los miembros que lo componen son los mismos, y comparten, igualmente, la misma sociedad gestora y la misma entidad depositaria.
  - (v) Reducir y racionalizar costes de gestión administrativa y contables, eliminando duplicidades innecesarias de costes mercantiles, de auditoría y servicios jurídicos.
  - (vi) Simplificación de los procesos operativos y de reporting de la información a facilitar a los supervisores y reguladores, alcanzando

un mayor grado de eficacia en la gestión ordenada para un solo vehículo

**3. INCIDENCIA PREVISIBLE DE LA FUSIÓN EN LOS ACCIONISTAS DE LAS IIC BENEFICIARIA Y FUSIONADA**

- 3.1. Con motivo de la Fusión, los inversores de la Sociedad Absorbida pasarán a ser inversores de la Sociedad Absorbente. En este sentido, no se prevé ninguna incidencia salvo las que se deriven de una fusión por absorción propiamente dicha.
- 3.2. A estos efectos, para obtener más información acerca de la presente Fusión, estarán a disposición de los accionistas de las IIC Intervinientes, en el domicilio de SANTANDER PRIVATE BANKING GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C., sociedad gestora de ambas SICAV (la “**Sociedad Gestora**”), y en los registros de la CNMV, sus documentos informativos, como el folleto y los Estatutos Sociales, sus informes periódicos, así como sus informes de auditoría en los que se podrá consultar la composición de sus carteras y otra información económica financiera relevante de las IIC Intervinientes en la Fusión. Estará también a su disposición el presente Proyecto de Fusión, que podrá ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.
- 3.3. En cualquier caso, se comunicará e informará a los accionistas conforme con lo exigido en los Estatutos Sociales y normativa aplicable, de tal manera que puedan formarse un juicio fundado sobre las incidencias de la Fusión en sus inversores y ejercer sus derechos.

**4. CRITERIOS ADOPTADOS PARA LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO PARA CALCULAR LA ECUACIÓN DE CANJE**

- 4.1. Las IIC Intervinientes valoran su patrimonio conforme a los principios contables y normas de valoración recogidos en la normativa aplicable a las SICAV.

01/2023



- 4.2. La valoración de la cartera de las IIC Intervinientes cambia diariamente en función de la cotización de los valores que la integran, lo que determina que el valor patrimonial de la SICAV de referencia también varíe diariamente y que, conforme a la ley, las IIC Intervinientes deban calcular el valor liquidativo de sus acciones igualmente de forma diaria y hacerlo público, lo que influirá en el método de cálculo de la ecuación de canje que se expone a continuación. A este respecto y a título informativo, de conformidad con el artículo 41 del RIIC, el depositario de las IIC Intervinientes valida los criterios adoptados para la valoración del patrimonio activo y pasivo de estas en la Fusión mediante la suscripción del presente Proyecto de Fusión.

## 5. MÉTODO DE CÁLCULO DE LA ECUACIÓN DE CANJE

### Tipo de canje

- 5.1. La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de la Sociedad Absorbida y el valor liquidativo de la Sociedad Absorbente:

$$\text{Tipo de canje} = \frac{\text{Valor liquidativo Sociedad Absorbida}}{\text{Valor liquidativo Sociedad Absorbente}}$$

La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos y número de acciones en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de Fusión.

- 5.2. Dicha ecuación garantizará que cada inversor de la Sociedad Absorbida reciba un número de acciones de la Sociedad Absorbente de forma que el valor de su inversión en la fecha de ejecución de la Fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio de la SICAV resultante de la Fusión es la suma exacta de los patrimonios de las IIC Intervinientes antes de la Fusión.

- 5.3. El canje se llevará a cabo con arreglo a la ecuación resultante y, en todo caso, una vez cumplidos los trámites y plazos legalmente previstos en la LIIC, el RIIC y el artículo 44 de la LME.
- 5.4. Los accionistas de la Sociedad Absorbida agruparán sus acciones a los efectos del cálculo de la ecuación de canje.
- 5.5. Los picos de las acciones de la Sociedad Absorbida que representen una fracción de acción serán adquiridos por la Sociedad Absorbente a los accionistas de la Sociedad Absorbida al valor liquidativo de éstas últimas correspondientes al día inmediatamente anterior al de otorgamiento de la escritura pública de Fusión. En ningún caso la compensación en efectivo excederá del diez por ciento (10%) del valor liquidativo de las acciones, conforme al artículo 36.1.a) del RIIC.
- 5.6. Conforme al artículo 41 del RIIC, el depositario de las IIC Intervinientes valida el método de cálculo de la ecuación de canje mediante la firma del presente Proyecto de Fusión.

#### Procedimiento de canje

- 5.7. El canje se llevará a cabo, en principio, con acciones que la Sociedad Absorbente pudiera tener en autocartera. En lo que no fuera suficiente, se hará con cargo al capital no emitido y, en tercer lugar, se acordará una ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijarán, en su caso, unos nuevos capitales estatutarios inicial y máximo. A fecha de formulación del presente Proyecto de Fusión, no está previsto que sea necesaria una ampliación de los capitales estatutarios para atender al canje.
- 5.8. La diferencia entre el patrimonio de la Sociedad Absorbida y el valor nominal de las acciones entregadas en canje se considerará como prima de emisión.



01/2023



- 5.9. Las acciones de la Sociedad Absorbida que se encuentren, en su caso, en autocartera en el momento del canje, no acudirán a éste y quedarán amortizadas.
- 5.10. Al estar representadas las acciones de las IIC Intervinientes mediante anotaciones en cuenta y negociadas en BME MTF Equity, los canjes se realizarán a través de la entidad depositaria de las acciones adheridas a IBERCLEAR, como depositario central y actuando como entidad agente coordinadora del proceso de canje de las acciones, Banco Santander, S.A.
- 5.11. Los titulares de las acciones de la Sociedad Absorbida deberán acreditar su condición de tales en base a las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad.
- 5.12. El canje no supondrá desembolso alguno para los accionistas.

## 6. FECHA EFECTIVA PREVISTA PARA LA FUSIÓN

- 6.1. La ejecución de la Fusión se producirá con el otorgamiento de la escritura pública de Fusión y no será antes de que trascurra un (1) mes, contado desde la fecha de las publicaciones que legalmente correspondan del acuerdo por el que se aprueba la Fusión. Dentro de ese plazo de un (1) mes, los acreedores de las IIC Intervinientes, cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de depósito de este Proyecto de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid y no estuviera vencido en este momento, podrán oponerse a la Fusión hasta que se garanticen tales créditos.
- 6.2. A los efectos de lo establecido en el artículo 39.1.f) del RIIC, la ejecución de la Fusión está prevista que se lleve a cabo en el mes de diciembre de 2023.

Fecha de participación en las ganancias sociales.

- 6.3. Las acciones de la Sociedad Absorbente que serán entregadas a los accionistas de la Sociedad Absorbida en canje por sus acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de la Sociedad Absorbente desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública de Fusión. No existe ninguna peculiaridad relativa a este derecho.

Fecha de efectos contables de la fusión.

- 6.4 Las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, desde la fecha de la escritura pública de fusión.

**7. NORMAS APLICABLES A LA TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y EL CANJE DE PARTICIPACIONES**

- 7.1. La Fusión implica la incorporación del patrimonio de la Sociedad Absorbida con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor de la Sociedad Absorbente, quedando aquella como consecuencia de la Fusión disuelta sin liquidación.

- 7.2. Las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente, a efectos contables, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura pública de Fusión.

- 7.3. Los gastos derivados de la Fusión que afecten a las IIC Intervinientes serán soportados en proporción al patrimonio de cada una de las IIC Intervinientes.

**8. INFORMES DE AUDITORÍA**

- 8.1. Fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión:

- i. Sociedad Absorbente: la fecha es 31 de diciembre de 2022.

01/2023



- ii. Sociedad Absorbida: la fecha es 31 de diciembre de 2022.
- 8.2. Se considerarán como balances de Fusión, a los efectos del artículo 36 de la LME, los cerrados por la Sociedad Absorbente y por la Sociedad absorbida el día 31 de diciembre de 2022, debidamente auditados. Los informes de auditoría del último ejercicio de las IIC Intervinientes no presentan salvedades. La aprobación de los balances de Fusión se propondrá a las Juntas Generales de Accionistas de las IIC Intervinientes.
- 8.3. Tanto las cuentas anuales como los balances de Fusión, junto con los demás documentos mencionados en el artículo 39 de la LME, se pueden consultar en el domicilio social de la Sociedad Gestora, antes de la publicación del anuncio de convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas de las IIC Intervinientes que hayan de resolver sobre la Fusión.
- 8.4. Las modificaciones importantes del activo o del pasivo en cualquiera de las IIC Intervinientes acaecidas entre la fecha de redacción de este Proyecto de Fusión y la de la reunión de las Juntas Generales de Accionistas que hayan de aprobar la Fusión, habrán de comunicarse a la Junta General de Accionistas de las IIC Intervinientes. A tal efecto, el Consejo de Administración de la SICAV en que se hubieran producido las modificaciones deberá ponerlas en conocimiento del Consejo de la otra SICAV para que pueda informar a su Junta General de Accionistas.
- 9. INFORMACIÓN DE LOS EFECTOS FISCALES DE LA FUSIÓN**
- 9.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, se opta por la aplicación del régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VII del Título VII de la citada normativa. Eso determina que la Fusión no tendrá efectos en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los accionistas, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las acciones y su valor de adquisición fiscal.

9.2. Se procederá a comunicar a la Administración Tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en la normativa del Impuesto de Sociedades.

9.3. La Sociedad Gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento.

## 10. CUESTIONES ADICIONALES DEL PROYECTO DE FUSIÓN

### Incidencia sobre aportaciones de industria o prestaciones accesorias

10.1. En las IIC Intervinientes no hay aportaciones de industria ni prestaciones accesorias y, por lo tanto, no se otorgará compensación alguna a los accionistas de las IIC Intervinientes por estos conceptos.

### Derechos especiales

10.2. No existen en las IIC Intervinientes titulares de derechos o clases de acciones especiales, ni sin voto, ni tenedores de títulos distintos de las acciones. Por ello, no se otorgarán derechos ni se ofrecerán opciones de ningún tipo a ninguna persona como consecuencia de la Fusión.

### Ventajas a favor de los expertos independientes y administradores

10.3. No se atribuirán ventajas de ningún tipo a los expertos independientes que intervengan en el Proyecto de Fusión, ni a los administradores de las IIC Intervinientes.

### Estatutos de la sociedad resultante de la fusión

10.4. Los estatutos de la Sociedad Absorbente son los que se encuentran inscritos en el Registro Mercantil de Madrid.

10.5. No resultará modificado el texto vigente de los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente, salvo en los siguientes aspectos:

01/2023



10.6. No resultará modificado el texto vigente de los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente, salvo en los siguientes aspectos:

- (i) el artículo 5 para la modificación del capital social, solo en la medida que fuera preciso en razón del canje de acciones que resulte de la Fusión; y
- (ii) el artículo 9, para ajustarlo a la normativa vigente, quedando redactado como sigue:

*“Artículo 9. Órganos de la Sociedad*

*1. La Sociedad será regida y administrada por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración.*

*2. La Junta General, o por su delegación, el Consejo de Administración, podrá acordar la designación de una SGIIC acogiéndose a las previsiones de la normativa de IIC.”*

10.7. Sin perjuicio de lo anterior, conforme al artículo 40.2 de la LME, en la convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas de las IIC Intervinientes se hará constar que se pone a disposición de los accionistas (no habiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales), para su examen en el domicilio social, los documentos relacionados en el artículo 39 de la LME –entre los que se incluyen dichos estatutos–, teniendo el derecho de obtener la entrega o envío gratuitos de los mismos.

Posibles consecuencias de la fusión sobre el empleo, así como su eventual impacto de género en los órganos de administración y la incidencia, en su caso, en la responsabilidad social de la empresa

10.8. La Fusión no tendrá consecuencias sobre el empleo (las IIC Intervinientes no tienen empleados), ni impacto de género en los órganos de administración (se mantendrá la composición del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, sin perjuicio de las

decisiones que pueda adoptar, en su caso, su Junta General de Accionistas), ni incidencia en la responsabilidad social de la empresa (no se desarrollan iniciativas específicas en este ámbito).

## **11. AUTORIZACIÓN DE LA CNMV**

- 11.1. La presente Fusión se condiciona a la obtención de la preceptiva autorización previa por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del RIIC.

## **12. ASPECTOS PROCEDIMENTALES DE LA FUSIÓN**

- 12.1. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la LME se solicitará del Registro Mercantil de Madrid (correspondiente al domicilio social de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente), la designación de un único experto para la elaboración del preceptivo informe sobre el Proyecto de Fusión y sobre el patrimonio aportado por la Sociedad Absorbida que se extingue.
- 12.2. Desde el punto de vista de la normativa mercantil, una vez que la Fusión haya sido autorizada por la CNMV, el presente Proyecto de Fusión será depositado en el Registro Mercantil de Madrid, por ser éste donde se encuentran inscritas las IIC Intervinientes.
- 12.3. El Registro Mercantil verificará que el Proyecto de Fusión cumple con los requisitos legales establecidos por la normativa vigente.
- 12.4. En tal caso, se convocarán las Juntas Generales de Accionistas de las IIC Intervinientes conforme a lo establecido en sus Estatutos Sociales. Dichas Juntas Generales deberán aprobar la Fusión, y los acuerdos correspondientes serán publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) y en uno de los diarios de gran circulación en Madrid, así como en la web de la Sociedad Gestora.



01/2023



- 12.5. Asimismo, deberá transcurrir un (1) mes desde la fecha de publicación de los acuerdos de Fusión a fin de garantizar a los acreedores de las IIC Intervinientes el ejercicio de su derecho de oposición a la Fusión.
- 12.6. El otorgamiento de la escritura pública de la Fusión ante notario tendrá lugar tras la publicación de los anuncios relativos a los acuerdos de Fusión adoptados por las IIC Intervinientes, y una vez transcurridos tanto el plazo de los acreedores para presentar su oposición a la Fusión, como el plazo de treinta (30) días naturales desde la fecha de remisión de la carta a los accionistas de las IIC Intervinientes.
- 12.7. La escritura pública de la Fusión será presentada al Registro Mercantil de Madrid para su inscripción y a la CNMV.

Con base en las consideraciones precedentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 de la LME y 39 del RIIC, y asumiendo conjunta y expresamente el compromiso de no realizar cualquier clase de acto ni concluir cualquier contrato que pudiera comprometer la aprobación del Proyecto de Fusión o modificar sustancialmente la relación de canje de las acciones, firman dos ejemplares idénticos del Proyecto de Fusión, los Administradores de las IIC Intervinientes cuyos nombres se hacen constar a continuación suscriben y refrendan con su firma este Proyecto de Fusión, solicitando su admisión a depósito por el Registro Mercantil de Madrid, a los efectos de lo establecido en el artículo 226 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

Asimismo, a los efectos del artículo 41 del RIIC, se firma el presente Proyecto de Fusión también por la entidad depositaria de las IIC Intervinientes, esto es, CACEIS BANK SPAIN, S.A.U.

Los comparecientes manifiestan que sus facultades representativas son suficientes para comparecer en este acto y que no han sido condicionadas ni limitadas. Asimismo, declaran la vigencia de sus poderes que no les han sido ni suspendidos ni revocados.

En Madrid, a 26 de junio de 2023,

**Sociedad Absorbida (ANTRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A.):**

Miembros del Consejo de  
Administración

Firma

D<sup>a</sup>. Camelia Durán Muñoz

D<sup>a</sup>. María del Pilar de la Rosa de Lema

D. Luis Ramallo Bardají

01/2023



En Madrid, a 26 de junio de 2023,

**Sociedad Absorbida (ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A.):**

Depositario

Firma

D. Antonio Ricote Muñoz, en  
representación de CACEIS BANK  
SPAIN S.A.U.

D. Gonzalo Vázquez Peláez, en  
representación de CACEIS BANK  
SPAIN S.A.U.

En Madrid, a 26 de junio de 2023,

**Sociedad Absorbida (ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV, S.A.):**

Sociedad Gestora

Firma

D. Pedro Ignacio Mas Ciordia, en  
representación de SANTANDER  
PRIVATE BANKING GESTIÓN,  
S.A., S.G.I.I.C.

HJ6828587

01/2023



En Madrid, a 26 de junio de 2023,

**Sociedad Absorbente (NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A.):**

Miembros del Consejo de  
Administración

Firma

D<sup>a</sup> Camelia Durán Muñoz

D<sup>a</sup>. María del Pilar de la Rosa de Lema

D. Luis Ramallo Bardají

En Madrid, a 26 de junio de 2023,

**Sociedad Absorbente (NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV,  
S.A.):**

Depositario

Firma

D. Antonio Ricote Muñoz, en  
representación de CACEIS BANK  
SPAIN S.A.U.

D. Gonzalo Vázquez Peláez, en  
representación de CACEIS BANK  
SPAIN S.A.U.

HJ6828625

01/2023



100000



En Madrid, a 26 de junio de 2023,

Sociedad Absorbente (NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV,  
S.A.)

Sociedad Gestora

Firma

D. Pedro Ignacio Mas Ciordia, en  
representación de SANTANDER  
PRIVATE BANKING GESTIÓN,  
S.A., S.G.I.I.C.

TESTIMONIO NÚMERO 801 DEL LIBRO INDICADOR: -----  
YO, **AGUSTÍN MARÍA DANIEL PÉREZ-BUSTAMANTE DE MONASTERIO**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Villa, **DOY FE:** -----

De que las fotocopias que anteceden, en reducido, son reproducción fiel y exacta del documento original exhibido al efecto, que he tenido a la vista y devuelvo. -----

Y para que así conste, expido el presente testimonio, extendido en diecisiete folios de papel exclusivo notarial, serie y números HJ6828572, los quince siguientes y en el presente. -----

En Madrid, a cuatro de octubre de dos mil veintitrés. **DOY FE.** -----

FE PÚBLICA NOTARIAL

0282025032



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID  
PASEO DE LA CASTELLANA  
44, 28046 MADRID

Imprescindible acompañar este recibo para cualquier operación relacionada con el documento a que se refiere

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTO

Presentante Paqui Marrodán Menchero Teléfono Móvil 915761900  
(nombre y apellidos)

Conforme al art. 41 de la LEY 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por remisión del art. 322 de la Ley Hipotecaria, las notificaciones se practicarán preferentemente por medios electrónicos. Para recibir por medios electrónicos una notificación, **DEBE INDICAR**, a continuación, la **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA** para recibir un enlace y poder descargar LA NOTIFICACIÓN el titular de la FIRMA ELECTRÓNICA RECONOCIDA, para cuyo fin **DEBE INDICAR EL DNI DE ESA PERSONA FÍSICA CON CERTIFICADO DIGITAL RECONOCIDO**.

DNI (de la persona física con certificado digital reconocido) 51078474M  
CORREO ELECTRÓNICO (en MAYÚSCULAS y letra clara) ADMINISTRACIONESICAV@RAMONCAJAL.COM

En caso de no rellenar la dirección electrónica y DNI, preferente por Ley, indique a continuación para notificaciones:

Nombre Paqui Marrodan Menchero  
Dirección C/ Almagro 16-18 Piso \_\_\_\_\_  
C.P. 28010 Población Madrid Provincia Madrid

### DOCUMENTO QUE SE PRESENTA:

TIPO: NOTARIAL  JUDICIAL/ADMINISTRATIVO  OTRO

NOTARIO, AUTORIDAD U ORGANO SOCIAL A83008243 NIEVA DE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A. Solicitud experto independiente  
N.º PROTOCOLO, AUTO O EXPEDIENTE \_\_\_\_\_ FECHA: 05/10/2023

Al documento presentado se le ha asignado en el libro de entrada el número:

**ACTUAL 400,00 euros**  
**Por provisión**  
Recepción del documento en el libro de entrada  
con el número:  
**05/10/2023 11:40 1.852.0**

Se recuerda que conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, sobre el IRPF, modificada por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, es el pagador, entidad, persona jurídica o contribuyente que ejerza actividades económicas, el obligado a practicar la retención del importe de los honorarios del Registro e ingresarlos en el Tesoro, si concurren los requisitos previstos en dichas disposiciones.

¿Desea que se expida la factura con retención?(marque la casilla que corresponda) SI  NO

El presente modelo de solicitud también está disponible en la web [www.rmercantilmadrid.com](http://www.rmercantilmadrid.com), donde puede cumplimentarse para su impresión por duplicado y posterior entrega en el Registro. **En la misma web puede consultar el estado del documento.**

A los efectos del **Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016**, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.

-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

-En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.

**Consentimiento y firma del presentante**

EJEMPLAR PARA EL REGISTRO  
OBLIGATORIO PRESENTAR ESTE RESGUARDO PARA RETIRAR EL DOCUMENTO  
REGISTRADORES MERCANTILES DE MADRID, CB CIF E-81458556 - E5681458556